

Auditoría social: El Programa «Auditores Juveniles» de la Contraloría General de la República del Perú

Marco Antonio Vélez Fernández



Estudio de caso para el proyecto de investigación del IPE-UNESCO: «Gobierno abierto en la educación: Aprendiendo de la experiencia»

Auditoría social: El programa «Auditores Juveniles» de la Contraloría General de la República del Perú

Marco Antonio Vélez Fernández

Estudio de caso para el proyecto de investigación del IPE-UNESCO:
«Gobierno abierto en la educación: Aprendiendo de la experiencia»

Editado por: © Contraloría General de la República del Perú

Este estudio se realizó bajo la supervisión de Muriel Poisson, especialista de Programas del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE-UNESCO). Se benefició de los comentarios de los integrantes de la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República: Dra. Patricia Milagros Guillén Nolasco – subgerenta de Participación Ciudadana, Miguel Abanto Cruz, Patricia Cando Sobrino, Lizbeth Marilyn Minchola Contreras, Carmen Esther Carlota Pílares Salazar y Gloria Patricia Malpartida Antón.

Este estudio de caso fue preparado por Marco Antonio Vélez Fernández, y es uno de los siete estudios de caso realizados como parte del proyecto de investigación del IPE-UNESCO sobre «Gobierno Abierto en la Educación: Aprendiendo de la experiencia». Cada estudio de caso prioriza uno de los siguientes aspectos del gobierno abierto: política abierta, presupuesto abierto, contratación abierta y auditorías sociales. Al proporcionar pruebas de buenas prácticas a los gestores y responsables de la educación, este proyecto pretende promover una planificación educativa más receptiva, eficaz e innovadora, centrada en la participación ciudadana.

Para más información sobre este proyecto, así como sobre el Programa más amplio de desarrollo de capacidades del IPE-UNESCO «Ética y Corrupción en la Educación», visite la plataforma de recursos de ETICO: <https://etico.iiep.unesco.org/es>. Más de 35 títulos publicados en la serie del Instituto sobre «Ética y Corrupción en la Educación» están disponibles para su descarga.

La UNESCO ha atribuido a Contraloría General de la República del Perú el derecho a publicar este informe. Los puntos de vista y las opiniones expresadas en este informe son los del autor y no representan necesariamente las opiniones de la UNESCO o del IPE-UNESCO.

Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-NC-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo>). Al utilizar el contenido de esta publicación, los usuarios aceptan estar sujetos a los términos de uso del Repositorio de Acceso Abierto de la UNESCO (<https://es.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp>). La presente licencia se aplica exclusivamente al contenido de texto de la publicación.

Foto de portada: Shutterstock.com

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación
7-9, rue Eugène-Delacroix, 75116 Paris, France

Editado por:

© Contraloría General de la República del Perú
Jr. Camilo Carrillo N° 114, Lima 11, Perú
Tel.: +513303000 / 3402
Primera edición digital, septiembre 2022
ISBN: 978-6-1245412-2-3

© UNESCO 2022



unesco
Instituto Internacional
de Planeamiento de
la Educación

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Prefacio

El gobierno abierto surgió en la década de 2010 y ha ganado impulso en los últimos años, probablemente como resultado de los recientes avances en la tecnología de la educación. Está basado en la suposición de que el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, combinado con la presión para que los gobiernos sean más transparentes y responsables, empujará a los países a explorar enfoques innovativos para compartir la información con el público y consultar con la ciudadanía e involucrarlos en la entrega del servicio educativo. Además, al ayudar a redefinir las fronteras entre el ciudadano y el gobierno, se cree que el gobierno abierto puede contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los sectores públicos (incluyendo el sector educacional) y, más allá de eso, la cultura de la administración pública en general.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico define el gobierno abierto como la transparencia de las acciones gubernamentales, la accesibilidad a la información y a los servicios del gobierno, y la respuesta del gobierno ante nuevas ideas, demandas y necesidades. La Asociación para el Gobierno Abierto identifica tres principios fundamentales bajo este concepto: la transparencia de la información, participación pública y rendición de cuentas. Por su parte, la Comisión Europea, destaca los principios de transparencia, colaboración y participación basándose en los datos abiertos, servicios abiertos, y decisiones abiertas. Finalmente, el Banco Mundial define gobierno abierto en la base de los principios de transparencia, participación e involucración ciudadana y capacidad de respuesta.

Una revisión superficial sugiere una escasez de literatura sobre gobierno abierto en el sector educativo y una falta de identificación sistemática de experiencias prácticas dentro de este marco de trabajo. Además, no hay uniformidad entre las definiciones de “gobierno abierto” en el sector educativo y una clara ausencia en relación a los diversos dominios de gobierno abierto observados en el campo de la educación. También existe una creciente necesidad de evaluar el impacto del incremento de iniciativas gubernamentales desarrolladas a través del Gobierno Abierto en la educación: Aclarando conceptos y trazando iniciativas educativas a nivel mundial, y analizar y extraer lecciones de los retos y barreras asociadas con su implementación, con el fin de permitirles cumplir su máximo potencial.

El reto al cual se enfrentan los planificadores educativos es inmenso – prestar la debida atención a las preocupaciones del gobierno abierto en cada etapa de políticas y ciclo de planificación. Cada etapa en este ciclo, permite diversos grados de aportación y participación ciudadana: durante la primera fase, los ciudadanos pueden ayudar a identificar el problema y discutir posibles opciones de políticas. Luego, durante la implementación de la política, pueden monitorear si la política se está implementando como se planeó, detectar debilidades y deficiencias, y contribuir en la identificación de soluciones. Sin embargo, los ciudadanos también pueden contribuir activamente a la evaluación de políticas y programas de educación, a través de auditorías sociales, y así complementar otros sistemas más formales de “controles y equilibrios para hacer que los gobiernos rindan cuentas en sus compromisos educativos” (IEU, 2018).

En este contexto, el IPE ha decidido lanzar un nuevo proyecto de investigación, como parte de su Estrategia a Mediano Plazo 2018-21, titulado: “Gobierno abierto en la educación: Aprendiendo de la experiencia”. Aquí, gobierno abierto se entiende como la apertura de los datos, procesos, decisiones, y mecanismos de control gubernamentales a la involucración y escrutinio público, con miras a garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa. Demanda una interacción renovada entre el gobierno y los ciudadanos y se basa en los principios de transparencia, participación e involucración ciudadana, así como también la capacidad de respuesta gubernamental. El propósito del proyecto del IPE, es promover una planificación educacional más receptiva, efectiva e innovadora, centrado en el involucramiento ciudadano. Los objetivos principales son los siguientes:

- ayudar a formular una comprensión de lo que se quiere decir con gobierno abierto en el sector de la educación.
- explorar percepciones de enfoques de gobierno abierto en la educación entre los principales interesados.
- establecer una lista de criterios que maximicen la exitosa implementación de iniciativas de gobierno abierto en la educación.
- evaluar el impacto de las iniciativas de gobierno abierto, específicamente en lo que se refiere al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.
- proporcionar recomendaciones a planificadores y tomadores de decisiones de la educación, sobre cómo tomar decisiones informadas acerca del diseño e implementación de las políticas de gobierno abierto en la educación.

Esta investigación sostiene que los tres principios de gobierno abierto – transparencia, rendición de cuentas e involucración ciudadana – son indispensables para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Los datos escolares abiertos le permiten al público verificar que sus gobiernos están gastando su dinero de una manera justa, lo que maximiza las oportunidades para la población marginada a que tengan acceso a educación.

La contratación abierta puede profundizar el nivel de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de contratación educativa, garantizando así que los artículos adquiridos (equipos escolares, libros de texto, etc.) realmente lleguen a sus beneficiarios. La política abierta y la planificación promueven el involucramiento de las minorías en la formulación de la política, de esta manera garantizan que las políticas y los programas escolares sean más diversos e inclusivos. Finalmente, las auditorías sociales, como una forma de seguimiento comunitario, puede ayudar a garantizar que los recursos escolares sean utilizados correctamente.

En 2018, el IYPE emprendió una labor exploratoria para formular mejor lo que se quiere decir con gobierno abierto en el sector educativo, y para documentar y evaluar las primeras iniciativas innovadoras desarrolladas en ese campo. Sobre esta base, en 2019, el Instituto comenzó siete estudios de casos para ilustrar la diversidad de iniciativas de gobierno abierto en la educación. En cada caso se da prioridad a uno de los siguientes aspectos de gobierno abierto: políticas abiertas, presupuestos abiertos, contratación abierta, auditorías sociales y *crowdsourcing*. Los casos combinan los siguientes métodos de recopilación de datos: la recolección de información contextual utilizando datos secundarios relacionados a las iniciativas/programas bajo revisión, una investigación cualitativa con entrevistas semiestructuradas, debates en grupos de discusión, observación participativa, y una investigación cuantitativa a gran escala, que supone la distribución de 250 cuestionarios a actores escolares usando un método de muestreo estratificado de varios niveles.

Este estudio de caso presenta la experiencia del programa “Auditores Juveniles”, el cual es implementado por la Contraloría General de la República del Perú con la finalidad de generar en los alumnos de instituciones educativas públicas competencias y actitudes que permitan la participación ciudadana, vigilancia del buen manejo y ejecución de los servicios escolares y la generación de una cultura de integridad.

Este trabajo es parte de una serie de estudios de casos encargados por el IYPE, bajo su programa de gobierno abierto en la educación.

El IYPE desea agradecer al autor, Marco Antonio Vélez Fernández, por su valiosa contribución y extender el agradecimiento a la Contraloría General de la República, en especial a la Gerencia de Control Social y Denuncias y a su Subgerencia de Participación Ciudadana por las facilidades brindadas para el desarrollo de la presente investigación. En ese sentido, hago mención especial a las siguientes personas: Dr. Rubén Fernando Ortega Cadillo, Gerente de Control Social y Denuncias, a la Dra. Patricia Milagros Guillén Nolasco, Subgerenta de Participación Ciudadana, al Sr. Miguel Abanto Cruz, responsable del programa “Auditores Juveniles”, a los demás integrantes del equipo como la Sra. Patricia Cando Sobrino, Lizbeth Marilyn Minchola Contreras, Carmen Esther Carlota Pílares Salazar y Gloria Patricia Malpartida Antón, y a las facilitadoras Peñaflo Pomiano y Zadith Pardo.

Contenido

Prefacio	3
Índice de tablas, gráficos y figuras	6
Glosario	8
Resumen	9
1 • Introducción: Contexto general	11
1.1 Iniciativas de gobierno abierto en Perú	11
1.2 Convenio entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación	13
1.3 Hipótesis del estudio	13
1.4 Regiones del estudio	14
1.5 Metodología del estudio	17
1.6 Estructura del informe	19
2 • Marco de implementación del Programa “Auditores Juveniles”	20
2.1 Programa “Auditores Juveniles”	20
2.2 Mapeo de actores del Programa	25
2.3 Recursos humanos y financieros	27
2.4 Capacitación y desarrollo de competencias ciudadanas	27
2.5 Monitoreo y evaluación del Programa	28
3 • Estrategia operativa y acceso a la información	30
3.1 Estrategia operativa del Programa	30
3.2 Acceso a la información	36
4 • Modelos de participación en uso	38
4.1 Participación de los actores	38
4.2 Dinámicas de poder en las instituciones educativas	48
5 • Modelos de rendición de cuentas en vigor	50
5.1 Tipo de rendición de cuentas (director/comisario)	50
5.2. Proceso de seguimiento a las observaciones (estudiantes, docentes y CGR)	52
6 • Impacto de la iniciativa a corto, mediano y largo plazo	55
6.1 Resultados del Programa	55
6.2 Impactos del Programa a nivel local, de las escuelas y como política de gobierno abierto	59
7 • Condiciones de éxito y estrategias para mejorar la iniciativa	61
7.1 Factores	61
7.2 Desafíos y riesgos	63
8 • Conclusiones y recomendaciones	65
Referencias	68
Anexos	70
Anexo 1. Lista de instituciones educativas seleccionadas	70
Anexo 2. Proyecto participativo	71
Anexo 3. Partes de formato de veeduría escolar presencial	74
Anexo 4. Reporte de veeduría escolar	75
Anexo 5. Reporte de seguimiento	77
Anexo 6. Formato de veeduría escolar virtual	78

Índice de tablas, gráficos y figuras

Tablas

Tabla 1. Distritos, instituciones y participantes considerados en el estudio	17
Tabla 2. Lista de entrevistados.....	18
Tabla 3. Clasificación de los participantes del grupo focal.....	18
Tabla 4. Categorías de informantes de las personas encuestadas.....	19
Tabla 5. Temas de veedurías escolares presenciales o virtuales.....	23
Tabla 6. Participantes del Programa “Auditores Juveniles”	26
Tabla 8. Resultados del Programa “Auditores Juveniles” por año 2010-enero 2021	55
Tabla 9. Resultados totales del Programa “Auditores Juveniles” (2010-2021)	56
Tabla 10. Participantes en la veeduría escolar virtual “Aprendo en Casa” a nivel departamental (agosto a diciembre del 2020)	57
Tabla 11. Resumen de participantes en veeduría escolar a la estrategia “Aprendo en Casa”	58

Gráficas

Gráfico 1. Impresión general del Programa “Auditores Juveniles” en la escuela.....	25
Gráfico 2. Acceso a información sobre el Programa “Auditores Juveniles” (alumnos y padres de familia)	36
Gráfico 3. Nivel de involucramiento en la implementación de “Auditores Juveniles”» (alumnos, Lima).....	43
Gráfico 4. Nivel de involucramiento en la implementación de “Auditores Juveniles” (alumnos, Ica).....	43
Gráfico 5. Nivel de involucramiento en la implementación de “Auditores Juveniles” (padres de familia).....	44
Gráfico 6. Conocimiento de funciones y responsabilidades de las personas involucradas en “Auditores Juveniles” (alumnos).....	45
Gráfico 7. Colaboración entre los actores involucrados en “Auditores Juveniles” (alumnos).....	46
Gráfico 8. Efectividad de liderazgo (alumnos)	48
Gráfico 9. Percepción de confianza del líder hacia el alumno (alumnos)	48
Gráfico 10. Opinión sobre la exigencia de responsabilidad a la autoridad educativa frente a las malas prácticas (alumnos)	51
Gráfico 11. Percepción sobre uso de comentarios y seguimiento (alumnos y padres de familia)	52
Gráfico 12. Frecuencia de retroalimentación al Programa “Auditores Juveniles» (alumnos y padres de familia).....	53
Gráfico 13. Cumplimiento de objetivos del Programa “Auditores Juveniles”	59
Gráfico 14. La confianza de los estudiantes en los maestros (alumnos)	59

Figuras

Figura 1. El sistema "Identicole" del MINEDU.....	12
Figura 2. Mapa del Perú con las provincias de Lima y Ica	15
Figura 4. Cifras del Programa "Auditores Juveniles" (2010-2021)	24
Figura 5. Planificación de veeduría escolar.....	32
Figura 6. Situaciones de aprendizaje proporcionados por el MINEDU	33
Figura 7. Compromisos del Convenio MINEDU-CGR 2019	39
Figura 8. Diagrama de procesos de coordinación.....	42

Glosario

Las siglas y acrónimos a continuación serán utilizados a lo largo del presente documento, y deberán ser concebidos con el significado que aquí se les asigna.

CGR	Contraloría General de la República
CGE	Comité de Gestión Escolar
DPCC	Área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica que se encuentra en el Currículo Nacional de Educación Básica
DRE	Dirección Regional de Educación
DRELM	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
DRELP	Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
DREI	Dirección Regional de Educación de Ica
ESE	Estatus socioeconómico
GA	Gobierno abierto
IE	Institución educativa
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MINEDU	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
OGP	<i>Open Government Partnership</i> (Alianza para el Gobierno Abierto)
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
RD	Resolución Directoral
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TOE	Tutoría y Orientación Educativa
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

Resumen

El presente informe se realiza en el marco del proyecto de investigación llamado: “Gobierno abierto en la educación: Aprendiendo de la experiencia”, del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPÉ), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En el caso de Perú, el Programa “Auditores Juveniles” diseñado por la Contraloría General de la República, corresponde a la política de gobierno abierto en la educación.

El informe tiene como objetivo brindar un análisis de cómo se ha ejecutado el Programa a lo largo de estos años en el sector educativo, para lo cual se han escogido como muestra 10 instituciones educativas públicas de educación básica regular, de los departamentos de Lima e Ica y que han llevado a cabo el Programa “Auditores Juveniles”.

Este informe consta de siete capítulos y las conclusiones. En el primer capítulo se presenta el contexto general del proyecto, e incluye el marco normativo que respalda el Programa “Auditores Juveniles”, las hipótesis de estudio, la muestra y la metodología a utilizar.

El segundo capítulo describe el marco de implementación del Programa “Auditores Juveniles”, en el que se menciona a los actores participantes, y sus funciones y responsabilidades. Toman protagonismo el convenio con el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República, que es la encargada del diseño, ejecución y evaluación de la iniciativa. Asimismo, se presentan algunos resultados del Programa desde los años 2010 hasta el 2021, donde se han beneficiado un total de 961,922 alumnos a nivel nacional. Finalmente, en este capítulo se resaltan los componentes del Programa y el tema de la veeduría, como instrumento de fiscalización que los alumnos utilizarán para el Programa “Auditores Juveniles”.

En el tercer y cuarto capítulos, se mencionan las fases de ejecución de las veedurías escolares tanto presenciales como virtuales. También, las características de la participación de los actores involucrados a nivel central, local y escolar. Se destaca el involucramiento de los alumnos en la implementación de la veeduría, la comunicación efectiva entre los actores que se ha fortalecido, y el liderazgo de los docentes en el área de Desarrollo Personal Ciudadano y Cívico, como un actor importante en la implementación de la iniciativa en la institución educativa.

En el capítulo cinco dedicado a la rendición de cuentas, se considera que el Programa “Auditores Juveniles” es útil para detectar malas prácticas. Asimismo, se explica el proceso de seguimiento y retroalimentación en el que los alumnos sienten que sus observaciones son tomadas en cuenta. En el capítulo seis se discute cómo el impacto del Programa ha contribuido a la construcción de una cultura cívica en el alumno y ha generado más auditores con la modalidad virtual.

En las condiciones de ejecución del Programa, descritas en el capítulo siete, se destacan algunos problemas o desafíos como las condiciones socioeconómicas del alumno, que obligan a su deserción escolar, la cultura organizacional de algunas instituciones educativas, la falta de una planificación óptima para el cumplimiento del cronograma, y los problemas de conectividad a internet en algunas regiones. En el caso de los riesgos, se hace referencia a la posible falta de presupuesto para el desarrollo de algunas actividades y a una posible decisión gubernamental inadecuada, que dificulta la continuidad del Programa y las políticas de gobierno abierto en general.

Para finalizar, se presentan las conclusiones correspondientes, siendo la principal que el Programa “Auditores Juveniles” se caracteriza por tener un buen número de beneficiarios y ha generado aceptación por parte de los estudiantes. Al respecto se ha logrado desde el 2010 hasta el 2021 la formación de un total de 961,922 auditores

juveniles a nivel nacional con la producción de 559,766 veedurías escolares. Además, el Programa ha logrado resultados positivos en las instituciones educativas como herramienta para la formación ciudadana, generación de valores éticos y desarrollo de competencias de vigilancia, participación, colaboración y fomento de transparencia. Posteriormente se realizan las recomendaciones pertinentes, entre las que se resalta el fortalecer el Programa específicamente como política de gobierno abierto en la educación con la articulación de otros sectores del Estado peruano y participación de padres de familia y sociedad civil.

1 ● Introducción: Contexto general

En el marco de las políticas de transparencia y gobierno abierto el Perú ha implementado importantes iniciativas como la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y los Planes de Acción de Gobierno Abierto, los cuales han permitido articular acciones entre el Ministerio de Educación y la Contraloría para implementar el Programa “Auditores Juveniles”. A continuación, describiremos las características de estas importantes iniciativas y señalaremos la metodología del estudio, así como la estructura del presente informe.

1.1 Iniciativas de gobierno abierto en Perú

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

En los últimos 20 años, el Estado peruano ha fortalecido los compromisos internacionales y un marco legal que fomenta las políticas de integridad. A nivel internacional, destacan instrumentos como la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (1996), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), entre otros. En el ámbito nacional, los artículos 39°, 41° y 44° de la Constitución Política de 1993, en términos generales, establecen el rol de los poderes del Estado en caso de presuntos delitos de funcionarios públicos, y promueven el bienestar general de la población.

Como parte de estas normas que promueven una cultura de integridad, se aprueba la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción” de 2017, que es una política de Estado que abarca a todos los niveles del gobierno y constituye una guía para el sector privado. En esta Política se define a la corrupción como: “El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales” (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017: 16)¹.

La política señala que la corrupción involucra a diversos actores. Por un lado, involucra a quienes forman parte de los acuerdos corruptos (corrupto-corrupción) y, por otro lado, involucra a actores vinculados en la lucha contra la corrupción (prevención y sanción). Entre estos últimos, se encuentran los órganos de control superior, que son “las entidades que tienen competencias directas en la investigación, denuncia, juzgamiento y eventual sanción de graves hechos de corrupción de servidores/as civiles” (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017: 22). En este grupo se encuentran el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. Los otros actores a nivel central involucrados en la lucha contra la corrupción son los ministerios (por ejemplo, el Ministerio de Educación), que se encargan de “coordinar la ejecución y supervisión de las políticas y planes a nivel nacional, promover la participación ciudadana, desarrollar buenas prácticas en prevención y sanción de la corrupción en sus correspondientes entidades, entre otras” (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017: 25).

¹- La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM aprobado el 13 de setiembre del 2017 y publicado en el diario *El Peruano* el 14 de setiembre del 2017.

Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto del Perú

En el año 2011, se aprueba el ingreso del Perú a la denominada Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés *Open Government Partnership*), el cual “impulsa a los Estados, con el apoyo de la sociedad civil, a desarrollar planes de acción para generar compromisos concretos que permitan mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública en el gobierno” (Secretaría de Gestión Pública, 2020: 7). Debido a este ingreso, el Poder Ejecutivo ha comenzado a ejecutar acciones que permitan la promoción de principios y prácticas que fortalezcan la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad pública. Por ejemplo, entre estas medidas se tiene los Planes de Acción de Gobierno Abierto implementados desde el 2012, los cuales son aprobados mediante un Decreto Supremo.

El último plan de acción de gobierno abierto fue aprobado en el año 2020 con el nombre de ‘IV Plan de Acción de Gobierno Abierto del Perú 2020-2021’, el cual incluye 21 compromisos agrupados en las materias de salud, infraestructura, educación, contrataciones, programas sociales, etc. En el caso de la educación, se debe fortalecer el acceso a la información y la transparencia a través del sistema “Identicole”² (<http://identicole.minedu.gob.pe>). Este sistema contribuirá a lograr mayor transparencia de la información del mercado educativo, pues se brinda herramientas para detectar y reportar irregularidades en el servicio de la educación. A su vez, dicha medida permitirá fortalecer los procesos de mejora y rendición de cuentas en las instituciones educativas públicas, privadas y de los diferentes niveles inicial, primaria y secundaria. Así como de las diferentes modalidades educativas (Básica Regular, Básica Alternativa y Básica Especial). A continuación (*Figura 1*), presentamos una imagen de la plataforma Identicole.

Figura 1. El sistema “Identicole” del MIINEDU



Fuente: Página inicial (captura de pantalla, mayo de 2022) de la plataforma Identicole. <http://identicole.minedu.gob.pe>

2- Identicole es una plataforma del Ministerio de Educación, que brinda información de colegios públicos y privados de todo el país, según la preferencia (localidad, pensión, nivel educativo, etc.) con la finalidad de que los padres y madres de familia tomen la mejor decisión.

1.2 Convenio entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación

Una de las líneas de acción emprendidas por el Estado a través de la Contraloría General de la República del Perú, es la promoción de valores éticos y cívicos en los ciudadanos, como una medida para prevenir la corrupción. En este sentido, la Contraloría identificó la necesidad de dotar al sistema educativo de herramientas que colaboren con la función docente en la promoción de una cultura de integridad. Esto permitirá la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas por medio de la inserción de valores y la inclusión de prácticas participativas en el control del Estado, como un ejercicio efectivo de ciudadanía a favor de una gestión eficiente y transparente.

Así, a finales del 2009 se decidió incluir el Programa “Auditores Juveniles” en el Plan Anual de la Gerencia de Prevención de la Corrupción de la Contraloría, con el fin de desarrollar actividades que permitan crear las condiciones para la inclusión de temas de lucha contra la corrupción, el control gubernamental, entre otros, asumiendo el desarrollo de las veedurías escolares como mecanismo de participación escolar y constituyéndose en la principal actividad del Programa “Auditores Juveniles”.

El MINEDU ha mostrado una gran predisposición para trabajar conjuntamente en el Programa, a partir de su experiencia en el desarrollo de otros temas formativos y de las lecciones aprendidas por la Contraloría en materia de veeduría y vigilancia ciudadana. Este compromiso se ha concretado desde marzo de 2010 con la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional (Contraloría General de la República, 2010), para llevar a cabo actividades educativas y comunicacionales a nivel escolar, que promuevan valores éticos y cívicos, la participación ciudadana y el control preventivo de la corrupción. A la fecha se han firmado y renovado los convenios entre estas instituciones, siendo el último el 3 de diciembre del 2019, el cual tiene una duración indefinida, permitiendo su sostenibilidad en el tiempo. Asimismo, se precisa que la Contraloría viene gestionando la suscripción de convenios específicos con 10 direcciones regionales de educación como Cusco, Lima Metropolitana, Puno, Huánuco, Ancash, Loreto, Piura, Ica, Lima Provincias y Huancavelica.

1.3 Hipótesis del estudio

El presente estudio parte de cuatro suposiciones subyacentes:

- i) Los procesos de política participativa en la educación (principalmente la formulación de procesos participativos) aumentan la probabilidad de que las políticas sean más relevantes y, por tanto, los índices de éxito en la implementación de políticas y reformas.
- ii) Los presupuestos y la contratación abiertos en la educación limitan el riesgo de corrupción y la malversación de fondos de finanzas. Las herramientas de gobierno abierto, como las auditorías sociales o aplicaciones móviles para proporcionar retroalimentación, proveen perspectivas que permiten a las autoridades públicas abordar las deficiencias en la entrega de los servicios educativos.
- iii) El gobierno abierto puede producir resultados educativos más equitativos, cambiando las dinámicas de poder, particularmente hacia las comunidades más desfavorecidas. Sin embargo, debido a las diferencias en los indicadores contextuales, los índices de éxito pueden variar según los indicadores socioeconómicos claves (particularmente urbanos vs. rurales), por lo que se necesitan varios requisitos para garantizar el buen funcionamiento de las iniciativas de gobierno abierto (incluyendo, pero no limitadas a): compromisos explícitos de las partes interesadas desde el principio, políticas sólidas de datos abiertos, una rendición de cuentas vertical estricta, movilización de recursos suficientes, el diseño de estrategias adecuadas de

movilización ciudadana, y (en algunos casos) el desarrollo de algunos sistemas tecnológicos receptivos y apropiados. Asimismo, se precisa que la Contraloría viene gestionando la suscripción de convenios específicos con 10 direcciones regionales de educación como Cusco, Lima Metropolitana, Puno, Huánuco, Ancash, Loreto, Piura, Ica, Lima Provincias y Huancavelica.

iv) En ausencia de garantías adecuadas, las iniciativas de gobierno abierto pueden aumentar las desigualdades, beneficiando a quienes tienen mejor acceso a la información y una mayor capacidad de influir en las decisiones del gobierno. Una mayor apertura también puede llevar a un empeoramiento de conflictos sociales y a nuevas formas de clientelismo.

1.4 Regiones del estudio

El tipo de muestra se define mediante muestro intencional, método no probabilístico. Para definir las regiones de donde se seleccionaron las instituciones educativas en los departamentos/regiones, se han tenido en cuenta dos criterios: la recordación y la continuidad del Programa. En consecuencia, las regiones de estudio seleccionadas fueron los departamentos de Lima e Ica. En estas ciudades, el Programa “Auditores Juveniles” se viene implementando desde el año 2018 y ha continuado en el contexto de la pandemia de la COVID-19 de forma virtual. Además, se cumplen tres condiciones:

- Se han cumplido todas las etapas, incluyendo la de seguimiento.
- En estas ciudades se ejecutaron las primeras etapas del Programa en 2018 y 2019: planificación, sensibilización, ejecución, reporte de veedurías, comunicación, resultados. El seguimiento ha continuado en el contexto de la pandemia.
- En una de estas ciudades se identifican instituciones educativas con diferentes indicadores contextuales (urbano/semi rural, urbanización, indicadores socioeconómicos).

En cada una de las regiones se seleccionaron cinco instituciones educativas en las que se aplicaron los instrumentos. En Lima, se seleccionaron distritos urbanos y de nivel socioeconómico intermedio. y en Ica, un distrito semi urbano y de nivel socioeconómico bajo.

A continuación, se presenta (*Figura 2*) el mapa de los departamentos y provincias de Lima e Ica.

Figura 2. Mapa del Perú con las provincias de Lima y Ica



Elaboración propia. Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Lima#/media/Archivo:Peru_-_Lima_Department_\(locator_map\).svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Lima#/media/Archivo:Peru_-_Lima_Department_(locator_map).svg)

De acuerdo al mapa, se tomarán como referencia las capitales de departamento, que son las provincias que tienen el mismo nombre (Lima e Ica).

Lima

El departamento de Lima es la capital del Perú y está formado por 10 provincias: Barranca, Cajatambo, Oyón, Huaura, Huaral, Canta, Huarochirí, Cañete, Yauyos y una del mismo nombre, Lima o Lima Metropolitana. Esta última fue la región de estudio.

Según el censo nacional del 2017, la provincia de Lima o Lima Metropolitana tiene unos 8,574,974 habitantes (INEI 2018a: 24)³. Además, según el nivel educativo, el mayor porcentaje de la población logró estudiar algún año de educación superior (44,1%) seguido de los que lograron estudiar algún año de educación secundaria (43,8%) (INEI 2018: 30). Asimismo, en el año 2019 Lima tiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,7073 y Lima metropolitana un IDH de 0,7255⁴.

En el caso del sistema educativo, las escuelas del departamento de Lima están bajo la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación (DRE), conformada por la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP) y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM). Ambas tienen bajo su jurisdicción las denominadas Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL). Para este estudio se han escogido las UGEL correspondientes a la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM) por ser la que concentra mayor población urbana y por ser el centro de la capital. Al respecto, Lima Metropolitana tiene siete UGEL y de estas se escogieron la 1, 2, 3, 4 y 5, ya que incorporan en su jurisdicción las escuelas seleccionadas. Asimismo, los distritos que componen las UGEL seleccionadas tienen un nivel socioeconómico intermedio.

Ica

El departamento de Ica, según el censo 2017, consta de 850,765 habitantes y geográficamente comprende las provincias de Chincha, Nasca, Pisco, Palpa e Ica (INEI 2018b:24).

Por otro lado, según el mismo censo, los resultados del nivel educativo muestran que el mayor porcentaje de la población logró estudiar algún año de educación secundaria (45,2%) seguido de quienes lograron estudiar algún año de educación superior (39,5%) (INEI 2018b:31). Además, Ica, para el año 2019, tiene un IDH de 0,6000 e Ica Provincia tiene un IDH de 0,6397⁵.

En el caso del sistema educativo, las escuelas del departamento de Ica están a cargo de la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) y tiene bajo su jurisdicción cinco UGEL que tienen los nombres de las cinco provincias que conforman el departamento: UGEL Ica, UGEL Chincha, UGEL Pisco, UGEL Nasca y UGEL Palpa. A diferencia de Lima, Ica capital solo tiene una UGEL, y se seleccionó ésta porque incorpora en su jurisdicción a las escuelas seleccionadas y también porque la provincia de Ica tiene un nivel socioeconómico bajo.

3- En 2022, la población estimada por el INEI de Lima Metropolitana es de más de 10 millones de habitantes (www.inei.gob.pe/prensa/noticias/lima-supe-ra-los-10-millones-de-habitantes-al-ano-2022-13297).

4- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Perú, <https://www.pe.undp.org/content/dam/peru/docs/Publicaciones%20pobreza/idh2019/IDH%202019.xlsx>

5- *Ibid.*

1.5 Metodología del estudio

Diseño metodológico

El diseño del estudio posee un enfoque mixto o de métodos combinados, contemplando una parte cualitativa y otra cuantitativa:

- El **enfoque cualitativo** permite entender la complejidad de una situación porque profundiza en la comprensión de casos específicos. Además, registra de forma más detallada las percepciones de los actores acerca de los hechos y procesos de su entorno social. Para ello se aplicaron las técnicas de entrevistas semiestructuradas y grupos focales virtuales.
- El **enfoque cuantitativo** brinda una aproximación a la realidad social para explorar y explicar algunos aspectos de la misma. Permitirá estudiar las conductas, disposiciones, opiniones, adhesiones y proyecciones de las personas. Se aplicaron encuestas en las que se recolectó información estandarizada registrada en cifras numéricas.

Finalmente, los datos recopilados se analizarán de manera independientemente, pero con el objetivo común de explorar, investigar, y evaluar la relevancia del gobierno abierto en la educación.

Población

La población del estudio corresponde a las partes interesadas y beneficiarios a nivel nacional, local y escolar donde se implementó el Programa “Auditores Juveniles”. Para ello, la iniciativa de Gobierno Abierto a analizar corresponde a la de auditoría social por lo que los actores y representantes de las instituciones a elegir deben ser de acuerdo a la *Tabla 1*.

Tabla 1. Distritos, instituciones y participantes considerados en el estudio

País / Estudio de caso	Perú: “Iniciativa de GA Auditores Juveniles”									
Dominio de GA	Auditoría social									
Partes Interesadas a nivel nacional	Ministerio de Educación Contraloría General Medios nacionales									
Distritos/ Municipalidades estudiados	Distrito de Lima (urbano, ESE intermedio)					Distrito de Ica (semi-urbano, ESE bajo)				
Partes Interesadas a nivel local	Distrito/autoridad municipal de Educación A					Distrito/autoridad municipal de Educación B				
Escuelas	Escuelas Distrito A (Lima)					Escuelas Distrito B (Ica)				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Partes Interesadas a nivel escolar	Jefe de maestros (director), comité de gestión escolar (CGE), maestros, padres de familia, estudiantes...									

Nota: GA = gobierno abierto. ESE = estatus socioeconómico.

Fuente: IIPE-UNESCO, 2019. *Gobierno abierto en la educación: Aprendiendo de la experiencia. Una propuesta de investigación del IIPE. Ética y corrupción en la educación.* París: IIPE-UNESCO.

Participantes

Los participantes se agruparon a nivel nacional (Contraloría General de la República del Perú, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Educación) y a nivel local (autoridades educativas locales). A nivel escolar se seleccionó a los directores, profesores, padres de familia y estudiantes. Para más detalles sobre las escuelas seleccionadas, véase el *Anexo 1*.

Recolección de datos e instrumentos

Debido al contexto de la pandemia de la COVID-19, la recopilación de información a nivel cualitativo y cuantitativo, se realizó de manera remota o virtual.

La recolección de datos para el componente cualitativo de los estudios de casos, consistió de: *i*) entrevistas semi estructuradas a nivel nacional/local y escolar y, *ii*) grupos focales de discusión.

Tabla 2. Lista de entrevistados

	Número
Representante del Plan de Acción del Gobierno Abierto – SGP-PCM	1
Representantes de la Contraloría General de la República (Gerencia de Prevención e Integridad, Subgerencia de Participación Ciudadana y Coordinador Nacional del Programa)	3
Monitor y Facilitador Nacional del Programa	2
Representante de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción – CAN-PCM	1
Representante del Ministerio de Educación (Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. Área de Ciencias Sociales de Dirección de Educación Secundaria)	2
Representante de la Dirección Regional de Educación	1
Representante de la UGEL de Lima y de Ica	2
Representante de medios	1
Directores de escuelas (5 Lima, 2 Ica)	7
Total	20

Elaboración propia.

Nota: SGP = Secretaría de Gestión Pública. PCM = Presidencia del Consejo de Ministros. CAN = Comisión de Alto Nivel .

Se realizaron dos grupos focales virtuales de discusión: uno de maestros y otro de alumnos. Ambos de la institución educativa Fe y Alegría N° 02 de Lima.

Tabla 3. Clasificación de los participantes del grupo focal

	Número
Docentes	4 (3 mujeres, 1 hombre)
Alumnos	13 (7 mujeres, 6 hombres)
Total	17

Elaboración propia.

Para la parte cuantitativa, se distribuyó un cuestionario de preguntas cerradas a varios grupos de actores a nivel escolar para recolectar sus recomendaciones y opiniones sobre la iniciativa de gobierno abierto bajo evaluación. Para ello, se utilizó un método de muestreo estratificado multinivel y se encuestó a 173 personas de las diez escuelas escogidas entre Lima e Ica. Estas encuestas fueron virtuales y se enviaron a través de un enlace por correo electrónico, previa autorización del director de la institución educativa. La muestra se obtuvo de la población de alumnos matriculados en el año académico 2021, que cursaron la educación secundaria (tercer grado a quinto grado), los directores de las escuelas, los padres de los alumnos seleccionados, representantes de la asociación de padres, líderes comunitarios y los docentes encargados del Programa “Auditores Juveniles”.

Tabla 4. Categorías de informantes de las personas encuestadas

	Número
Alumnos	108
Padres de familia	55
Jefe de maestros	8
Líder comunitario	1
Representante de la asociación de padres de alumnos	1
Total	173

Elaboración propia.

Cabe señalar que, en el caso de los jefes de maestros, 4 eran directores de escuela y 4 eran profesores encargados de implementar el Programa. Asimismo, el líder comunitario también era director de una de las escuelas. Finalmente, los alumnos eran adolescentes y fueron un total de 48 en Lima y 60 en Ica, de los cuales 51 eran mujeres y 57 hombres.

Procesamiento de la información

Los datos recolectados a través de los instrumentos cualitativos, se ingresaron en un *software* de análisis de datos llamado ATLAS.ti versión 8, que permite los análisis temáticos. En el caso de los datos recolectados a través de los cuestionarios, se compararon entre los grupos de interés a nivel escolar y a nivel local, según el distrito/municipalidad, donde se recolectaron (urbano vs. rural o semi urbano), y según el tamaño de las escuelas consideradas. Para realizar este tipo de análisis, los datos del cuestionario se organizaron en un archivo Excel.

1.6 Estructura del informe

El informe está estructurado de la siguiente manera: *i*) características generales del Programa “Auditores Juveniles”. *ii*) estrategia operativa del Programa. *iii*) tipo de rendición de cuentas (director/comisario) y el proceso de seguimiento a las observaciones (estudiantes, docentes, y Contraloría General de la República, *iv*) resultados del Programa y sus impactos a nivel local y escolar, y como política de gobierno abierto, *v*) factores, desafíos y riesgos y la evaluación de las estrategias utilizadas, *vi*) conclusiones del documento.

2 ● Marco de implementación del Programa “Auditores Juveniles”

En este capítulo mencionaremos las características, objetivos, componentes y actores involucrados del Programa “Auditores Juveniles”. Al respecto, veremos que este involucra a participantes del nivel central o estatal, nivel local y nivel escolar como: la Contraloría, el Ministerio de Educación, las direcciones regionales de educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas. Además, resaltaremos la importancia de la veeduría escolar como mecanismo de participación ciudadana que utilizan los alumnos para ejecutar el Programa. A continuación, explicaremos lo mencionado.

2.1 Programa “Auditores Juveniles”

Antecedentes

A finales del 2009, durante la gestión del entonces Contralor de la República Fuad Khoury se decidió incorporar en el Plan Anual de la Gerencia de Prevención de la Corrupción de la Contraloría, el Programa “Auditores Juveniles” con el fin de desarrollar actividades que permitan crear las condiciones necesarias para la inclusión de temas relacionados a la lucha contra la corrupción, control gubernamental, entre otros, así como el ejercicio de la veeduría como práctica de participación ciudadana al alcance de la comunidad educativa del nivel secundario. En este sentido, la intención fue enfocarse más en la juventud con la finalidad de ser más preventivos y formativos.

Este compromiso se concreta en marzo de 2010, con la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de desarrollar el piloto del “Programa de Ética, Ciudadanía y Compromiso Social”, para llevar a cabo actividades educativas y comunicacionales conjuntas a nivel escolar. En este marco, surge el Programa “Auditores Juveniles” que: “es un programa desarrollado por la Contraloría dirigido a estudiantes de instituciones educativas públicas, que tiene por objetivo promover valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad, para contribuir al fortalecimiento del control social, y fomentar el buen uso de los bienes y servicios públicos, como una medida preventiva en la lucha contra la corrupción” (CGR, s.f. Auditores Juveniles, párrafo 1). Desde entonces se ha continuado con la firma de convenios entre la Contraloría y el Ministerio de Educación.

Objetivos

El Programa “Auditores Juveniles” tiene como objetivo: “Ejecutar actividades que contribuyan con la formación de valores éticos y cívicos en la juventud. Asimismo, busca que mediante prácticas de vigilancia sencillas los estudiantes ejerzan su ciudadanía, se reconozcan como sujetos de derechos y deberes y se distingan como parte importante del cambio para la construcción de un país que no tolera los actos de corrupción. Es así, como la Contraloría General de la República crea el Programa ‘Auditores Juveniles’ desde el año 2010 para promover las Veedurías Escolares” (CGR s.f.: 2). Este objetivo es compartido por los entrevistados, por lo que se citan algunos testimonios:

Testimonio 1

El objetivo del Programa es de promover una cultura de integridad, sobre todo de promoción de los valores y principios éticos para el ejercicio del control social en la verificación de los servicios educativos y aquellos servicios que estén relacionados también al servicio educativo (Subgerente de Participación Ciudadana, CGR).

Los objetivos del Programa en términos generales son la rendición de cuentas, la transparencia de la gestión y la participación activa de los y las estudiantes, y la comunidad en general (Directora del UGEL 4, Lima).

En general, podría decirle que sí, el objetivo es incentivar la participación de los estudiantes en organizaciones juveniles y que tiene que ver con los trabajos de desempeño ciudadano más que nada (Director del IE María Parado de Bellido, Lima).

Me parece que el Programa es bueno ya que permite que los jóvenes participen ciudadanamente y puedan dar su opinión y punto de vista. Y también cómo controlar y ser vigilantes con los problemas que pasan en la sociedad (Alumno de la IE-Fe y Alegría N°02-Lima).

Público objetivo

El Programa “Auditores Juveniles” está dirigido principalmente a los estudiantes de educación básica regular que cursan estudios secundarios en las instituciones educativas públicas, habiéndose incorporado en el proceso a las privadas. Asimismo, los estudiantes que participan, por lo general y según los hallazgos de las entrevistas, cursan el 3° a 5° año de secundaria y tienen entre 14 y 16 años. Además de los alumnos, también se benefician otros miembros de la comunidad escolar como los directores, los docentes y los padres de familia.

Componentes**1. Desarrollo de capacidades**

En primer lugar, en el año 2010, la Subgerencia de Integridad en coordinación con la Escuela Nacional de Control desarrolló el diplomado “Promoviendo la Participación Ciudadana desde la Convivencia Escolar”, el cual fue dirigido a los docentes de educación secundaria de Lima y Callao y consistió de 220 horas académicas, de modalidad presencial y virtual y de naturaleza teórico-práctico.

Asimismo, en el 2019, similar experiencia se desarrolló con el programa presencial “Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción desde la Convivencia Escolar”, un curso virtual y los talleres regionales “Promoviendo la participación ciudadana desde las instituciones educativas”.

Es importante señalar que algunos de los docentes egresados son los actuales facilitadores de los talleres de réplica con el mismo nombre y forman parte del *staff* de docentes preparados para actuar como facilitadores. En este sentido, los talleres de réplica también son de carácter teórico-práctico y consisten de dos fases: En la primera se proporcionan los lineamientos técnicos para la correcta ejecución de las veedurías escolares, y en la segunda, se proporcionan las pautas para la presentación de los resultados al responsable de la entidad.

2. Veedurías escolares

Las veedurías escolares son actividades de vigilancia y de observación de los servicios públicos que serán llevadas a cabo por alumnos de secundaria con el acompañamiento de sus maestros, habiéndose incorporado progresivamente a las madres y padres de familia y bajo la supervisión de la Contraloría General. Las veedurías escolares se realizan a entidades públicas que tienen un impacto directo en el bienestar de su comunidad, como, por ejemplo, sus escuelas y municipios, policía, etc., y también se irán incorporando a las instituciones educativas privadas de manera progresiva.

3. Herramientas para docentes

En el 2010, se distribuyeron 40,000 ejemplares del manual para docentes *Promoviendo la Participación Ciudadana desde la Convivencia Escolar* a las instituciones educativas a nivel nacional. También, se han desarrollado herramientas didácticas necesarias para articular la práctica de las veedurías escolares en el área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica de Educación Secundaria, como la guía docente *Veedurías escolares, como proyecto participativo* y materiales pedagógicos tales como:

- programas anuales;
- planificación de unidades didácticas;
- sesiones de aprendizaje;
- guía para el uso de materiales para la implementación de las veedurías escolares.

En la actualidad algunas direcciones regionales de educación han asumido la elaboración de documentos pedagógicos para el desarrollo de las veedurías escolares, a través del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

Veedurías escolares

La veeduría escolar es “un mecanismo de participación democrática de los estudiantes dentro de la IE a través, del cual un grupo de estudiantes junto con un docente [y ahora también los padres de familia], deciden organizarse para observar el funcionamiento de un servicio público en su IE o comunidad. Además, busca que el estudiante plantee propuestas de solución y se involucre en la mejora y el cuidado del servicio” (CGR, s.f.: 2). Además, la finalidad de la veeduría es “formativa-pedagógica y preventiva, pues busca que las escuelas se transformen en espacios donde los alumnos tengan experiencias reales y significativas sobre la defensa de los derechos, el cumplimiento de las responsabilidades y el sentido de pertenencia a una comunidad. De este modo, la escuela fortalece su función de formadores de ciudadanía” (CGR, s.f.: 2).

Así según información de la Contraloría, se puede sostener que “desde el año 2010 al 2019, se realizó la veeduría escolar presencial en 21 provincias como Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huaraz, Huánuco, Huancavelica, Ica, Iquitos, Lima, Moyobamba, Piura, Pucallpa, Puno, Satipo, Tacna, Trujillo y Tumbes” (CGR, *Veedurías Escolares*. s.f. párrafo 10). Por otro lado, también podemos señalar que “a partir del 2020, se ha realizado la Veeduría Escolar Virtual a nivel nacional en todas las instituciones educativas del país, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría y el Ministerio de Educación” (CGR, *Veedurías escolares*. s.f. párrafo 9).

Entre los temas de la veeduría se encuentran los de la *Tabla 5*.

Tabla 5. Temas de veedurías escolares presenciales o virtuales

Veeduría	Temas
Veeduría presencial 2010- 2019	<p>En las instituciones educativas • Limpieza y desinfección de servicios higiénicos y áreas comunes • Funcionamiento del Servicio de Alimentación Escolar Qali Warma • Acciones para la educación preventiva ante el dengue. gestión de riesgo de desastres</p> <p>• Ejecución del simulacro de sismos • Implementación del Libro de Reclamaciones • Funcionamiento y conducción de quioscos y cafeterías</p> <p>• Funcionamiento del centro de recursos tecnológicos • Medidas de ecoeficiencia en el sector público • Otros.</p> <p>En las comisarías • El plan operativo de seguridad ciudadana.</p> <p>En las municipalidades • El cumplimiento normativo que prohíbe la venta, comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas en los alrededores de las instituciones educativas.</p>
Veeduría virtual 2020 en adelante	<p>• Propaganda electoral • Dotación de material educativo</p> <p>• Limpieza pública • Entrega de tablets • Accesibilidad y ciclovías</p> <p>• Estrategia “Aprendo en Casa” • Servicio alimentario Qaliwarma</p> <p>• Estrategias educativas.</p>

Fuente: CGR Veedurías Escolares, s.f. párrafo 8.

Por otro lado, según lo establecido en las normas del Programa “Auditores Juveniles”, se establece que los actores que promueven las veedurías escolares en la institución educativa son: “el director de la institución educativa el coordinador del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC), el docente del área de DPCC o área a fin, el Municipio Escolar, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), y el tutor” (CGR, s.f.: 2). A continuación, se describen las funciones de algunos de los participantes:

- **Director de la institución educativa.** El director se involucra en la ejecución de la veeduría escolar, a través de las siguientes acciones:
 - aprobar el proyecto participativo;
 - generar espacios para la promoción de las veedurías en jornadas pedagógicas;
 - proponer un tema de interés para la comunidad educativa y para la mejora de su gestión;
 - proporcionar un espacio de tiempo para reunirse con los veedores escolares;
 - asumir el compromiso de subsanar las recomendaciones y promover la organización de la audiencia de resultados.
- **Coordinador del área de DPCC.** Coordina el diseño de los temas de las veedurías, con el o los docentes del área del DPCC.
- **Municipio escolar.** De acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación, se establece que: “es responsabilidad del alcalde escolar promover prácticas de vigilancia ciudadana, a través de las veedurías escolares e informar los resultados a los estudiantes, así como a los directivos de la I.E” (Resolución Ministerial N° 67-2011-ED Art. 7.2.4 inc. E [CGR, s.f.: 3]).
- **Comité de Tutoría y Orientación Educativa (TOE).** Se encarga de asesorar, orientar, supervisar y planificar las actividades de apoyo a directivos y docentes en temas de acompañamiento a los estudiantes, educación integral, prevención de la violencia escolar, educación ciudadana, entre otros.
- **Docente.** En cuanto al docente, su rol “consiste en acompañar a los estudiantes durante el proceso de la veeduría y fortalecer su seguridad personal y organización interna, a través de acciones como las siguientes: motivar a los estudiantes a ser efectivos durante todo el proceso, ensayar formas asertivas de comunicación,

ayudar a los estudiantes a anticiparse en la resolución de posibles dificultades, fortalecer las capacidades de los estudiantes para aplicar correctamente los formatos, preparar a los estudiantes para presentarse correctamente a las autoridades, y si la veeduría se aplica fuera de la institución educativa, acercarse a conversar con las autoridades respectivas entregando el plan de veeduría” (CGR, s.f.: 7).






Estrategia del Programa

El Programa cuenta con una estrategia didáctica, a través de los docentes del área de Formación Ciudadana y Cívica (Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica) y también cuenta con "una estrategia operativa que se divide en siete etapas: planificación, sensibilización, ejecución, reporte de veedurías, comunicación, resultados y seguimiento” (CGR, s.f.: 3).

Resultados del Programa “Auditores Juveniles”

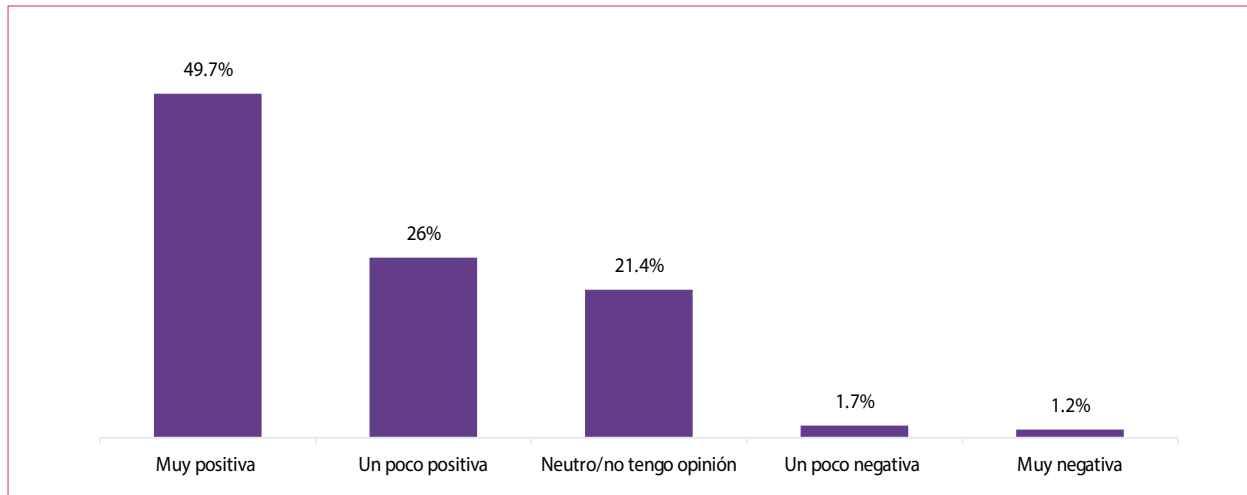
Desde el 2010 hasta 2021, se pueden destacar los siguientes resultados acumulados de los participantes en el Programa “Auditores Juveniles”:

Figura 4. Cifras del Programa “Auditores Juveniles” (2010-2021)

Colegios participantes	Veedurías escolares	Docentes participantes	Auditores/as Juveniles	Madres y padres participantes
				
Modalidad presencial entre 2010 y 2019				
1,694	7,893	3,912	410,049	
Modalidad virtual año 2020				
5,437	125,907		125,907	117,608
Modalidad virtual año 2021				
7,214	425,966	16,318	425,966	257,347

Fuente: <https://auditorjuvenil.contraloria.gob.pe/>

Si se suman las cifras de auditores juveniles desde el año 2010 hasta el 2021, se puede concluir que el Programa “Auditores Juveniles” ha beneficiado a un total de **961,922** estudiantes a nivel nacional con la producción de **559,766** veedurías escolares. También que, en la modalidad virtual ha habido una mayor participación de estudiantes e instituciones educativas (mayor cobertura geográfica), y la participación de los padres de familia es una novedad. Esta información se puede complementar con la percepción que los encuestados han tenido sobre el Programa “Auditores Juveniles”, donde se pueden resaltar los resultados del *Gráfico 1*.

Gráfico 1. Impresión general del Programa “Auditores Juveniles” en la escuela

Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

2.2 Mapeo de actores del Programa

Los actores involucrados en el Programa se pueden clasificar a nivel central, local y escolar. En el nivel central se encuentra la Contraloría General de la República, que se encarga del diseño e implementación de “Auditores Juveniles”. Asimismo, interviene el Ministerio de Educación, que realiza el contacto con las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación e incluye la veeduría escolar en el currículo. Luego, a nivel local, están las Direcciones Regionales y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). Posteriormente, se encuentran las instituciones educativas a nivel escolar.

A continuación, se presenta una tabla con los participantes y sus responsabilidades según la información obtenida por la Contraloría y las entrevistas.

Tabla 6. Participantes del Programa "Auditores Juveniles"

Tipo de actor	Roles y responsabilidades	Actividades principales
Nivel central		
Contraloría General de la República (Gerencia de Control Social y Denuncias, Subgerencia de Participación Ciudadana)	Diseñar, implementar y evaluar el Programa "Auditores Juveniles"	Articular con el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las UGEL y las Instituciones Educativas las actividades de diseño, implementación y evaluación del Programa "Auditores Juveniles" • Impulsar la capacitación de los actores involucrados.
Ministerio de Educación (MINEDU)	Participar con la Contraloría en la ejecución del Convenio.	Promover las coordinaciones correspondientes para evaluar la incorporación, materiales y aplicaciones informáticas del Programa para ser incluidos en la Educación Básica Regular • Facilitar la participación de la CGR en programas, cursos, talleres, etc. dirigidos a docentes, directores y representantes de las DRE y UGELES.
Medios de comunicación de la Contraloría General de la República	Difundir las actividades del Programa a la opinión pública.	Difundir las actividades del Programa a través de medios digitales y redes sociales • Contribuir a la retroalimentación con la subsanación de algunas dudas o comentarios aportados por los participantes o seguidores.
Nivel local		
Direcciones Regionales de Educación (DRE)	Apoyar a la Contraloría en la implementación del Programa en la jurisdicción educativa.	Implementar las acciones a través de sus respectivos canales y difundir la actividad • Organizar y convocar la participación en los talleres de capacitación • Coordinar con la UGEL la implementación y el monitoreo • Brindar facilidades para el desarrollo e implementación del Programa en las instituciones educativas.
Unidades de Gestión Escolar Locales (UGEL)	Ser intermediario en la implementación del Programa entre la DRE y las instituciones educativas.	Apoyar en la convocatoria de los talleres • Sensibilizar a los directores sobre las ventajas de la veeduría • Verificar la aplicación de la veeduría.
Nivel escolar		
Directores	Implementar el Programa en la escuela.	Promover y brindar las facilidades para la ejecución de las veedurías escolares.
Docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Ejecutar la parte operativa de la veeduría.	Motivar a los estudiantes para que sean efectivos y ensayar formas asertivas de comunicación • Fortalecer las capacidades de los estudiantes para la correcta aplicación de la veeduría • Ayudar a los estudiantes a anticiparse en la resolución de posibles dificultades • Prepararlos para una adecuada presentación ante autoridades • Incorporar el trabajo de las VE como partes de las actividades educativas planificadas durante el año • Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.
Estudiantes	Ejecutar la veeduría.	Involucrarse en el trabajo de sensibilización y organización de la VE • Vigilancia del buen uso y cuidado de los servicios educativos • Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones • Participar en la VE mediante el registro de lo observado en el formato de veeduría.
Padres de familia	Apoyar a los estudiantes.	Contribuir a la mejora de los servicios de la comunidad educativa, organizando, junto con el director, la realización de acciones de mejora • Motivar a que sus hijos a participar en el desarrollo de las veedurías escolares • Apoyar a los docentes en el desarrollo y realización de las VE en el aula • Promover el desarrollo de las VE en la IE • Guiar y acompañar el aprendizaje y práctica de las VE de su hijo e hija desde el hogar.

Fuente: Actividades del docente, estudiantes y padres de familia extraídas de la CGR, Veeduría Escolar

Por parte de la Contraloría, hay que resaltar a la Gerencia de Control Social y Denuncias a través de la Subgerencia de Participación Ciudadana. Asimismo, se articula con otras áreas como la Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Administración, las Gerencias Regionales de Control y las Subgerencias de Evaluación. En cuanto al MINEDU, debido a los constantes cambios que hay en el sector a nivel ministerial, se articulan mejor con los especialistas de los niveles involucrados con el sistema pedagógico como las Direcciones Regionales de Educación y las UGEL. A nivel escolar, se coordinan con los directores y los profesores. Sin embargo, se señala que, debido a la pandemia, los padres de familia han tenido un mayor protagonismo, ya que se requiere su apoyo para que los alumnos puedan completar el formulario virtual de la veeduría escolar.

2.3 Recursos humanos y financieros

La parte de recursos humanos del Programa está a cargo de la Contraloría General de la República del Perú, a través de la Subgerencia de Participación Ciudadana perteneciente a la Gerencia de Control Social y Denuncias. En ese sentido, las principales actividades de diseño, ejecución y monitoreo del Programa recaen en el equipo de la Subgerencia de Participación Ciudadana conformado por la Subgerenta y sus demás integrantes (alrededor de 30 a 46 miembros) y a nivel nacional se cuenta con los especialistas de las Gerencias Regionales de Control y los facilitadores (en caso se requiera).

En lo que se refiere a los recursos financieros, “Auditores Juveniles” no existiría un presupuesto específico asignado al Programa, sino que se maneja a través de una bolsa presupuestaria o económica de toda la institución. En ese sentido, tanto la adecuación del sistema informático así como la elaboración de piezas de difusión, videos instructivos y sistema informático ha sido desarrollado “*in house*” por parte de las gerencias de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

2.4 Capacitación y desarrollo de competencias ciudadanas

La capacitación está a cargo de la Contraloría General de la República del Perú a través de los facilitadores y del equipo central del Programa “Auditores Juveniles” quienes realizan las siguientes actividades:

- programa presencial,
- talleres regionales,
- curso virtual de autoformación,
- curso semipresencial en línea,
- jornadas informativas y conversatorios.

Estas actividades cuentan con la participación de docentes de las regiones y distritos o instituciones educativas que participarán en la veeduría. Así, los facilitadores dan información relacionada a temas como, por ejemplo, el control gubernamental, Estado, corrupción y mecanismos de participación ciudadana. Y concluyen con el desarrollo del plan de trabajo a nivel de las instituciones educativas, planteándoles, en algunos casos, el desarrollo de secuencias temáticas, las mismas que puedan tomar como referencia para el desarrollo en cada institución educativa, como parte del tema de la veeduría escolar y el control social.

Testimonio 2

En el taller regional uno, por ejemplo, empezamos allí. Se informa del Programa, objetivos, ventajas, y cómo se implementa, y qué casuísticas puede causar. Entonces, el docente vuelve a su institución educativa, mantiene el soporte del facilitador, implementa el Programa en su colegio y el docente ya viene informado, tiene una movilización propia (Facilitador 1, CGR).

En el caso del Programa de auditores juveniles, participamos de los talleres regionales que brindan a docentes. Son dos talleres y de ambos tenemos conocimiento y recibimos los materiales y ahí es donde nos involucramos más, sabemos qué es lo que se requiere de cada docente por cada etapa (Director regional de Ica).

En el caso de los talleres regionales, algunos docentes manifiestan sus opiniones sobre el Programa y comparan sus actividades con otros programas de otras instituciones (RENIEC, SUNAT, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, etc.) que también realizan en sus instituciones educativas. Por ejemplo, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC desarrolla programas de comunicación en los colegios sobre la importancia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

En las regiones seleccionadas se realizan dos talleres, en cada uno se imparte un marco teórico y se dejan tareas para que los docentes participantes inicien la ejecución de las veedurías escolares en sus aulas, por ejemplo, realizan acciones de sensibilización en sus IE y elaboran su proyecto participativo, entre otras acciones necesarias para la implementación del Programa.

2.5 Monitoreo y evaluación del Programa

El monitoreo y la evaluación es realizada por la Contraloría a través del equipo central del Programa, es decir la Subgerencia de Participación Ciudadana. Al respecto, esta cuenta con un sistema informático que ayuda a dar seguimiento a los avances y resultados de las veedurías escolares. El tipo de información que se recolecta es sobre informes de seguimiento, informes de veedurías, gastos en la elaboración de talleres, entre otros.

La Contraloría realiza Mega Operativos de Control en las regiones con el objetivo de realizar intervenciones simultáneas y focalizadas que se realizan en las principales entidades públicas que operan en una región, en un mismo periodo y con la participación masiva de auditores. Las intervenciones también consideran programas de integridad y prevención de la corrupción e inconducta funcional para promover la participación ciudadana y el control social. En estos espacios también se informa a la comunidad educativa y sociedad en general sobre las acciones que realiza el Programa y los avances obtenidos en la región. Además, la Contraloría General de la República del Perú, a través del equipo central del Programa con el apoyo de los especialistas de las Gerencias Regionales de Control y de los facilitadores, en caso corresponda, realiza un seguimiento, estableciendo comunicación con las DRE, UGEL y docentes para monitorear el proceso del desarrollo de las veedurías. El seguimiento personalizado a cada maestro se realiza a través de una comunicación (principalmente telefónica), y por correo electrónico o conformando grupos de WhatsApp. Allí reciben las dudas, señalan los retrasos en las entregas de las tareas encomendadas y brindan asesoría técnica sobre estrategias para implementar las veedurías con el fin de que cumplan con los objetivos propuestos.

Testimonio 3

Nosotros hacemos una planificación y un seguimiento personalizado a cada docente a través de una comunicación mediante llamada telefónica, correo Gmail y, últimamente, ha sido grupos de WhatsApp. Vamos recepcionando dudas, dando soporte de cómo mejorar el uso del tiempo y lograr no retrasarse. En el proceso, tenemos un segundo encuentro con los docentes en la misma región, en un segundo taller, y allí de manera más personalizada conversamos y despejamos todas las dudas y fortalecemos algunos logros. Luego para la parte final, manejamos esta comunicación, instrumentos de evaluación que utilizamos con ellos, los cronogramas que se les envía con mucha anticipación y con transparencia (Facilitador 1, CGR).

Luego, como evaluación, a final de año se presenta un informe final sobre el desarrollo del Programa que contiene las actividades, las veedurías realizadas, los megaoperativos en donde se participó, las dificultades detectadas y las recomendaciones. Por ejemplo, en el año 2020 se detectaron diversos problemas de conectividad en las regiones, dificultades de acceso a la plataforma virtual y la existencia de un déficit de personal asignado a la ejecución de actividades correspondientes al Programa "Auditores Juveniles" en las diversas regiones. En algunos casos este personal ha sido promovido a otros cargos, han renunciado o no fueron asignados (*Hoja Informativa N° 000005-2020-CG/PC-GMA*).

En este capítulo concluimos que el principal objetivo del Programa "Auditores Juveniles", en líneas generales es la formación de valores éticos y cívicos en los alumnos, así como contribuir a la generación de prácticas de vigilancia ciudadana para fortalecer su rol como futuro ciudadano perteneciente a una comunidad. Además, hemos visto que este objetivo es compartido por los alumnos y docentes entrevistados, lo cual también se refleja en la percepción positiva que se tiene del Programa. Por otro lado, la veeduría escolar resulta la principal herramienta para la ejecución del Programa "Auditores Juveniles", pues contiene los medios de observación para el servicio educativo que será fiscalizado. Esta veeduría se ha realizado de forma presencial y, por causas de la pandemia de la COVID-19 y las medidas de distanciamiento social obligatorio que generaron la suspensión de clases presenciales, se han realizado veedurías virtuales. Esta última modalidad ha generado una mayor cobertura geográfica y ha involucrado como novedad la participación de los padres de familia, siendo estos ahora actores importantes en el desarrollo del Programa "Auditores Juveniles".

Finalmente, con respecto a los actores involucrados, observamos que a nivel central la Contraloría General de la República tiene la mayor responsabilidad; a nivel local, las instituciones protagonistas son las Direcciones Regionales de Educación y las UGEL; y, a nivel escolar, el director, el docente, el alumno y el padre de familia son los actores que desarrollan la veeduría a nivel escolar.

3 ● Estrategia operativa y acceso a la información

La parte operativa del Programa “Auditores Juveniles” se lleva a cabo en las veedurías escolares, ya que, como se ha señalado, se busca transformar a las escuelas en espacios donde los alumnos tengan experiencias reales y significativas sobre la defensa de los derechos, el cumplimiento de las responsabilidades, y el sentido de pertenencia a una comunidad. La veeduría escolar se ha realizado de dos formas: La primera se llevó a cabo de forma presencial desde el 2010 hasta el 2019 y la segunda, debido a las medidas de confinamiento social por la pandemia de la COVID-19, se ha realizado de manera virtual. Después continuaremos señalando las modalidades más usadas para acceder a información del Programa.

3.1 Estrategia operativa del Programa

El Programa “Auditores Juveniles” se operativiza a través de las veedurías escolares, consideradas como “un mecanismo de participación democrática de los estudiantes, en donde se organizan con sus docentes y/o padres de familia para observar el funcionamiento de los servicios públicos que brinda la institución educativa y/o comunidad” (CGR, Veedurías Escolares s.f. párrafo 7).

La veeduría escolar busca transformar a las instituciones educativas en espacios de reflexión para los estudiantes abordando diversos problemas de su entorno que impactan de manera directa en su bienestar y desarrollo. Además, busca generar espacios en donde se vivencien experiencias reales y significativas sobre la defensa de los derechos, el cumplimiento de las responsabilidades, y el sentido de pertenencia a una comunidad.

Por otro lado, tiene como finalidad que el estudiante se involucre en la mejora y cuidado de los servicios, planteé propuestas de solución con el objetivo de obtener un impacto positivo en el bienestar de la comunidad estudiantil. La veeduría escolar se ha realizado bajo dos modalidades:

La veeduría escolar presencial

La veeduría escolar presencial se llevó a cabo desde el 2010 hasta el 2019 y son actividades de vigilancia que realizan los estudiantes con el apoyo y asesoramiento del docente de manera presencial. Esta modalidad de veeduría permite a los estudiantes identificar las observaciones de manera *in situ* dentro de la Institución Educativa o en la comunidad. Asimismo, establece un diálogo directo con el encargado o responsable del servicio a verificar. Otra característica de las veedurías presenciales es la selección de los temas de veedurías, estos son seleccionados a nivel de institución educativa o comunidad, teniendo en cuenta que deben de cumplir con determinados criterios, por ejemplo, deben ser de utilidad e interés para toda la institución educativa y estar en relación con su contexto y realidad.

Las veedurías escolares virtuales

Las veedurías escolares virtuales son actividades de vigilancia que se implementan en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, las realizan los estudiantes con el acompañamiento del padre o madre de familia de manera virtual, haciendo uso de la plataforma informática del Programa. Para participar en la veeduría virtual el estudiante debe ser previamente preparado por el docente para su correcta participación. La característica principal de esta modalidad es que los estudiantes abordan no sólo problemáticas dentro de la

IE sino también problemáticas locales, regionales y nacionales. Asimismo, ha brindado la oportunidad de propiciar espacios que permitan que los estudiantes de las diferentes regiones interactúen entre ellos. Una de las grandes ventajas es la capacidad de coberturar mayor número de estudiantes, los cuales pueden participar de manera simultánea a nivel nacional y en los tiempos que los participantes dispongan.

Las acciones de la Contraloría

Para la implementación de las actividades del Programa “Auditores Juveniles” en las regiones, la Contraloría realiza las siguientes acciones:

- **Sensibilización** a las autoridades educativas nacionales, regionales, especialistas DRE/UGEL, directores y docentes de las instituciones educativas con el objetivo de informar sobre la necesidad e importancia de la veeduría, a fin que se brinden las facilidades y se considere la veeduría escolar dentro las actividades planificadas a nivel nacional, regional y por institución educativa. La sensibilización puede realizarse de manera presencial o virtual.
- **Difusión.** En el marco de la COVID-19 la etapa de difusión cobró una gran importancia para dar a conocer las veedurías escolares, las actividades del Programa y la concientización a la comunidad. En esta etapa la Contraloría establece comunicación con diversas instituciones públicas regionales aliadas del sector educativo para la difusión de las actividades del Programa a nivel nacional y/o regional. El proceso de difusión se realizó a través de las redes sociales, portales institucionales (Municipalidades, DRE/UGEL, Contraloría), medios de comunicación regionales y nacionales como son estaciones de radios, entrevistas televisivas y radiales, etc.
- **Convocatoria.** La Contraloría en coordinación con las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y las UGEL realiza la convocatoria a docentes y coordinadores del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica o áreas afines para su participación en las actividades formativas (cursos, talleres, reuniones informativas, diplomados o programas). Asimismo, la invitación se extiende de manera opcional a especialistas de las UGEL y directivos de las instituciones Educativas.
- **Capacitación.** Esta etapa tiene como objetivo fortalecer las competencias ciudadanas de los docentes convocados en la etapa anterior.

Entre los años 2011 al 2019 las capacitaciones en las regiones fueron asumidas por un grupo de facilitadores (docentes) que fueron previamente capacitados por la Contraloría en el diplomado “Ética, Ciudadanía y Compromiso Social” estos facilitadores se encontraban en el tercio superior⁶.

En los años 2020 y 2021, las capacitaciones fueron asumidas por los especialistas regionales de Control de la Contraloría, los cuales fueron previamente capacitados. Entre las responsabilidades que se les asignaron podemos mencionar: sensibilización a directivos, capacitación a docentes, asistencia técnica a los docentes participantes en la veeduría, seguimiento regional al proceso de implementación de la veeduría y elaboración de reportes de resultados.

Entre las acciones encomendadas a los docentes capacitados tenemos: organizar, promover e implementar la veeduría en la institución educativa. Entre los contenidos que se abordan en las capacitaciones⁷ podemos mencionar: ‘Estado’, ‘Deberes y derechos’, ‘La corrupción’, ‘El control gubernamental y La Contraloría General’, ‘Sistemas administrativos’, ‘Mecanismos de participación ciudadana’, ‘Implementación del Programa Auditores Juveniles’, ‘Veedurías escolares, estrategia de prevención de la corrupción’, ‘Articulación de las veedurías escolares en el trabajo escolar’, etc.

6- Hoja Informativa N° 008-2019-CG/PC de la Contraloría.

7- Hoja informativa N° 0044-2019-CG/ENCAC de la Contraloría; Hoja informativa N° 0003-2019-CG/PC-GMA de la Contraloría.

Las fases de implementación

La implementación de la veeduría escolar en la institución educativa se desarrolla en seis fases, dependiendo de la modalidad (presencial o virtual). A continuación, presentamos las fases.

Fase 1. Sensibilización

Esta etapa tiene como objetivo informar y sensibilizar a la comunidad educativa (directores, docentes, padres de familia y estudiantes) sobre la necesidad e importancia de la Veeduría Escolar con la finalidad de despertar el interés y lograr el compromiso de todos los actores. Finalmente, se busca que los estudiantes comprendan que pueden ejercer su derecho de participación, cuyo resultado traerá mejoras en los servicios, y que conozcan las veedurías como un mecanismo de participación en el control social.

Fase 2. Planificación

De acuerdo a la modalidad de veeduría el docente elabora su sesión de aprendizaje, experiencia de aprendizaje o proyecto participativo.

En la veeduría presencial el docente elabora un proyecto participativo o sesión de aprendizaje considerando todas las actividades necesarias para implementar la veeduría escolar en la institución educativa. Además: “La fase de planificación se realiza en el aula, con la participación activa de los estudiantes. El docente puede utilizar diferentes estrategias en el aula para recoger las opiniones de los estudiantes sobre los temas de veedurías a trabajar. como por ejemplo la ‘Lluvia de ideas’, que consiste en presentar propuestas y opiniones de los estudiantes, que se recogen y después se seleccionan” (CGR, s.f.: 4). Asimismo, mencionamos que: “si el directivo o los docentes del área de DPCC desean sugerir un tema de veeduría, se puede acoger la propuesta” (CGR, s.f.: 4). Así, se llega a un acuerdo de forma conjunta.

Entre los temas de veedurías más representativos podemos mencionar: ‘Veeduría escolar a quiosco y cafetines de la IE’, ‘Biblioteca escolar y banco de libros’, ‘Limpieza y desinfección de servicios higiénicos y áreas comunes’, ‘Gestión de riesgos’, etc. En la etapa de planificación, se realizan las acciones según la *Figura 5*.

Figura 5. Planificación de veeduría escolar



Fuente: Contraloría General de la República, S.f.: 4.

Cabe señalar que las normas que revisan los estudiantes son las referidas al rol que tiene la Contraloría y aquellas que se relacionan con el tema de veeduría escogido. Entre estas los alumnos revisan normas, por lo general, vinculados a seguridad ciudadana, servicios de alimentación como quioscos, desempeño de los municipios escolares, entre otros. A continuación, mostramos algunas de ellas:

- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0155-2008-ED – Guía para el diseño, administración, funcionamiento, conducción y adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas públicas.

- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA “Lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las instituciones Educativas Públicas y Privadas de la educación básica”.

Finalmente, en el Anexo 2 muestra la estructura del proyecto participativo.

Con respecto a la modalidad virtual el docente planifica sus actividades mediante experiencias o sesiones de aprendizaje, haciendo uso de documentos informativos y material audiovisual proporcionado por la Contraloría. Entre los temas de veedurías virtuales que se han ejecutado tenemos: “Estrategia Aprendo en Casa”, “Servicio de Alimentación Escolar Oali Warma”, “Propaganda electoral”, “Limpieza pública”, “Entrega de material educativo”, “Entrega de tablets”, “Accesibilidad y ciclovías” y “Estrategias educativas”.

Asimismo, el trabajo de las veedurías guarda coherencia y se articula con las disposiciones del Ministerio de Educación, colaborando al logro del perfil de egreso del estudiante y el fortalecimiento de las competencias, capacidades y desempeños de los mismos. A continuación, se detalla las situaciones de aprendizaje proporcionadas por el MINEDU y que son trabajadas por las veedurías escolares:

Figura 6. Situaciones de aprendizaje proporcionados por el MINEDU

N°	Situación	Título de la experiencia de aprendizaje
1	Ciudadanía y convivencia en la diversidad	Promovemos la participación democrática y la convivencia en la diversidad
2	Trabajo y emprendimiento en el siglo XXI	Promovemos el trabajo y emprendimiento con el uso sostenible de nuestros recursos.
3	Salud y conservación ambiental	Promovemos el cuidado de nuestra salud en armonía con el ambiente para prevenir enfermedades respiratorias como la TB
4	Logros y desafíos del país en el Bicentenario	Reconocemos y valoramos los avances y logros obtenidos en nuestro bicentenario
5	Ciudadanía y convivencia en la diversidad	Promovemos acciones para una mejor sociedad
6	Salud y conservación ambiental	Fortalecemos el buen uso de la información para estar saludables y en armonía con el ambiente

Fuente: Contraloría General de la República.

Fase 3. Ejecución

Es la fase que implica llevar a la práctica todo lo planeado, es el momento mismo de la verificación del estado actual del servicio público motivo de veeduría, los estudiantes observan, reflexionan, analizan y registran sus respuestas en el formato de veeduría físico (veeduría presencial) o formulario virtual (veeduría virtual).

El formato (físico) o formulario (virtual) de veeduría, es un instrumento de verificación que sirve de guía a los estudiantes para realizar la vigilancia al servicio motivo de veeduría. Se construye sobre la base de la normativa de la veeduría a realizar, contiene las responsabilidades en forma de pregunta objetiva, sin ambigüedades y en un lenguaje amigable para el estudiante. Este instrumento permite conocer cómo debería funcionar el servicio público y cómo se encuentra funcionando en el momento de la veeduría escolar. Los formatos de veeduría presencial fueron contruidos por los docentes y validados por la Contraloría General. En el caso del formulario virtual la propuesta fue trabajada por la Contraloría y validada por los estudiantes representantes de cada región a nivel nacional a través de *focus groups* con el fin de asegurar que el formulario sea comprendido por estudiantes de diferentes estratos sociales.

Es importante recordar que en la veeduría escolar presencial, los estudiantes son acompañados por sus docentes para realizar la visita y verificar el funcionamiento del servicio a vigilar. Adicionalmente, se puede realizar entrevistas a los encargados o responsables del servicio.

En la veeduría escolar virtual, los estudiantes acompañados por el padre/madre de familia analizan el estado del servicio público a verificar. Es importante tener en cuenta que las temáticas de veedurías se encuentran relacionadas con los servicios que brinda el Ministerio de Educación y servicios que brindan los gobiernos locales, se caracterizan por ser verificadas desde el domicilio sin necesidad de un desplazamiento.

Los directores, docentes y los estudiantes deben realizar acciones previas a la ejecución de la veeduría.

El director debe:

- Promover la veeduría escolar como una actividad que fomenta valores y actitudes orientadas al ejercicio de la ciudadanía, propicia la vida en democracia, el respeto por las diferencias, la honestidad y la erradicación de las distintas formas de corrupción.
- Proporcionar las facilidades a los docentes y padres de familia para la ejecución de las veedurías escolares, a fin contribuya a la mejora de los servicios públicos y gestión que realiza en la institución educativa.

El docente debe:

- Formalizar su trabajo en la institución educativa, mediante un proyecto participativo, sesión de aprendizaje o experiencia de aprendizaje (de acuerdo a la modalidad de veeduría), el mismo que debe ser presentado en dirección de la IE.
- Sensibilizar a la comunidad educativa.
- Capacitar al estudiante antes a participar en la veeduría escolar.
- Promover, difundir e implementar la veeduría escolar en la institución educativa haciendo uso de diferentes medios y herramientas.
- Sensibilizar, asesorar al padre/madre de familia (en el caso de la veeduría virtual).

El estudiante debe:

- Informarse y capacitarse sobre las veedurías escolares y sobre las diferentes temáticas donde van a participar.
- Involucrarse en el trabajo de sensibilización y organización de la veeduría escolar.
- Involucrarse en la vigilancia del buen uso y cuidado de los servicios mejorados.
- Leer los formatos de veedurías y exponer sus dudas al docente o padre/madre de familia antes de la aplicación del formato/formulario de veeduría.
- Registrar lo observado en el formato/formulario de veeduría (el estudiante es un veedor “Observador”:
- El veedor podrá utilizar todas las herramientas a su alcance que sirvan para evidencia de las observaciones.

Para participar en la veeduría escolar virtual **el padre/madre de familia** debe:

- Informarse sobre las veedurías escolares beneficios e importancia.
- Coadyuvar a la mejora de los servicios de la comunidad educativa, mediante su participación junto a sus hijos o hijas.
- Motivar que sus hijos o hijas a participar en las veedurías escolares de manera permanente en la institución educativa.

Finalmente, en los *Anexos 3* y *6* se puede apreciar el formato de veeduría presencial y el virtual respectivamente.

Fase 4. Elaboración y presentación del reporte de veeduría

En esta fase “se analiza lo observado y se compara con lo dispuesto en la norma para establecer las principales observaciones” (CGR, Veedurías Escolares, párrafo 11) de la veeduría escolar.

En la veeduría presencial los docentes son los encargados de la sistematización de la información recogida y la elaboración del reporte de veeduría, se elabora de acuerdo a los lineamientos y supervisión dispuesto por la Contraloría. Asimismo, una vez validado el docente procede a su presentación del reporte a través mesa de parte de la IE. En *Anexo 4* se puede apreciar un formato de reporte de veeduría presencial.

En la veeduría virtual la elaboración de los reportes recae bajo la responsabilidad de la Contraloría y es remitido a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), también se elabora un informe de Orientación de Oficio dirigido al Ministerio de Educación. Ambos documentos (reportes/informe) contienen los resultados de las veedurías ejecutadas y las observaciones para su subsanación con el objetivo de obtener un mayor impacto. Asimismo, se tiene previsto informar a los gobiernos locales los resultados de las veedurías relacionados a sus funciones.

Fase 5. Comunicación de los resultados

Esta fase tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos en las veedurías a las autoridades y encargados responsables de velar por el buen funcionamiento del servicio, con la finalidad de que tomen conocimiento, realicen acciones que permitan subsanar las observaciones identificadas. Sólo en el caso de la veeduría escolar presencial los estudiantes acompañados de los docentes suscriben un acta de compromiso o acta de reunión con el director.

Fase 6. Seguimiento

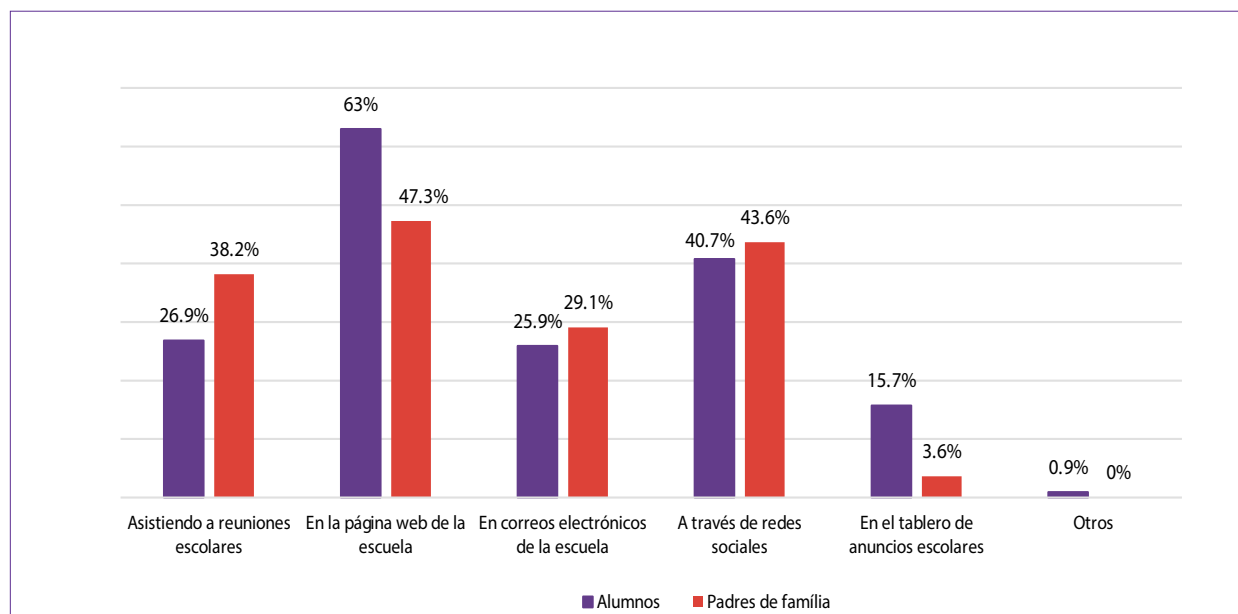
Esta fase tiene como objetivo realizar la verificación de los cambios y mejoras implementadas por las autoridades o responsable del servicio. En *Anexo 5* se puede apreciar un reporte de seguimiento.

Hasta este punto se han mostrado los procedimientos de la fase operativa de la aplicación de las veedurías escolares tanto presencial como virtual. Ahora, se analizará desde la perspectiva de los entrevistados, cómo estas se han difundido e implementado en este periodo de la pandemia, ya que el cambio de la modalidad presencial a la virtual ha significado una readaptación de las instituciones educativas al desarrollo de estas actividades.

3.2 Acceso a la información

En primer lugar, se presentará un cuadro de respuestas múltiples⁸ de alumnos y padres de familia únicamente (163 encuestados), que manifiestan cómo acceden a la información del Programa “Auditores Juveniles”.

Gráfico 2. Acceso a información sobre el Programa “Auditores Juveniles” (alumnos y padres de familia)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Como se puede apreciar, las herramientas virtuales vinculadas a internet (página web, redes sociales y correo electrónico) son las más utilizadas por los alumnos para acceder a la información del Programa “Auditores Juveniles”⁹. El internet es un medio importante utilizado por las instituciones educativas para difundir el programa de la Contraloría. Cabe señalar que esta institución también ha hecho uso de plataformas virtuales como Facebook, Instagram y YouTube para difundir la información del Programa “Auditores Juveniles”. Asimismo, el uso de internet y redes sociales ha sido la herramienta que se ha tenido que usar mayormente en el contexto de las medidas de emergencia sanitaria por la COVID-19.

Testimonio 4

Esa es otra manera en la cual también se amplifica un poco el alcance que pudiéramos tener a través de medios ¿No? Otra es tenemos nuestros canales propios de redes sociales ¿No? El Facebook, el Instagram, tenemos un canal de YouTube, LinkedIn. También en el caso puntual las veedurías escolares, sobre todo se le da más fuerza a lo que es el Instagram porque está dirigido a un público más joven. Y en la parte de Facebook, se le da un enfoque también para pensar un poquito más en el padre, en el maestro (Subgerente de comunicación y medios digitales, CGR).

8- Implica que cada entrevistado pueda marcar más de una alternativa.

9- Los alumnos pueden entrar por el internet y hacer click a todo lo que corresponda.

A continuación (*Testimonio 5*) algunos de los entrevistados comparten su conocimiento sobre el proceso de implementación del Programa “Auditores Juveniles”.

Testimonio 5

Una vez que el docente recibe la capacitación para implementar la veeduría, se le brinda las herramientas para que inicie el trabajo. Entonces, el docente lo que hace es presentarle a los estudiantes de un aula la bandeja de veedurías, y de las cuales ellos, según sus necesidades, pueden seleccionar la veeduría a la cual van a aplicar (Especialista del UGEL, Ica).

Cómo se está implementando, tenemos ligeras ideas, sé que llegan a los especialistas de DRE y UGEL, sé que capacitan escuelas con el tema de la estrategia, conformación de veedurías, los estudiantes y todo. Sé que lo hacen a través de capacitaciones, pero más allá, no tenemos conocimiento (Especialista, MINEDU).

Entonces, los maestros que iban a una capacitación retornaban y seguían con sus clases hasta que llegaban los folletos, las encuestas, etc. Los profesores armaban los grupos de trabajo y empezaban con los mismos alumnos a conformar libremente cuál de esa relación de situaciones para ellos poder aplicar. Como le repito, había para ver los quioscos, las bibliotecas, la efectividad del servicio que se cumplía para ver cómo funcionábamos y el alumno tuviera esa práctica para poder relacionarse y comprometerse con los asuntos públicos (Director de la IE Julio C. Tello, Ica).

En primer lugar, nos anunciaban que iba a ver unas veedurías, nosotros trabajamos con una página web que se llama Inmodo, y por allí colgaba el video del Programa de las auditorías juveniles y cómo nosotros teníamos que hacer para llenar el formulario. Nos presentaban la problemática que se quería fiscalizar y desde nuestro análisis teníamos que ingresar a la web de la contraloría en la parte de auditores juveniles, llenábamos nuestros datos, de nuestros padres y la entrevista. Luego enviábamos a la profesora una foto del llenado del formato (Alumna de la IE Fe y Alegría N° 02, Lima).

Como se puede percibir, existe un conocimiento general de los procesos por parte de los actores a nivel central, local y escolar, que participan en la ejecución del Programa “Auditores Juveniles”. Esto permite inferir que existe un buen nivel de involucramiento entre las instancias vinculadas con la ejecución de la educación como las Direcciones Regionales de Educación, UGEL, directores de IE y alumnos. Sin embargo, la principal instancia rectora del sistema educativo, que es el MINEDU, muestra cierto desconocimiento de cómo se ha implementado el Programa “Auditores Juveniles”.

Finalmente, concluimos que el desarrollo de la veeduría presencial y virtual es un proceso que muestra una adecuada organización que involucran la difusión, sensibilización, planificación, ejecución, elaboración de reportes, comunicación de resultados y el seguimiento. Asimismo, la forma como se ha estructurado el desarrollo de estos componentes tienen relación con los tres componentes de gobierno abierto que son transparencia, participación y colaboración. Por otro lado, observamos que el internet y las redes sociales se han convertido en las principales herramientas para acceder a información sobre el Programa “Auditores Juveniles”. Sin embargo, si bien con la modalidad de ejecución de la veeduría virtual ha generado mayor participación, se ha debilitado el desarrollo de la misma de forma grupal y la coordinación constante que se tenía con los docentes.

4 ● Modelos de participación en uso

En materia de la participación de los actores del Programa, tal y como se ha señalado en el mapeo de actores, están agrupados en los niveles central, local y escolar. En esta sección, primero se examinarán las características de la forma de participación de los actores involucrados en las actividades de diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Después, se explicarán los resultados en términos de comunicación efectiva y la presencia o ausencia de conflictos significativos.

4.1 Participación de los actores

Nivel central

- **Contraloría General de la República**

Como se mencionó, la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República del Perú, es la encargada de diseñar e implementar el Programa “Auditores Juveniles”. La Contraloría tiene un equipo interno conformada por cuatro personas, contando con el apoyo de una supervisora general, encargada de monitorear todos los programas de participación social. Por otro lado, a nivel nacional, la Contraloría cuenta con los especialistas de las Gerencias Regionales de Control, que se encargan de verificar su ejecución y realizar las coordinaciones a nivel regional. En el caso de los facilitadores estos son contratados para la realización de los talleres regionales, durante la ejecución de las veedurías presenciales.

Adicionalmente, a nivel interno la Subgerencia de Participación Ciudadana coordina con la Gerencia de Comunicaciones, quienes desarrollan el plan comunicacional y ayudan a realizar la difusión de las actividades. También articulan actividades con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, quienes han desarrollado los resultados de las veedurías, se encargan del diseño e implementación del aplicativo, a través del cual se recogen los datos y respuestas al formulario, por parte de los estudiantes. Asimismo, periódicamente se informa a la Alta Dirección respecto al avance del Programa.

A nivel externo, se tiene relación con el Ministerio de Educación, con las Direcciones Regionales de Educación, con las UGEL, con los directores, con los docentes y con las familias con quienes han mantenido una comunicación permanente para poder desarrollar las veedurías escolares virtuales. Además, la Contraloría tiene un rol importante en el diseño del Programa, los formatos de las veedurías y la provisión de las herramientas materiales y virtuales para la ejecución del Programa. Asimismo, se encargan de monitorear como se desarrolla el Programa a nivel nacional y actualmente tiene un registro del total de auditores juveniles generados, veedurías escolares aplicadas, instituciones educativas participantes y docentes sensibilizados y capacitados.

Finalmente, ninguno de los entrevistados de la Contraloría manifestó que el MINEDU tenga un rol protagónico, pues solo se menciona en algunos casos como un “socio estratégico”, pese a la firma de un convenio de cooperación entre ambas instituciones. Esta percepción se debe a que la participación del MINEDU ha sido limitada debido a ciertas lógicas organizacionales internas, como es el cambio constante de personal. Esto implica que los representantes de la CGR tienen que volver a socializar con los nuevos directores y especialistas de las áreas involucradas del MINEDU, quienes no siempre conocen el Programa, por ello debido a la

alta rotación en el MINEDU, se considera que si “Auditores Juveniles” hubiese dependido solo del MINEDU existe la posibilidad de que no hubiera continuado hasta la fecha.

• **Ministerio de Educación**

El MINEDU, según lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, “es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”. Asimismo, tiene entre sus funciones establecer los lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil en la orientación y mejoramiento de la educación. Por ello, en el marco de su competencia promueve y coordina acciones conjuntas con los demás sectores del Gobierno Nacional para asegurar el ejercicio del derecho constitucional a la educación. Asimismo, dirige, regula, ejecuta y evalúa políticas, planes, permanencia y culminación oportuna de la educación.

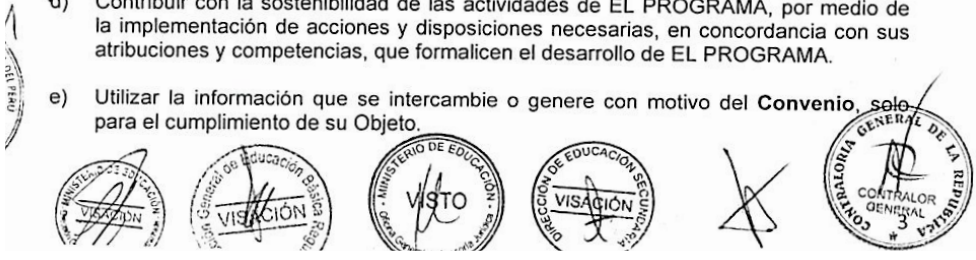
El involucramiento del MINEDU comenzó en el 2010 y actualmente se ha ratificado esta participación con la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional indeterminado entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación del 3 de diciembre del 2019. En este convenio, tanto la Contraloría como el Ministerio se comprometen a desarrollar las siguientes actividades:

Figura 7. Compromisos del Convenio MINEDU-CGR 2019

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 LAS PARTES se comprometen a:

- Generar mecanismos de apoyo mutuo a partir de sus competencias, que coadyuven a la ejecución de EL PROGRAMA, así como el desarrollo de acciones que permitan generar un impacto positivo en sus beneficiarios.
- Promocionar y difundir los materiales y las actividades desarrolladas y por desarrollar, en el marco de EL PROGRAMA, a través de los medios que tengan disponibles.
- Elaborar de manera coordinada Planes de Trabajo, precisándose las actividades a desarrollar en el marco de EL PROGRAMA y demás compromisos del **Convenio**. Los Planes son aprobados por los Coordinadores Interinstitucionales, y el primer Plan se aprobará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la fecha de la suscripción del presente **Convenio**, y los planes posteriores serán coordinados anualmente por **LAS PARTES**.
- Contribuir con la sostenibilidad de las actividades de EL PROGRAMA, por medio de la implementación de acciones y disposiciones necesarias, en concordancia con sus atribuciones y competencias, que formalicen el desarrollo de EL PROGRAMA.
- Utilizar la información que se intercambie o genere con motivo del **Convenio**, solo para el cumplimiento de su Objeto.



Fuente: Convenio Ministerio de Educación, 2019: 3.

A nivel interno del MINEDU, el área responsable de participar en el Programa “Auditores Juveniles”, es la Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Secundaria. Sin embargo, según los testimonios de los representantes de esta institución, existe cierto desconocimiento de los procesos o fases de implementación del Programa y cómo se ejecutan actualmente en las IE. Además, últimamente, las relaciones con la Contraloría tienen ciertas debilidades en cuanto a compartir observaciones absueltas de información como el plan de trabajo de la CGR. Al respecto, los entrevistados señalaron que hubo reuniones y coordinaciones y una presentación del plan de trabajo de la Contraloría donde se hicieron

algunas observaciones. Pero, más allá de conocer los resultados y logros del Programa, el MINEDU no había recibido a la fecha del estudio, las correcciones respectivas con sus recomendaciones. Sin embargo, la Contraloría ha evidenciado que de manera reiterativa remitió el plan de trabajo con las observaciones subsanadas de acuerdo a las reuniones sostenidas con los representantes del MINEDU¹⁰ además del informe técnico anual y los reportes por cada veeduría realizada a cada DRE y UGEL involucrada en el proceso.

- **Representante del Plan de Acción del Gobierno Abierto – Secretaría de Gestión Pública (PCM)**

Se encarga de la estrategia de gobierno abierto en la administración pública en el marco de la modernización de la gestión pública. Para esta institución el gobierno abierto es importante porque implica la apertura que debe generarse en el Estado o niveles de gobierno en relación con los ciudadanos. Además, consideran importantes los temas de transparencia, participación ciudadana, integridad y rendición de cuentas.

Para promover el gobierno abierto, la Secretaría de Gestión Pública ha realizado reformas desde el 2017 con la Secretaría de Integridad Pública, con el fin de monitorear el cumplimiento de la modernización de la gestión pública, que establece que uno de los ejes transversales es la generación de mecanismos de gobierno abierto en las instituciones del Estado. De este modo, la participación de la Secretaría de Gestión Pública en el Programa “Auditores Juveniles” sería indirecta o en el marco de este proceso. En este sentido, se ha creado el Foro Multi Actor para dar seguimiento a los planes de gobierno abierto en las instituciones. Este foro está formado con la academia, la sociedad civil organizada, los tres niveles de gobierno y las instancias del Poder Ejecutivo que están vinculadas al principio de gobierno abierto, como la Autoridad de Transparencia de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Gobierno Digital, o la Secretaría de Integridad Pública, y la Secretaría de Gestión Pública.

- **Representante de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (CAN-PCM)**

La Secretaría de Integridad Pública considera el gobierno abierto como un aspecto fundamental en la lucha contra la corrupción. Asimismo, expresa un modelo de gobernanza que promueve no sólo la transparencia en un nivel más sofisticado, sino también la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y con esto hay un conjunto de principios que se desarrollan. Además, han trabajado de manera articulada, por ejemplo, con la Secretaría de Gobierno Digital en políticas de datos abiertos, para publicar información y también promover que otras entidades pongan a disposición de la ciudadanía información de datos abiertos o la declaración jurada de intereses.

Además, esta institución realiza actividades con el Ministerio de Educación en cuanto al desarrollo de talleres de sensibilización con alumnos de secundaria sobre temas importantes de integridad y de gobierno abierto, y sobre la importancia de que las instituciones puedan publicar ciertos datos para el acceso de los alumnos, ya sea en control social o en actividades académicas. También ha tenido relación con la Contraloría en el proyecto de declaración jurada de intereses, como mecanismo de gobierno abierto.

En cuanto al rol de la Secretaría de Integridad en relación al Programa “Auditores Juveniles”, existe un conocimiento del Programa de la Contraloría y su importancia. Se considera que es conveniente orientar a los alumnos en el compromiso que deben asumir como ciudadanos, de ser fiscalizadores, y que es muy útil para la promoción de valores y principios dentro de los colegios. Sin embargo, se manifestó que la Secretaría desconocía que el Programa “Auditores Juveniles” fuera una iniciativa vinculada al gobierno abierto o a los datos abiertos.

- **Medios de comunicación**

La Contraloría General de la República del Perú cuenta con una unidad orgánica encargada de la comunicación y difusión de sus actividades a través de la página web y de la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales. Esta se encarga de las campañas y trabaja en coordinación con el equipo de prensa. Además,

¹⁰ Oficio N° 002-2020-CG/PC de 30 enero de 2020, Oficio N° 001516-2020-CG/PC de 05 de noviembre de 2020-CG/PC, Oficio N° 0001-2021-CG/PC de 07 de enero de 2021 y Oficio N° 000586-2021-CG/PC de 26 febrero de 2021.

también tienen sus propios canales de redes sociales como Facebook, Instagram, un canal de YouTube y LinkedIn. Así a través de estos medios se difunden las actividades del Programa “Auditores Juveniles”. Por ejemplo, en YouTube tienen un canal que se llama Contraloría TV. Ese es un espacio donde, como noticiero, mencionan las principales acciones de la CGR. Finalmente, se producen y emiten *spots* publicitarios sobre el Programa “Auditores Juveniles” en algunos canales de alcance regional. Asimismo, las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local difunden las piezas comunicacionales del Programa a través de sus portales institucionales y redes sociales.

Nivel local

- **Dirección Regional de Educación (DRE) o Gerencia Regional de Educación (GRE)**

Las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación se encargan de apoyar las acciones a través de sus respectivos canales y difundir la actividad, así como facilitar la convocatoria de docentes para participar en los talleres de capacitación y difusión, y coordinar con la UGEL el apoyo en la implementación del Programa. Cuando se ha convocado la participación, se ha logrado una asistencia importante en los talleres presenciales y se ha entregado material.

Además, las DRE o GRE son el nexo directo con la Contraloría que ha permitido implementar las acciones para el cumplimiento de las metas, ya que estas instituciones respaldaron el desarrollo de estas actividades en la región. En algunos casos, se emitió una Resolución de reconocimiento o de felicitación firmada por el director o gerente regional de educación para ser entregada a los participantes.

- **Unidad de Gestión Educativa (UGEL)**

Estas se encargan de apoyar la convocatoria a docentes, coordinar con los directores para que los docentes asistan a participar en talleres formativos, de sensibilización sobre la temática y de la importancia de la participación de los estudiantes y, también, la UGEL promueve la aplicación de la veeduría. Los entrevistados consideran que, pese a las dificultades de la pandemia, y las limitaciones de la comunicación, se ha logrado la participación de las instituciones educativas, estudiantes, padres de familia y docentes en las encuestas virtuales.

Nivel escolar

Las instituciones educativas son las que aplican las veedurías para el Programa “Auditores Juveniles”, donde los principales beneficiarios serán los estudiantes. En términos generales, los entrevistados manifiestan que el Programa “Auditores Juveniles” ha contribuido a una mayor participación de los estudiantes en temas de vigilancia ciudadana. Además, se destaca una diferencia en el contexto de la presencialidad a la virtualidad, ya que esta última ha requerido una mayor participación de los docentes, con el apoyo de los padres de familia, a su vez, ha habido un mayor involucramiento de los estudiantes. A continuación, se citarán algunos testimonios (*Testimonio 6*) que describen cómo se da esta participación en las instituciones educativas.

Testimonio 6

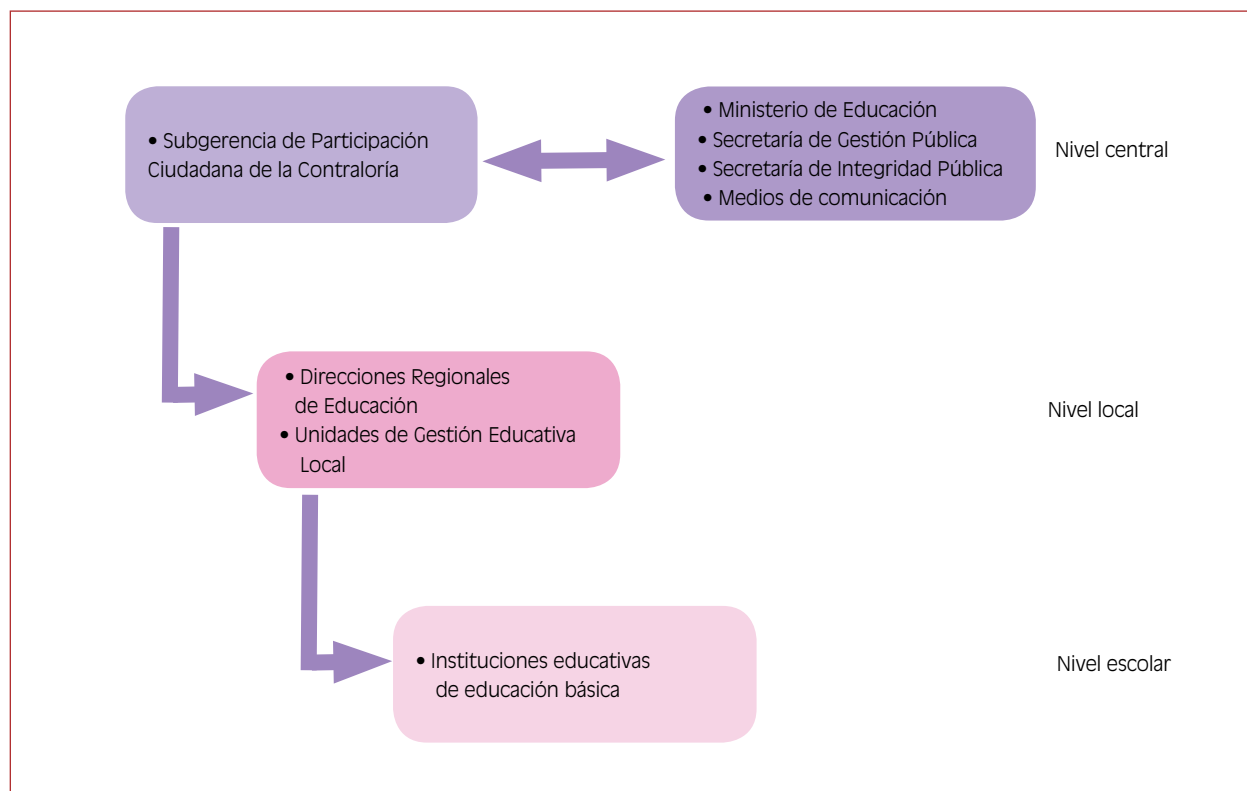
Sí, yo diría que las tecnologías de información y comunicación ha sido, al inicio, fue un gran reto, pero las tecnologías han venido para quedarse. Eso nos ha facilitado la apertura con los padres de familia y los estudiantes, que son quienes entienden perfectamente bien las redes sociales, con quienes hemos podido llegar muy bien y ha sido adoptado también por los estudiantes (Subgerente de participación ciudadana, CGR).

Con respecto a la participación, los jóvenes involucrados como auditores juveniles, fue un gran impacto dentro de la institución educativa. Puesto que se dio por ejemplo la organización de los estudiantes... Se dio la responsabilidad con la que ellos asumían esas funciones o esos encargos a los que se habían comprometido entonces, dentro de la institución educativa, fue de gran impacto y consideraría (Director de la IE Francisco Flores Chinarro, Ica).

El Programa “Auditores Juveniles” comienza el 2019 en Fe y Alegría y el docente encargado del área de desarrollo personal trabajó mayormente ese año con el municipio escolar. Sin embargo, a partir del 2020 nos involucramos todos los docentes del área para trabajar las veedurías virtuales. Nuestro trabajo fue más sistematizado y los alumnos estaban más involucrados y eran más conscientes de su rol que tienen como ciudadanos vigilantes del sector educación. Se hizo la primera veeduría sobre propaganda electoral, la segunda fue sobre entrega de materiales educativos y la tercera fue de limpieza pública (Docente del área de DPCC de la IE Fe y Alegría N° 02, Lima).

Finalmente, se sintetiza en la *Figura 8*, a manera gráfica, como se da esta relación de coordinación.

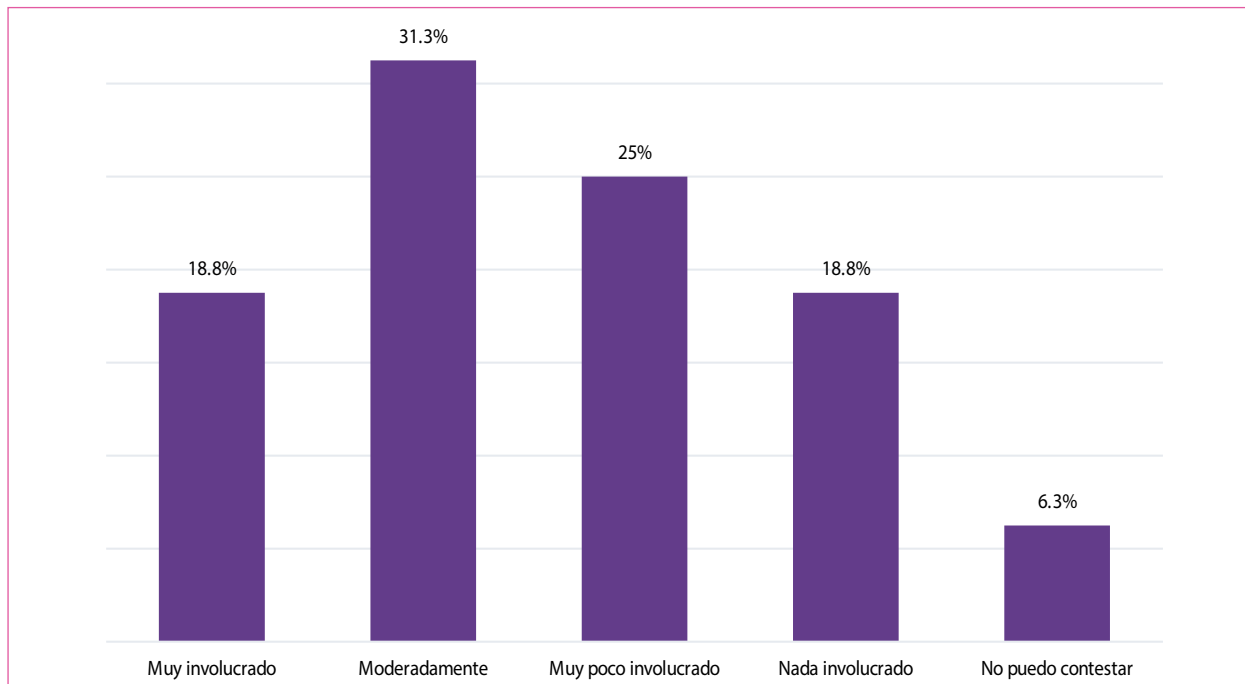
Figura 8. Diagrama de procesos de coordinación



Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes gráficos muestran la participación de los 108 alumnos encuestados, en la implementación del Programa. Primero (*Gráfico 3*) se muestran los resultados de Lima de un total de 48 alumnos.

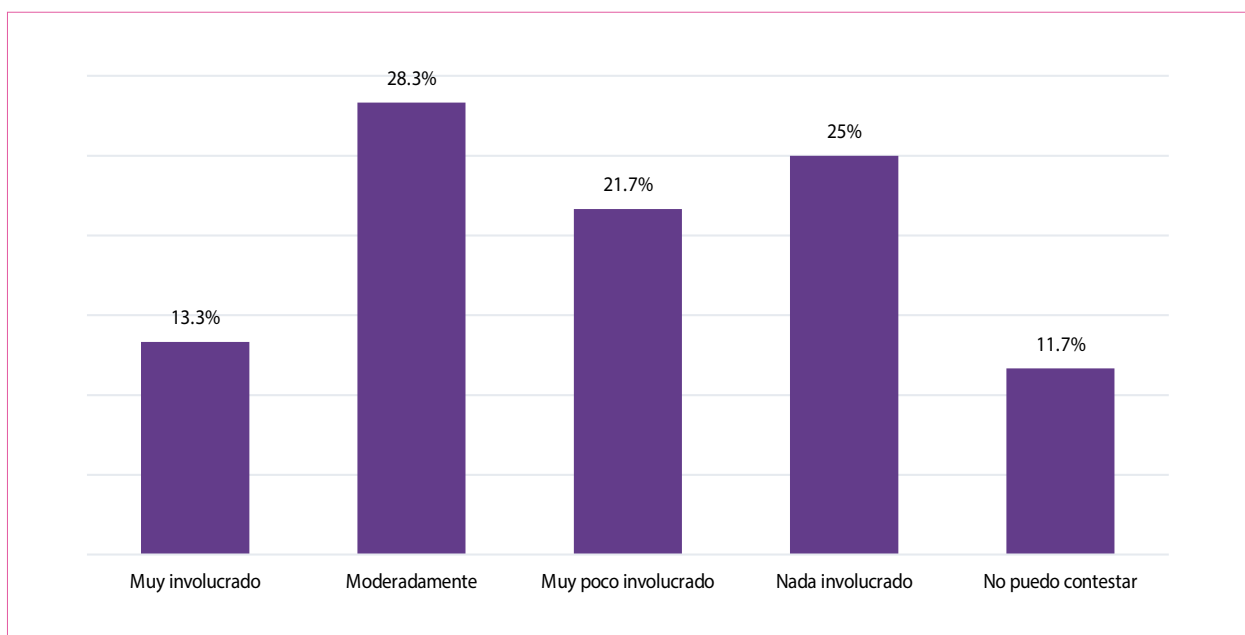
Gráfico 3. Nivel de involucramiento en la implementación de "Auditores Juveniles"» (alumnos, Lima)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

A continuación (*Gráfico 4*), la participación en Ica de un total de 60 alumnos.

Gráfico 4. Nivel de involucramiento en la implementación de "Auditores Juveniles" (alumnos, Ica)



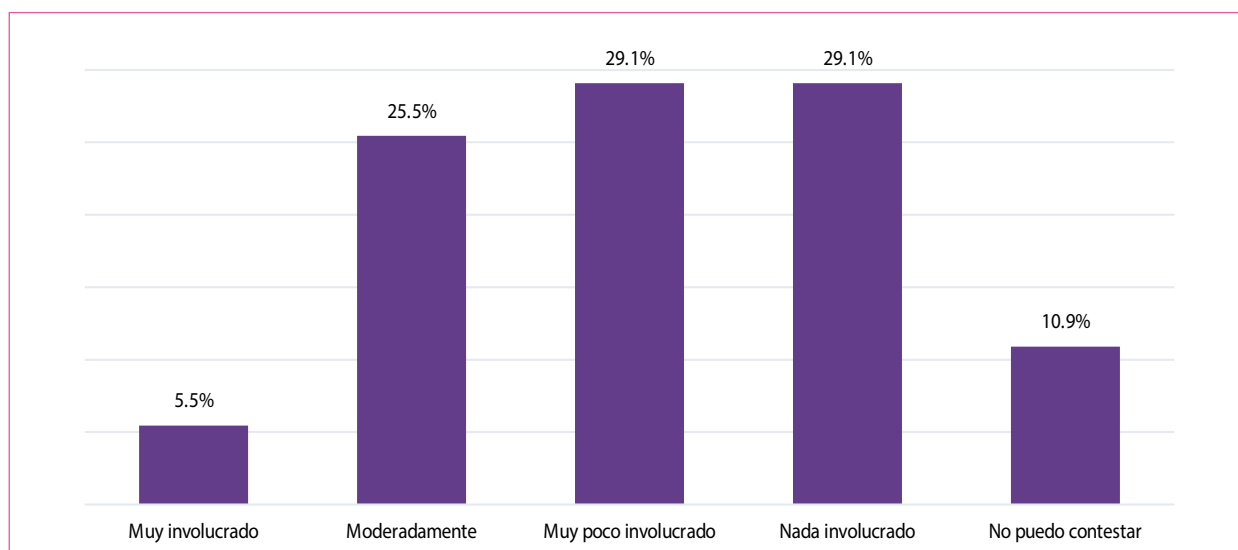
Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Tanto en Lima como en Ica, existe una moderada participación de los estudiantes, en la implementación del Programa “Auditores Juveniles”. Pero en términos generales, sumando todas las categorías con algún tipo de involucración, se puede afirmar que el 77% de los encuestados en Lima participan de alguna manera en la implementación de la iniciativa. Mientras que, en Ica, existe un 63% de involucramiento. Ambas provincias tienen un índice elevado de participación por parte de los estudiantes en las veedurías escolares durante la etapa de implementación. Sin embargo, las diferencias en el involucramiento por región posiblemente se deben a los problemas de conectividad a internet que pueden existir en una zona semiurbana como Ica y que no todos cuentan con una buena señal.

Por último, se puede destacar que el involucramiento moderado posiblemente obedece a que los estudiantes perciben el Programa como el cumplimiento de una actividad que les genera un beneficio, como la formación en derechos ciudadanos, pero que no tendrían como prioridad profundizar en otros temas de veedurías.

En el caso de los padres de familia se presenta el siguiente gráfico (Gráfico 5) del total de los encuestados (55).

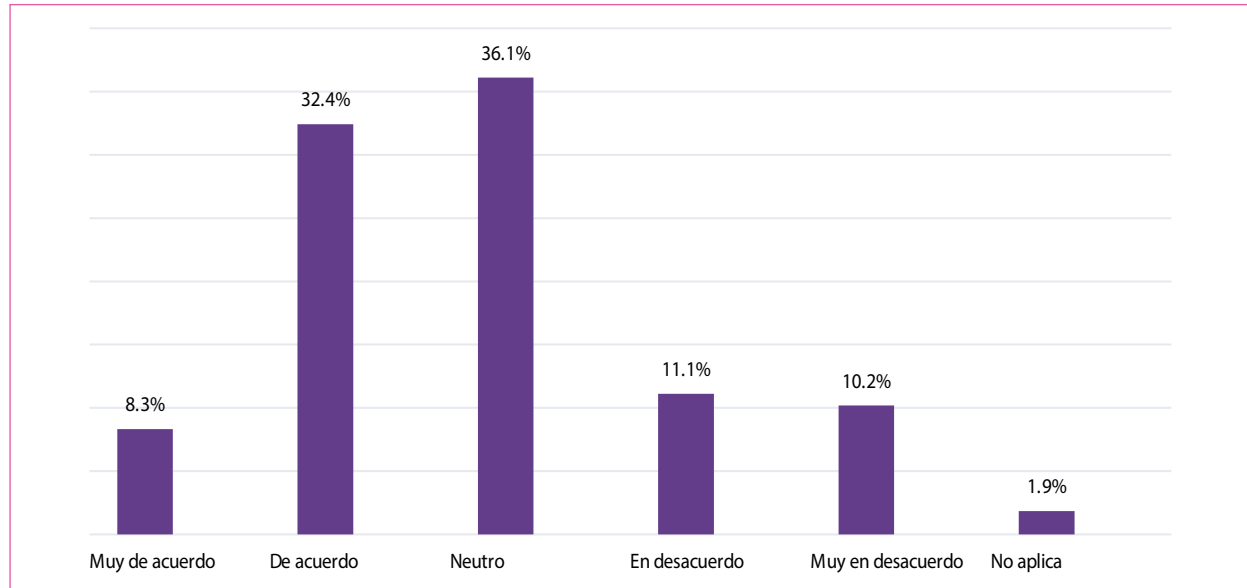
Gráfico 5. Nivel de involucramiento en la implementación de “Auditores Juveniles” (padres de familia)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Como se puede apreciar, las respuestas de los padres de familia son muy similares a las de los alumnos, el 60% de los padres están involucrados de alguna manera con la implementación del Programa “Auditores Juveniles”. Al respecto, los padres de familia son un actor que han tenido involucrarse mayormente en el contexto de las medidas de emergencia sanitaria por la COVID-19, pues ha tenido que ser guía para el alumno en este proceso de educación a distancia. Los resultados en ese sentido muestran la recepción que los padres de familia tienen hacia el Programa. Por otro lado, en el caso de aquellos que no están involucrados constituirían un actor que habría que profundizar en sus razones de no involucramiento. Este desinterés podría estar relacionado con otros temas que, lamentablemente, afectan o viven algunos estudiantes y sus familias en el Perú con padres de familia o jefes de hogar poco interesados en las actividades de sus hijos, que promueven maltrato familiar o incluso abandono de hogar.

Gráfico 6. Conocimiento de funciones y responsabilidades de las personas involucradas en “Auditores Juveniles” (alumnos)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

En términos generales, el 40,7% de los estudiantes encuestados, tanto de Ica como de Lima Metropolitana manifiestan tener un cierto conocimiento de las funciones de las personas involucradas, y cerca del 60% tiene un conocimiento muy vago o casi nulo de las funciones y responsabilidades de dichos actores.

De los estudiantes que tienen conocimiento de las responsabilidades, se pueden resaltar a los de la IE Fe y Alegría N° 02 quienes, a partir del resultado del grupo focal, identifican a la Contraloría General de la República del Perú como un actor muy comprometido en el diseño del Programa “Auditores Juveniles” y al MINEDU como muy poco relacionado. En lo que se refiere a la implementación, señalan a los estudiantes, docentes y director de la institución educativa como muy involucrados, mientras que las ONG y medios de comunicación son percibidas como poco o nada involucrados. Consideran al MINEDU, la municipalidad, el municipio escolar y a la institución educativa como los responsables de los cambios en la gestión, como resultado de la retroalimentación. Finalmente, identifican al MINEDU, la Contraloría y a la administración escolar como muy involucrados en la supervisión de la iniciativa.

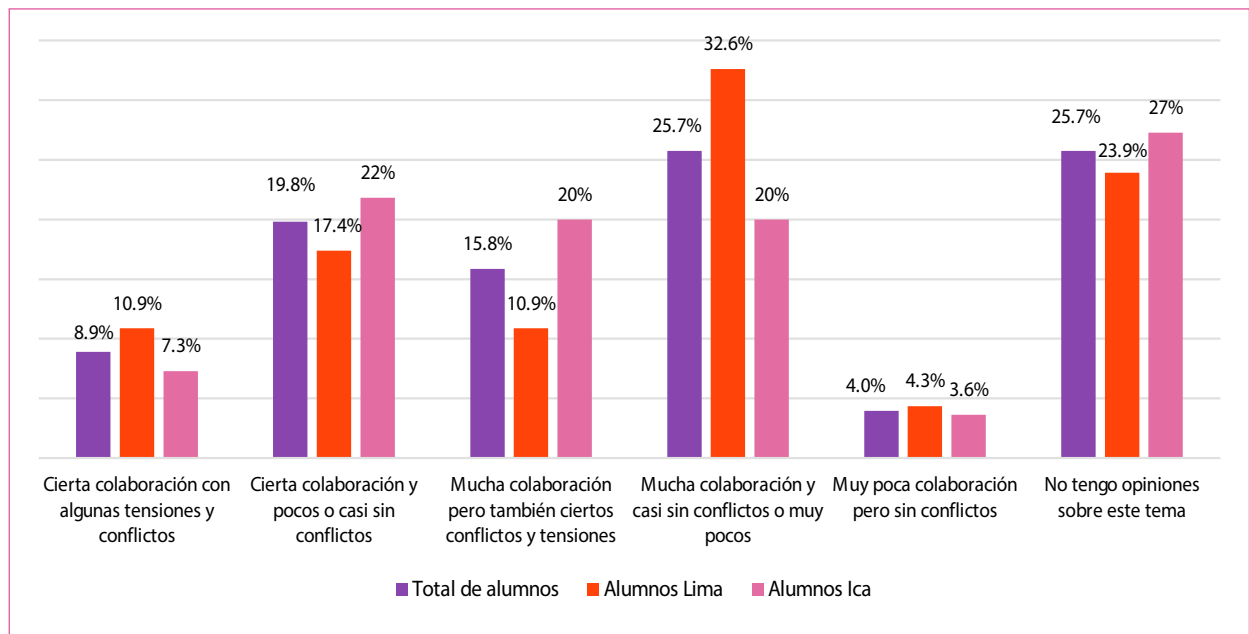
Los estudiantes de Fe y Alegría N° 02, resaltan una falta de compromiso por parte de los medios de comunicación, esto puede deberse a que la Contraloría maneja su propia campaña mediática para la difusión del Programa, y es posible que los estudiantes no identifiquen las redes sociales e internet como participación de medios de comunicación, sino a los canales de televisión, estaciones de radio o la prensa. Por otro lado, en la comunicación efectiva se puede afirmar, que ésta no sólo se ha mantenido a nivel escolar entre los docentes y estudiantes, sino también entre los demás actores involucrados. Por ejemplo, las Direcciones o Gerencias de Educación y las UGEL han mantenido un buen contacto con la Contraloría y han cumplido con todos los compromisos adquiridos. Esto se debe a que estas instituciones tienen claro que el Programa contribuye a la formación ciudadana y busca fortalecer a los jóvenes integralmente.

En el caso de los estudiantes, la comunicación se ha mantenido con los docentes en este contexto de la pandemia para implementar el Programa de forma virtual. Sin embargo, cabe señalar que, durante la etapa presencial, los estudiantes se enfrentaron a algunas resistencias, porque las veedurías requerían actividades de supervisión de algunas personas. Por ejemplo, al principio, en algunos casos generaron desconfianza, en el personal de quioscos o de la biblioteca, pues hubo algunos testimonios como “bueno la auditora me ha dicho

esto, pero ella no sabe”. Esto requirió la presencia del director y del docente para explicarles que las observaciones eran para la mejora de la institución.

A continuación, la percepción de los alumnos de Ica y Lima, en relación a la colaboración entre los actores.

Gráfico 7. Colaboración entre los actores involucrados en “Auditores Juveniles” (alumnos)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Los estudiantes tanto de Ica como de Lima Metropolitana perciben que hay un buen grado de colaboración entre los diversos actores y ésta se caracteriza por tener algunos o pocos conflictos o tensiones. Esta percepción se complementa con los testimonios de los demás actores involucrados, quienes manifiestan que al principio existía alguna desconfianza por parte de quienes eran “auditados”, pero que después se corrigió.

Testimonio 7

Entonces, sí había una posibilidad de que esto tuviera una resistencia de parte de los profesores o parte de autoridades educativas, pero eso fue más un susto porque, en la práctica, en realidad, no ha habido gran cosa. Salvo, uno que otro que pudo haber cuestionado. Una cantidad marginal, más aún, nos ha sorprendido la voluntad que tienen las mismas autoridades para promover estos programas que, al final, en los informes son cuestionamientos a ellos (Gerente de Control Social y Denuncias, CGR).

No. No hay. Ninguna. Ninguna. No, no, no la conozco. Muy bien visto por las UGELES, muy bien visto por los directivos, por los docentes, los estudiantes muy bien, los padres muy bien. Bien todo. No hay (Facilitador 1, CGR).

No, no, no de ninguna manera. No hemos tenido discrepancias. Lo que hemos trabajado el año pasado, más que nada, más vinculado con Contraloría, la UGEL no intervenía mayormente, pero sí claro por medio de la UGEL llegamos a la invitación, pero sí después casi todo el trabajo era coordinado con la Contraloría (Director del IE Julio C Tello, Ica)

Al inicio hubo con todos, no le digo que pensaban que cómo un estudiante los iba a monitorear y observar y que por qué van a hacerle caso a las observaciones que les hace un estudiante. Al inicio hubo eso, no estaban muy llanos a colaborar. Pero después entendieron y creo que lo entendieron por el lado de qué bueno es ayudar a una formación ciudadana que es lo que a ellos le estamos reforzando, luego no hubo problema (Director del IE José Carlos Mariátegui, Lima).

En el tema de los grupos considerados marginados, las respuestas de los directores de algunas escuelas fueron ambivalentes. Por ejemplo, en Lima Metropolitana, sostuvieron que el Programa era abierto, pero, en algunos casos, consideraron la particularidad de los estudiantes con “habilidades diferentes”. mientras que en Ica sí afirmaron que no había discriminación.

Testimonio 8

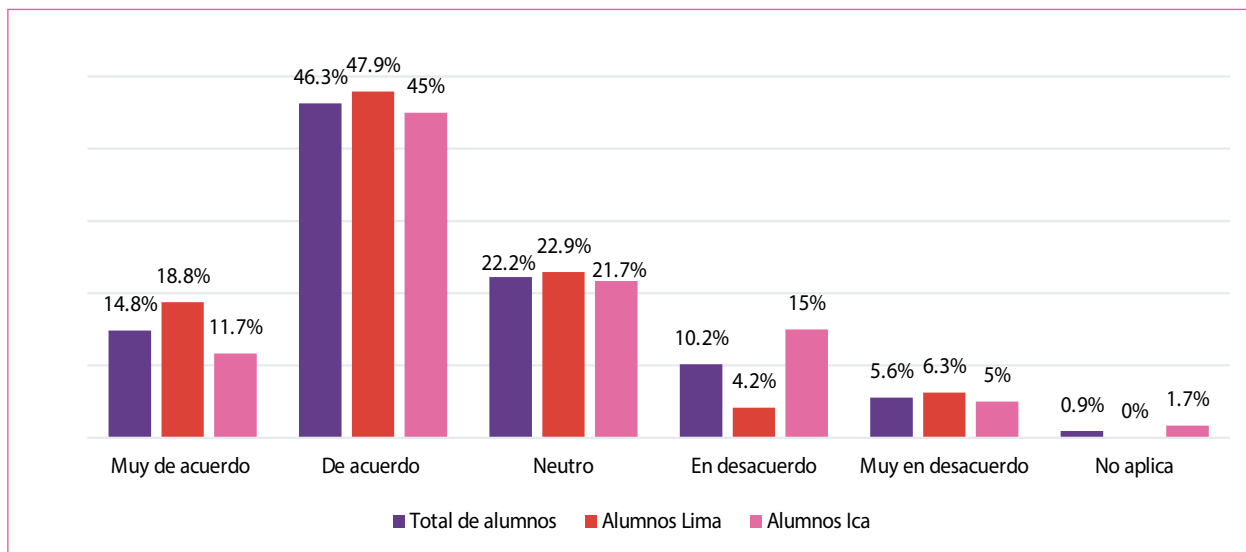
El colegio es inclusivo, pero no se incluyeron a los estudiantes a este programa porque nosotros tenemos la inclusividad de estudiantes sordos y para eso necesitábamos la presencia del intérprete en todo momento del actuar del sordo y el intérprete estaba en aula con los demás estudiantes (...) El estudiante tendría que haber venido con su intérprete y todo esto se daba dentro del horario de jornada laboral porque el estudiante fuera de la hora de clase. Por ser menor de edad no está permitido si no es con autorización del padre. Entonces todo se hacía dentro de la jornada laboral por eso que no se incluyó por no tener al intérprete consigo (Director del IE José Carlos Mariátegui, Lima).

Toda capacitación o trabajos donde se haga dentro de la institución educativa, nosotros cuidamos mucho que no haya ningún tipo de discriminación o exclusión. La misma norma educativa nos dice que debemos incluir a todos por igual. La institución educativa contamos con ciertos estudiantes necesidades educativas especiales y, por ello, no los excluimos ni les decimos no trabajes tal o cual situación (Director del IE Julio C. Tello, Ica).

4.2 Dinámicas de poder en las instituciones educativas

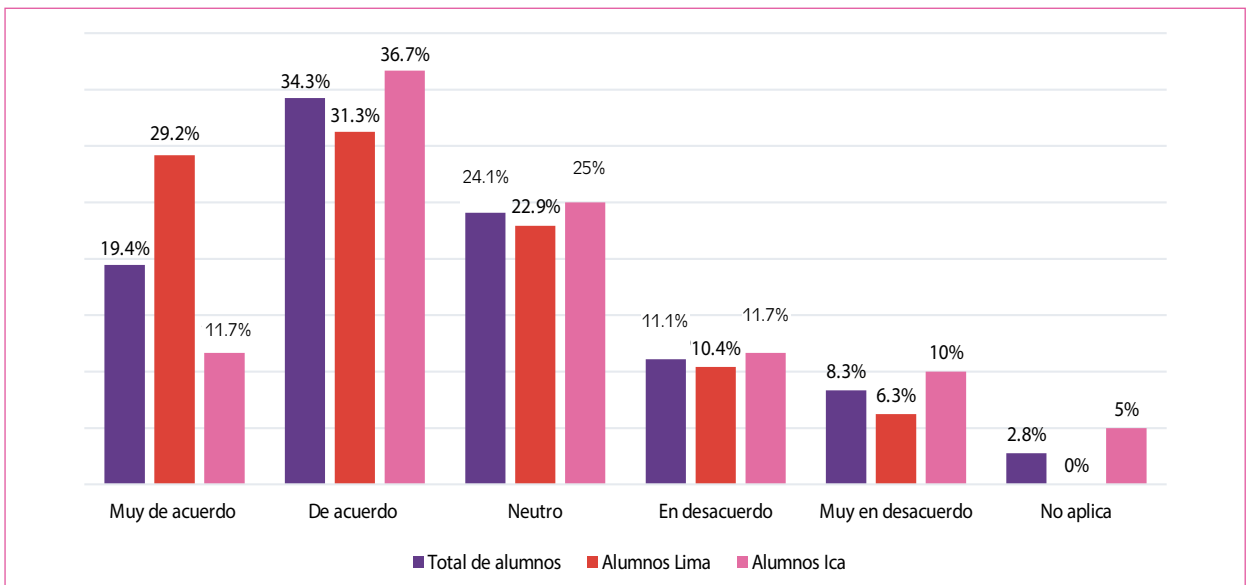
En relación a las dinámicas de poder, los alumnos de las IE tienen una buena opinión del liderazgo de la persona que implementa el Programa “Auditores Juveniles”, como se observa en el *Gráfico 8*.

Gráfico 8. Efectividad de liderazgo (alumnos)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Gráfico 9. Percepción de confianza del líder hacia el alumno (alumnos)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Existe una buena percepción de los estudiantes con respecto a sus líderes, pues los consideran efectivos y que además generan confianza. Por ejemplo, sumando las categorías “Muy de acuerdo” y “De acuerdo”, el 61,1% considera que el líder es eficaz y el 50% considera que el líder genera confianza. Este liderazgo por lo general está vinculado con el maestro.

Esta percepción de los estudiantes se complementa con la opinión de los directores de las IE, que han destacado el rol del maestro en la ejecución del Programa “Auditores Juveniles”, tanto a nivel presencial como virtual. Los docentes encargados son los que asumen la responsabilidad de dirigir los grupos de jóvenes y, por lo tanto, tienen que ser maestros con buenas habilidades de comunicación y que fomenten el liderazgo democrático, la participación y la colaboración. Además, son los docentes los que han jugado un rol importante en el desarrollo de las veedurías, no sólo de forma presencial, sino también virtual, ya que, en muchos casos buscaron la manera de compartir la información con aquellos estudiantes que tenían problemas de conexión, escaneando e imprimiendo documentos, entre otras cosas.

Finalmente, los directores de las instituciones educativas resaltan el liderazgo de la Contraloría, la autoridad local y de la institución educativa, en la ejecución de la iniciativa.

En este capítulo podemos concluir que los resultados obtenidos de la muestra indican que un poco más de la mitad de los estudiantes y padres de familia se involucran en las actividades del Programa “Auditores Juveniles”. Asimismo, podemos decir que una cuarta parte de alumnos encuestados conocen bien las responsabilidades de los actores involucrados. Por ende, de la encuesta realizada podemos resaltar que un logro importante del Programa “Auditores Juveniles” es la percepción del líder por parte de los alumnos, el cual es eficiente y los alumnos perciben que aquel confía en ellos.

5 ● Modelos de rendición de cuentas en vigor

En este apartado veremos el impacto que tiene el Programa “Auditores Juveniles” en los estudiantes, padres de familia y directores de instituciones educativas como un mecanismo que fortalece la rendición de cuentas y permite el seguimiento a las observaciones. A continuación, analizaremos los resultados que reflejarán una percepción positiva.

5.1 Tipo de rendición de cuentas (director/comisario)

Como se mencionó en la introducción, en el Perú se busca fortalecer las políticas de integridad y anticorrupción. Para ello, el principal instrumento de transparencia es la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regula los procesos que permiten al ciudadano acceder a determinada información de las instituciones estatales permitidas por la ley. En este contexto se tienen las políticas de anticorrupción y las políticas de datos abiertos en el marco del fortalecimiento del gobierno abierto, como parte de la modernización del Estado.

Aquí sobresale el papel de la Contraloría General de la República del Perú a la que deben rendir cuentas las demás instituciones del Estado. Este es un proceso en el que los titulares de las entidades públicas bajo el ámbito del sistema nacional de control están obligados a rendir cuentas de manera estructurada y oportuna sobre el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su gestión, a través de un informe, que contribuye a la transparencia de la gestión pública y al control social. Es así que el Programa “Auditores Juveniles” busca concientizar a los estudiantes sobre la importancia de que las instituciones rindan cuentas de sus actividades, como una forma de transparentar la gestión pública y así evitar las malas prácticas vinculadas con la corrupción. y la retroalimentación complementa este proceso.

En lo que se refiere a la Contraloría, existen mecanismos internos de rendición de cuentas tanto para la ejecución del Programa “Auditores Juveniles”, como para todas las secciones que tienen a su cargo, como seguimiento del plan operativo institucional. En este se reportan los avances trimestralmente, y a final de año se hace un informe con el fin público. Este informe también se comparte con el Ministerio de Educación. Por ejemplo, según *Hoja Informativa* N° 000005-2020-CG/PC-GMA de fecha 30 de diciembre del 2020, se presentó el informe final del programa “Auditores Juveniles”. Este documento muestra los resultados de las veedurías referidas al programa “Aprendo en Casa” (clases escolares del estado a través de canales de TV a nivel nacional) y al programa “Oaliwarma” (programa de alimentación y desayuno escolar para las IE públicas). El informe señala que para el 2020 se superó la meta de 30,000 veedores escolares, y se lograron 125,907 con la modalidad virtual. Sin embargo, destaca la falta de internet en algunas zonas del país, como uno de los problemas en la ejecución de la veeduría virtual. También señalan los siguientes problemas detectados por los usuarios:

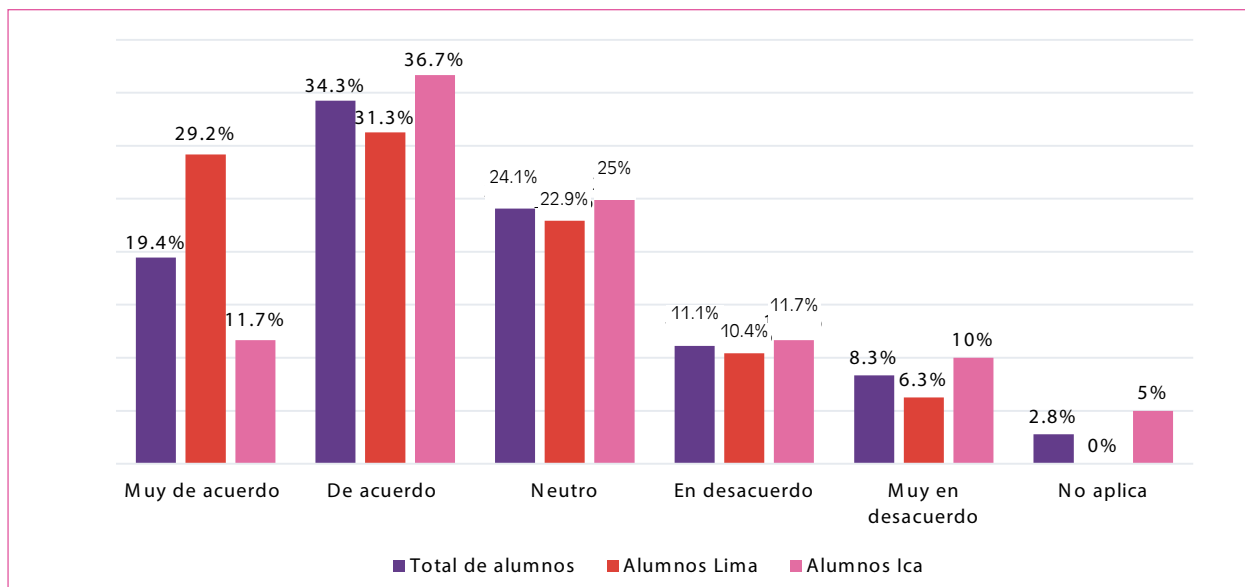
- Dificultad de acceso a los formularios para padres de familia y estudiantes.
- Inconsistencia numérica y estadística en la emisión de informes de resultados a nivel general y regional.
- Dificultad en la generación de reportes por no estar estructurados conforme a los formatos proporcionados, lo que generó retrasos en la emisión de los informes a las entidades descentralizadas del Ministerio de Educación.

- Inconvenientes en los módulos utilizados por los administradores, analistas y operadores de la Subgerencia de Participación Ciudadana.

Por otro lado, los resultados son compartidos con el MINEDU y también reportados a las Direcciones Regionales de Educación y a las UGEL.

En el caso de las instituciones educativas, los estudiantes consideran el programa como un mecanismo de detección de malas prácticas y a su vez, que las IE tienen que hacerse cargo de solucionarlas.

Gráfico 10. Opinión sobre la exigencia de responsabilidad a la autoridad educativa frente a las malas prácticas (alumnos)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Por ejemplo, si se suman 'Muy de acuerdo' y 'De acuerdo', el 53,7% de los estudiantes están de alguna manera conforme con la responsabilidad de la autoridad educativa frente a la detección de malas prácticas.

Cabe señalar que, en el caso de los estudiantes, cuando terminan el proyecto de veeduría, recopilan información, identifican los incumplimientos, elaboran un informe con el maestro sobre lo que han identificado y hacen una ceremonia de presentación de su proyecto de veeduría. Aquí se convoca al director, a los padres de familia y, dependiendo del tema que seleccionaron, convocan a la autoridad. Luego, presentan un informe y previa coordinación, se les pide que asuman los compromisos correspondientes, ya sea el director, la UGEL, o la autoridad, para que se comprometan a corregir lo que los estudiantes observaron a través del proyecto de supervisión. Asimismo, las UGEL también hacen seguimiento a las actividades, para que las escuelas puedan rendir cuentas de sus actividades durante la ejecución del Programa "Auditores Juveniles".

Por otro lado, esta percepción de los estudiantes se complementa con el testimonio de los entrevistados, quienes manifiestan que el Programa ha sido útil para detectar malas prácticas vinculadas al aspecto administrativo de la provisión de los servicios educativos como quioscos, cafeterías y servicios higiénicos.

Testimonio 9

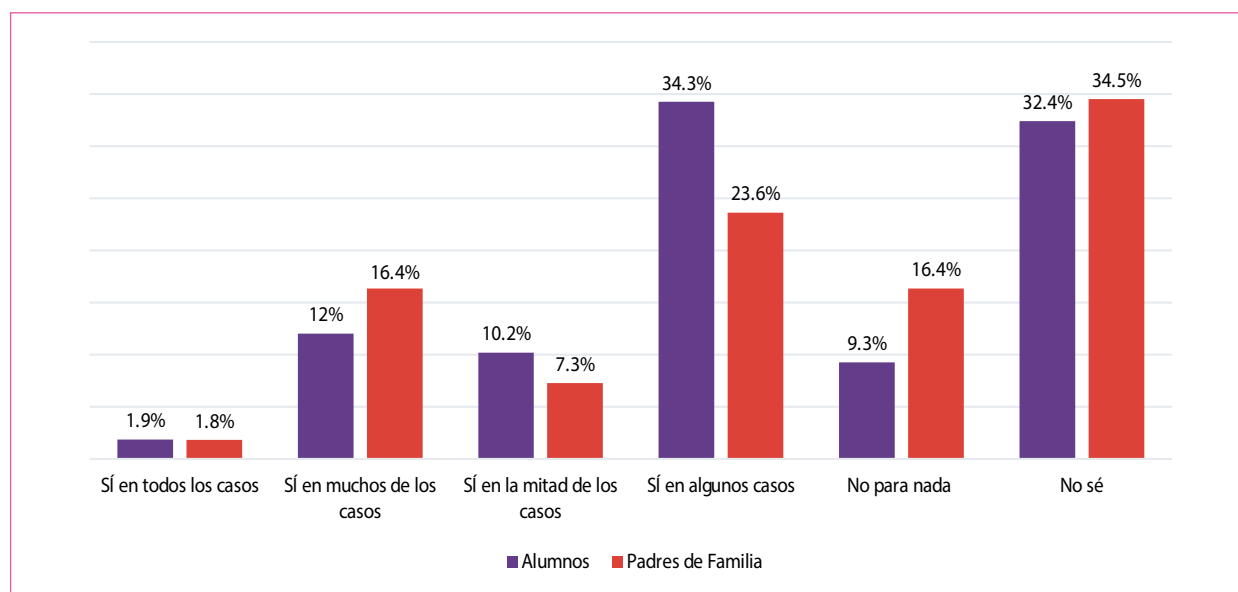
Claro, por supuesto, de alguna manera previene. Porque, por ejemplo, lo que es el quiosco, de alguna manera, llamaba la atención a la que estaba conduciendo el quiosco y mejoraba la atención, mejoraba los tipos de alimentos que debía vender, los servicios, sobre todo, la limpieza. En cuanto lo que es la distribución de textos, obviamente, porque el responsable tendría que entregarles a todos en el tiempo preciso, los cuadernos que envía el Estado, a través de la UGEL (Director de la IE Julio C Tello, Ica).

Claro, a mí el Programa me importó muchísimo, me parece que es de impacto porque ahí no solo se cuestiona al docente sino también al directivo. Hasta a mí me dijeron: “¿director ha presentado esto? ¿ha hecho este documento? ¿podría presentarme los documentos que ha gestionado?”. Nosotros sabemos que los estudiantes son los críticos más realistas que puede haber, el padre de familia de repente por querer obtener algo puede ser muy falso en las apreciaciones, pero el estudiante no y eso favorece (Director de la IE José Carlos Mariátegui, Lima).

5.2. Proceso de seguimiento a las observaciones (estudiantes, docentes, y CGR)

El siguiente *Gráfico 11* corresponde a las percepciones del proceso de seguimiento a las observaciones, según los alumnos y padres de familia:

Gráfico 11. Percepción sobre uso de comentarios y seguimiento (alumnos y padres de familia)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

En el caso de los estudiantes, la cifra más alta corresponde a los que sostienen que sus comentarios se utilizan en algunos casos. Aunque también existe un considerable desconocimiento sobre cómo el Programa “Auditores Juveniles” hace uso de los comentarios del estudiante. Sin embargo, se puede afirmar que hay una buena proporción de estudiantes que consideran que sus comentarios se utilizan de alguna manera, porque sienten

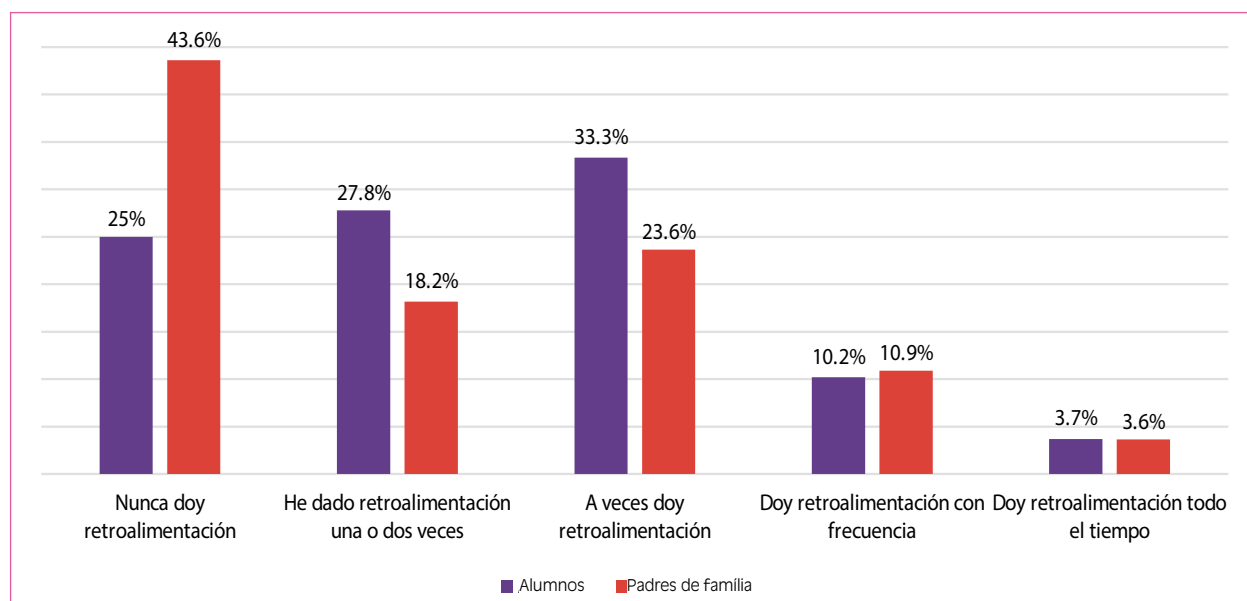
que se hace seguimiento de sus observaciones (58.3%). Al respecto, se observa una similar proporción en el caso de los padres de familia (49%).

La Contraloría desempeña un papel importante en el seguimiento de las actividades a través de los especialistas de las Gerencias Regionales de Control (GRC) en el caso de la veeduría virtual y los facilitadores en el caso de las veedurías escolares presenciales, cuando no se contaba con los especialistas de las GRC a nivel nacional, ya que realizaban un seguimiento personalizado para cada maestro a través de una llamada telefónica, y correo electrónico y últimamente, grupos de WhatsApp. En el caso de las mismas IE, el director es quien comunica al estudiante sobre los plazos en los cuales se subsanarán las observaciones recogidas en las veedurías. Posteriormente, los docentes organizan otra visita con los estudiantes para verificar si esas observaciones han sido levantadas, esto significa que es un momento de retroalimentación donde se analizan y evalúan ciertas fallas que pueden estar sucediendo dentro de la institución educativa. Finalmente hacen de conocimiento de la Contraloría de los hechos realizados. Se pueden señalar algunos ejemplos en los que se ha retribuido el comentario del estudiante:

- Según la representante de la Asociación de la IE Fe y Alegría N° 17, la mejora del aula de innovación se logró después de realizarse la veeduría escolar a la IE, así como el quiosco y la limpieza y desinfección de la escuela.
- De acuerdo a un alumno de Fe y Alegría N° 17, se ha mejorado la limpieza pública gracias a sus aportes.
- Según un alumno de la José Carlos Mariátegui, se logró cambios de salubridad en el quiosco del colegio.

Finalmente, en lo que respecta a la retroalimentación, del total de los estudiantes y padres de familia encuestados se obtuvieron los siguientes resultados de la institución educativa:

Gráfico 12. Frecuencia de retroalimentación al Programa "Auditores Juveniles" (alumnos y padres de familia)



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

De acuerdo a los resultados observamos que los estudiantes a veces dan retroalimentación – es la respuesta mayormente –, es decir, que brindan sus comentarios y posibles recomendaciones, lo cual también se podría relacionar con el seguimiento que harían al cumplimiento de algunas observaciones sobre los servicios educativos. Una forma que se hace la retroalimentación es la verificación con los estudiantes o encuestas escolares internas para evaluar la efectividad de la iniciativa.

Por otro lado, vemos que existe un porcentaje elevado de padres de familia que no dan retroalimentación, lo que significa que todavía hay una proporción de padres que no se sienten comprometidos con las actividades del Programa “Auditores Juveniles” y posiblemente, más allá de los comentarios positivos, quizás también sea percibido como una actividad más que realiza él o los hijos en la escuela.

Aún así, consideramos que estos resultados son importantes porque demuestran que el Programa está contribuyendo a generar esta conducta de participación ciudadana en las observaciones y recomendaciones que se pueden dar ante las irregularidades en las actividades de gestión pública, en este caso de los servicios educativos.

Finalmente, concluimos que el Programa “Auditores Juveniles” es percibido como un mecanismo de rendición de cuentas que permite a quienes lo ejecutan prevenir malas prácticas y detectar algunas fallas vinculadas a las prácticas administrativas que afectan el buen desempeño de los servicios educativos y públicos. En ese sentido, la práctica de las veedurías escolares constituiría un elemento disuasivo y, a largo plazo, puede constituirse en un mecanismo para la prevención de casos de corrupción. Aun así, este mecanismo permite reproducir actividades de gobierno abierto vinculadas a la transparencia, la participación, la colaboración y la modernización. En ese sentido, en el caso de la institución educativa y otras instancias como la municipalidad, son responsables de subsanar las observaciones en un plazo determinado. Asimismo, los alumnos han dado sus comentarios vía informe o a través de la plataforma virtual y se han hecho las correcciones correspondientes.

6 Impacto de la iniciativa a corto, mediano y largo plazo

En este capítulo presentamos los resultados y el impacto que ha tenido el Programa “Auditores Juveniles”. Al respecto, en líneas generales ha sido positivo para los estudiantes, padres de familia y docentes de las instituciones educativas estudiadas. A continuación, presentamos los principales resultados.

6.1 Resultados del Programa

En este apartado se muestran más detalladamente algunos resultados del Programa “Auditores Juveniles”. La *Tabla 11* muestra los datos de participación desde el año 2010 hasta enero del 2021.

Tabla 8. Resultados del Programa “Auditores Juveniles” por año 2010-enero 2021

	Instituciones educativas	Docentes participantes	Alumnos (auditores juveniles)	Veedurías escolares	Padres o madres de familia
2010	126	80	9,088	489	0
2011	86	211	32,016	532	0
2012	157	513	52,164	761	0
2013	236	521	56,159	929	0
2014	234	553	50,774	987	0
2015	237	599	52,524	1,474	0
2016	173	646	74,277	524	0
2017	86	161	13,859	0	0
2018	82	155	15,266	539	0
2019-13.01.2020	277	473	53,922	1,658	0
2020-07.01.2021	5,437	309	125,907	125,907	117,608
Total	7,131	4,221	535,956	133,800	117,608

Elaboración propia. Fuente:: Información proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, la Contraloría envió en el mes de diciembre del 2021 las cifras actualizadas (*Tabla 9*) que serán consideradas en el presente informe.

Tabla 9. Resultados totales del Programa “Auditores Juveniles” (2010-2021)

	Instituciones educativas	Docentes participantes	Estudiantes	Veedurías escolares	Padres o madres de familia
2010-2020	7,131	4,221	535,956	133,800	117,608
2021	7,214	16,318	425,966	425,966	257,347
Total	14,345	20,230	961,922	559, 766	374,955

Elaboración propia. *Fuente:* Información proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República.

Los resultados muestran que ha habido a lo largo de los años una creciente participación de los estudiantes en el Programa “Auditores Juveniles”, siendo los años 2020 y 2021 aquellos que han tenido mayor participación. De estos se destaca la cifra total de 961,922 estudiantes veedores formados desde el 2010 hasta el 2021. Y en este rango de tiempo la ejecución de 559,766 veedurías escolares. En ese sentido, de acuerdo a los resultados, se tiene que hacer una diferenciación antes de la pandemia y en el contexto de esta, pues se cambió de una modalidad presencial a una virtual.

Hasta antes de la pandemia, el Programa se fue incorporando de forma focalizada en algunas instituciones educativas de algunas regiones donde se tomaba en cuenta la características y facilidades como la accesibilidad, número de estudiantes, representatividad en la región, etc. Así para el 2019, se había coberturado cerca de doce a trece regiones donde se consideraban dos o tres provincias y dentro de estos cinco o seis colegios. Para el año 2020, se tenía como objetivo ampliar aún más la cobertura geográfica del Programa y generar el compromiso de las autoridades regionales en esta tarea.

Con la llegada de la pandemia de la COVID-19, se ejecutaron las medidas sanitarias como el aislamiento social obligatorio y cuarentenas que obligaron a que los estudiantes, que habían iniciado el año escolar 2020 tuvieran que retornar a sus hogares y continuar sus estudios bajo la modalidad virtual. Esta situación, obligó a que se generen cambios y mayores esfuerzos por parte de la Contraloría General de la República para poder ejecutar el Programa “Auditores Juveniles”.

En ese sentido, la Gerencia de Control Social y Denuncias a través de la Subgerencia de Participación Ciudadana tuvo que cambiar su estrategia de implementación para adaptar el Programa “Auditores Juveniles” a la modalidad virtual con la finalidad de que se logre el objetivo de tener mayor cobertura, generar la participación de los estudiantes y ahora, padres de familia y contribuir así al fortalecimiento del control social. En ese sentido, el Programa “Auditores Juveniles” se efectuó estos dos años de manera virtual con la aplicación de las veedurías escolares virtuales. Estas últimas se aplicaron a la verificación de diversos servicios educativos como el Programa “Aprendo en Casa” que ha sido una estrategia de enseñanza implementada por el Ministerio de Educación para continuar con las clases en las instituciones educativas públicas de la educación básica. De esta manera, en el marco de la participación ciudadana, la CGR a través del Programa Auditores Juveniles desarrolló en los periodos agosto 2020-enero 2021 y junio 2021-noviembre 2021 la Veeduría Escolar Virtual a la estrategia “Aprendo en Casa” en el nivel secundaria con el propósito de identificar oportunidades de mejora en las entidades públicas que promueven diversos programas y/o servicios educativos.

La aplicación de las veedurías virtuales fue una oportunidad que permitió hacer una mayor difusión del Programa “Auditores Juveniles” a todas las regiones del país y ya no de manera focalizada. Al ser una veeduría virtual aplicada a un Programa de alcance nacional como “Aprendo en casa”, contribuyó a que se fomente la

participación a todos aquellos estudiantes e instituciones educativas que quisieran poder hacerlo a través de su ingreso de la página web de la Contraloría. Así, a través de una encuesta que los estudiantes tenían que llenar con la guía del docente y el apoyo de sus padres, farían llegar a la Contraloría la forma como ellos percibían la ejecución de la estrategia “Aprendo en Casa”.

Por ejemplo, en el caso de la veeduría virtual escolar del Programa “Aprendo en Casa” realizada de agosto a diciembre del 2020, se obtuvieron los siguientes resultados (Tabla 10) a nivel departamental.

Tabla 10. Participantes en la veeduría escolar virtual “Aprendo en Casa” a nivel departamental (agosto a diciembre del 2020)

Departamento	Padres o madres de familia	Docentes	Estudiantes	Total por departamento
Piura	6,143	2,454	16,580	25,177
Lima	10,623	3,311	10,943	24,877
Junin	7624	1,939	10,480	20,043
La Libertad	5,969	2,135	6,853	14,957
Ica	5,748	1,465	6,890	14,103
Cusco	1,674	2,162	9,363	13,199
San Martin	4,152	2,175	4,814	11,141
Ancash	3,459	1,781	5,012	10,252
Callao	2,819	723	5,170	8,712
Loreto	2,269	2,630	3,773	8,672
Ucayali	4,891	1,565	1,817	8,273
Lambayeque	4,284	1,937	1,911	8,132
Cajamarca	1,922	361	4,338	6,621
Amazonas	1,998	1,798	2,765	6,561
Ayacucho	2,220	1293	2,930	6,443
Arequipa	898	1,500	3,913	6,311
Puno	3,017	1,167	1,427	5,611
Huancavelica	1,621	1,225	2,675	5,521
Huánuco	1,924	2,219	437	4,580
Tacna	394	450	2381	3,225
Tumbes	1,364	366	1,019	2,749
Moquegua	1,247	768	701	2,716
Pasco	1,171	542	843	2,556
Apurimac	406	593	1,217	2,216
Madre de Dios	15	90	106	211
Total nacional	77,852	36,649	108,358	222,859

Fuente: Subgerencia de Atención y Denuncias, 2021: 03

Posteriormente, para el periodo de junio a noviembre del 2021, se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a los participantes de las veedurías escolares sobre estrategias educativas, distribución de material educativo y entrega de tablets.

Tabla 11. Resumen de participantes en la veeduría escolar a la estrategia "Aprendo en Casa", 2020

Estudiantes	108,358
Padres o madres de familia	77,852
Docentes	36,649
Total	222,859

Elaboración propia. Fuente: Subgerencia de participación ciudadana 2022: 02

Como se evidencia en la *Tabla 9*, en el 2021 hubo un incremento de los veedores escolares con respecto al periodo 2010-2020. Además, gracias a la aplicación de las veedurías virtuales a la implementación de la estrategia educativa "Aprendo en Casa", la Subgerencia de Participación Ciudadana emitió el Informe de Orientación de Oficio N° 30663-2022-CG/PC-SOO¹¹, mediante el cual se han identificado dos situaciones adversas, que ameritan la adopción de acciones para asegurar su adecuado desarrollo, así como su resultado y el logro de los objetivos propuestos. Estas situaciones son:

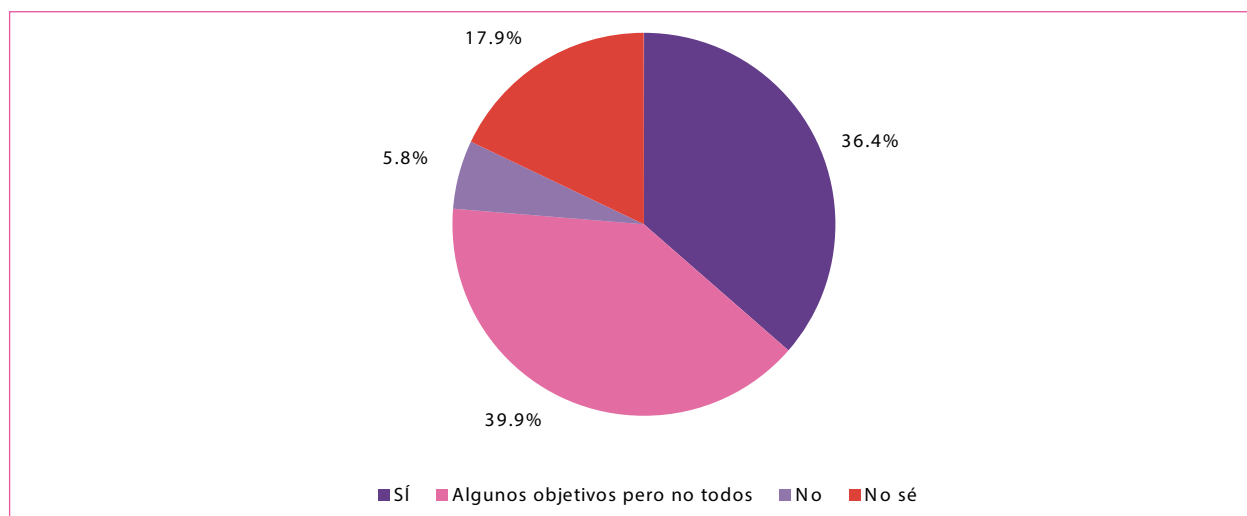
1. debilidades en la distribución y el uso de los textos escolares establecidos por la estrategia aprendo en casa, situación que podría afectar el servicio educativo;
2. falta de soporte técnico para las fallas que presentan las tablets entregadas por el MINEDU para las clases virtuales, podrían afectar la continuidad del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 (Subgerencia de Participación Ciudadana 2022).

¹¹- https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CSIL53100001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

6.2 Impactos del Programa a nivel local, de las escuelas y como política de gobierno abierto

El impacto del Programa demuestra diversas percepciones de los representantes de las autoridades a nivel central, local y escolar. Se presentará el *Gráfico 13* sobre el cumplimiento de objetivos.

Gráfico 13. Percepción del cumplimiento de objetivos del Programa “Auditores Juveniles”

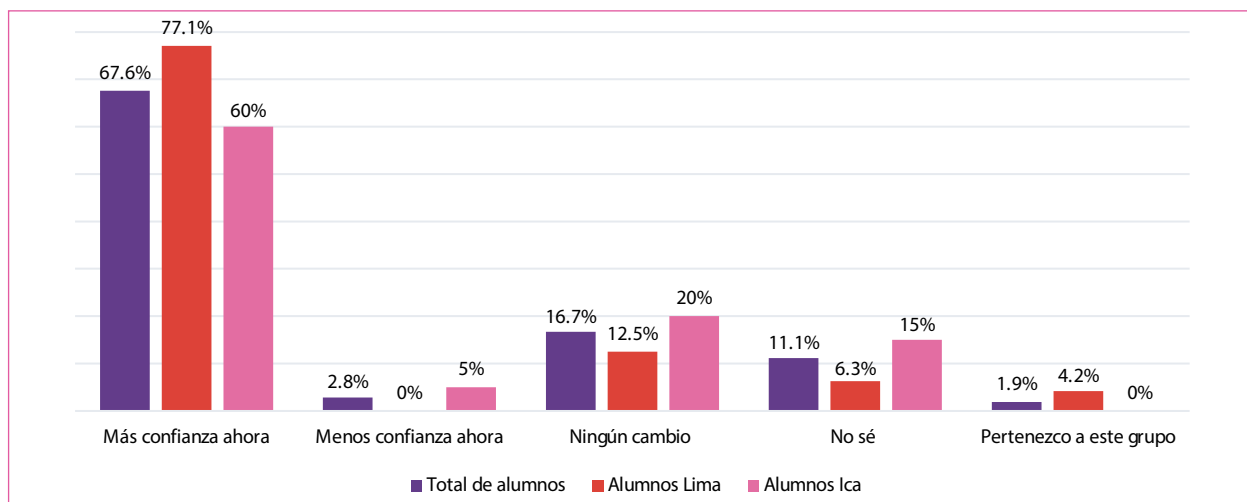


Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

De los 173 encuestados, la mayoría tiene una respuesta favorable, se puede observar que el 76% considera que el Programa ha logrado algún objetivo en la institución educativa. Estos resultados manifiestan que, pese al cambio de la modalidad presencial a la virtual, el Programa “Auditores Juveniles” ha cumplido sus objetivos, pues ha logrado también la mayor participación de los estudiantes a nivel nacional.

Por lo que se puede afirmar que otro impacto importante que ha tenido el desarrollo de las veedurías en la institución educativa ha sido la generación de una mayor confianza de los estudiantes hacia sus docentes o maestros, como se puede ver en el *Gráfico 14*.

Gráfico 14. La confianza de los estudiantes en los maestros



Elaboración propia. Fuente: Encuestas.

Como se aprecia, tanto en Ica como en Lima Metropolitana, la mayoría de los estudiantes tienen mayor confianza hacia sus respectivos maestros gracias al Programa “Auditores Juveniles”. Por otro lado, se citarán algunos testimonios de los entrevistados que argumentan sobre el impacto del Programa.

Testimonio 10

Cuál es el impacto a largo plazo que queremos, es que estas personas sean mejores personas, mejores ciudadanos involucrados y que estén atentos al problema público (Gerente de Control Social y Denuncias, CGR).

Hemos visto que eso sí se está logrando, son estudiantes que vienen desarrollando sus capacidades y competencias. Sienten que sí es posible cumplir como ciudadano y exigir como actores y protagonistas que podemos hacer cumplir las normas como debe ser (Directora de la DRE, Ica).

Sí considero que sí se desarrolla en los estudiantes este tipo de actividades, que le va a permitir verificar de qué manera está llegando el servicio. Si se siguen fortaleciendo el tema de rendición de cuentas, y si éstas responden o no responden a las expectativas, a las necesidades de los chicos, creo que sí va a tener impacto (Directora del UGEL 4, Lima).

Pienso que con este grupo humano se pudo ver ese cambio reflexivo en ellos al final del año. No lo cambiaría ahorita a 100 o 200 estudiantes, pero me conformo con 2 estudiantes que cambien sus metas, valores, opiniones, que sean más críticos, más honestos, que sean transparentes, que exijan esa equidad e igualdad (Directora de la IE José Carlos Mariátegui, Lima).

Con respecto a la participación de los jóvenes involucrados en auditores juveniles, fue un gran impacto dentro de la institución educativa, puesto que se dio la organización de los estudiantes, se dio la responsabilidad con la que ellos asumían esas funciones o encargos a los que se habían comprometido (Director de la IE Francisco Flores Chinarro, Ica).

Los testimonios manifiestan que se espera que el Programa “Auditores Juveniles” tenga un impacto en la conducta de los alumnos como mejores ciudadanos, pero también se espera un impacto a nivel de otras instancias del Estado, como en los currículos escolares y que se convierta en una política nacional.

En el caso de las UGEL, como impacto del Programa a nivel local, se nota una diferencia entre Lima e Ica. La primera manifiesta un desconocimiento sobre el impacto del Programa en las escuelas de Lima, mientras que en Ica se conoce el impacto positivo del Programa en las escuelas.

Los directores de las instituciones educativas de Lima e Ica consideran importante el impacto del Programa “Auditores Juveniles” en sus instituciones educativas. Por ejemplo, en Lima Metropolitana se espera que el Programa tenga un efecto en la formación de conductas de transparencia en los estudiantes, mientras que en Ica se destaca la participación de los alumnos.

En cuanto a la relación con las políticas generales del gobierno, el Programa “Auditores Juveniles” tiene un vínculo con aquellas normas que buscan fortalecer una cultura de integridad y vigilancia ciudadana. Esto es percibido por los entrevistados en general. Por ejemplo, desde el MINEDU se revisa que la propuesta está en el marco del currículo de educación nacional y la formación de competencias. Asimismo, la Contraloría General de la República del Perú tiene muy claro que es parte de un plan nacional que promueve la lucha contra la corrupción, que fomenta la integridad y se considera como uno de los medios a utilizar.

Concluimos que el impacto del Programa “Auditores Juveniles” ha sido positivo a nivel nacional y que la modalidad virtual, no solo ha permitido la participación de más estudiantes, sino que sea más conocido en diversos sectores del país, según se evidencia en las *Tablas 8, 9, 10 y 11*. Asimismo, es unánime entre los entrevistados la percepción de que se haya cumplido los objetivos del Programa y, también, un resultado favorable es el incremento de la confianza entre los estudiantes y su respectivo docente.

7 ● Condiciones de éxito y estrategias para mejorar la iniciativa

En este apartado veremos las condiciones de éxito y los posibles riesgos y desafíos que afectan la efectividad y hasta la continuidad del Programa “Auditores Juveniles”. Al respecto, la participación lograda por los estudiantes es un factor positivo, mientras que las debilidades tienen que ver con la planificación, falta de presupuesto, recursos económicos de los docentes y estudiantes, entre otros son riesgos que afectan el buen desarrollo del Programa. A continuación, explicaremos los factores que afectan la efectividad, los riesgos y desafíos.

7.1 Factores

Con respecto a los factores que afectan la efectividad del Programa “Auditores Juveniles”, se han identificado diversos riesgos o aspectos que impedirían un mejor desarrollo del Programa. Representantes del Estado, como la Contraloría señalan la poca participación del Ministerio de Educación en el desarrollo del Programa. Asimismo, la poca conectividad que puede haber en algunas regiones o sectores del país, también se especifican como factores que afectan la efectividad.

Testimonio 11

Que afectan la efectividad es, en realidad, vamos a llamarle, poco o no sostenible involucramiento del Ministerio (MINEDU). Todo lo que se habla en la escuela, en el espacio escolar, tiene que estar regulado. No es que cualquiera entra con cualquier contenido. No es así. Entonces, estamos hablando de formación de nuestros ciudadanos. Nosotros podemos desarrollar cosas espectaculares, pero si no tenemos a este actor importante involucrado, el impacto es menor (Gerente de Control Social y Denuncias, CGR).

Creo que manejar mejor registro de información y base de datos. Creo que es una limitación en épocas de aislamiento social, creo que la conectividad es clave para llegar a nivel nacional y mejorar en la participación... Pese que ha sido buena no me puedo quejar porque, el año pasado, pese que a todas las dificultades que hemos tenido hemos podido llegar a zonas donde no pensábamos. Pero aun así, el clamor, lo que hemos podido identificar es que la conectividad no nos ayuda. Y este año va a ser lo mismo. Entonces, por lo tanto, la conectividad va a ser uno de los problemas que vamos a afrontar nosotros y me imagino que todo el Estado (Subgerenta de Participación Ciudadana, CGR).

Entre los representantes de las autoridades locales, se observa que, en el caso de Ica, sostienen que un factor que afecta la efectividad del Programa es que debe haber un mayor presupuesto para que los docentes amplíen su participación en los talleres. Cabe señalar que la participación de los docentes en los talleres ha sido virtual en los años 2020 y 2021. No obstante, en la ejecución de talleres presenciales hasta el 2019, fue focalizada sólo a algunas IE.

Por otro lado, tanto en las UGEL de Ica como de Lima, debe haber una mejor planificación para desarrollar las actividades, y en el caso de Lima, algunos entrevistados señalan que el cambio de la forma presencial a la virtual fue un poco improvisado y sin la preparación adecuada. Cabe señalar que el cambio a la virtualidad fue un proceso integral por parte de todo el gobierno y aun a nivel mundial, debido a la pandemia. No obstante, desde la Contraloría se afirma que se logró socializar esta práctica previa a la ejecución de la veeduría mediante talleres virtuales con docentes.

Testimonio 12

Bueno, yo he visto que están cumpliendo casi al 100% de los docentes que participan. Bueno, podría manifestar que tal vez quisiéramos desarrollar un taller más amplio con mayor cantidad de docentes. Entonces tenía que ampliarse un mayor presupuesto y a los docentes que vengan, por ejemplo, desde Chincha y Nazca se les tendría que dar su movilidad. Entonces habría cantidad de docentes que participarán. Pero como ellos no tienen Programado a los docentes de otras provincias entonces, no está contemplado el costo del desplazamiento y como es sábado, salvo que tengan que ver y se pueda implementar en cada provincia, pero es muy difícil porque imagínese cuántas provincias a nivel nacional, lo veo muy complicado (Representante de la DRE, Ica).

En este contexto remoto, el tema de que no todos tienen conectividad, que el servicio no nos llega... No todos tienen el mismo acceso, entonces se ven las brechas (Directora del UGEL, Lima).

Como se desprende de los testimonios, los factores que impiden el éxito del Programa "Auditores Juveniles" son la falta de tiempo adecuado para la planificación y el estado emocional de las personas debido a la pandemia. En el caso de Ica, se observa que un factor sería la falta de socialización de experiencias en las instituciones educativas con respecto a los resultados del Programa "Auditores Juveniles". Es importante señalar que los resultados obtenidos en la veeduría escolar virtual son socializados mediante el envío de reportes a las DRE y UGEL. En el año 2021 se realizaron reuniones donde se brindaron los resultados a los docentes y directivos, asimismo, en la Jornada de cierre del 2021 también se hizo de conocimiento de estos resultados a los docentes participantes.

Testimonio 13

Me parece que lo que más falta es difusión, antes de que llegue al docente, que lo vaya a ejecutar, porque va a ver uno de todas maneras responsable, que haya más difusión de parte del órgano intermedio, la DRELM o la UGEL, me imagino, o la misma Contraloría, que un Contralor se acerque a dar la invitación a convocar a todos (Director de la IE María Parado de Bellido, Lima).

Sí el año pasado uno de los factores que ha influido es el estado, digamos, emocional de las personas porque resulta que iniciamos con una pandemia y hoy todos los docentes, los padres de familia, ya venimos ha habido todo un proceso de, digamos, un soporte emocional porque eso influye pues un trabajo que es idóneo. Cierta temor no había no, no sabemos exactamente que va a pasar de acá a unos días unos meses (Director de la IE José María Arguedas, Lima).

Como desventaja, solamente, que debería ser, quizá, de repente, la desventaja podría ser... debería aterrizar más en un encuentro de estudiantes líderes designados por institución para poder socializar lo que ellos mismos han podido encontrar en cada una de sus instituciones, de alguna, culminar todo este trabajo con un encuentro de estudiantes (Director de la IE Julio C Tello, Ica).

Por otro lado, también se destacan algunos testimonios sobre las ventajas del Programa "Auditores Juveniles" en el caso de las instituciones educativas. Los entrevistados manifiestan que una de las ventajas del Programa es la formación ciudadana del estudiante, la participación que ha generado y que es acorde con la diversidad cultural que puede haber en las escuelas.

Testimonio 14

La ventaja es que es un Programa que contribuye a la formación ciudadana del estudiante, desarrolla las competencias ciudadanas, enriquece la participación que debe tener todo ciudadano en los asuntos públicos. Eso vendría a ser la ventaja (Director de la IE Flores Chinarro, Ica).

Yo pienso que una de las ventajas es que nos involucra a todos nosotros ¿No? Primero a los que este tenemos de alguna manera responsabilidad y trabajamos con los recursos estamos gestionando el colegio aprender a rendir cuentas no solo a los padres no solo a los docentes sino también a los estudiantes que ellos sepan en qué se está este invirtiendo, en qué se está trabajando, entonces eso implica también un trabajo de parte como de equipos directivos de los colegios que no estamos acostumbrados mucho a eso (Directora de la IE Fe y Alegría N° 02, Lima).

7.2 Desafíos y riesgos

En primer lugar, como desafíos se pueden mencionar, para el caso de la implementación de la modalidad de la veeduría virtual, las **condiciones económicas de algunos padres de familia** que no puedan continuar con la educación de sus hijos, ni proporcionarles las tecnologías virtuales que necesitan en el contexto de la pandemia. A esto se suma el involucramiento de los menores en actividades laborales para poder subsistir y apoyar los ingresos de sus familias, ya que las medidas implementadas por el gobierno peruano para contener la COVID-19, como las cuarentenas, han generado diversas crisis económicas y pérdidas de puestos laborales.

Como consecuencia, según cifras del Ministerio de Educación, se estima que unos 300,000 estudiantes dejaron de ir al colegio en 2020. En el periodo interanual de 2018-2019 a 2019-2020, las cifras de deserción escolar aumentaron en inicial de 2,2% a 4,4% y en primaria de 1,3% a 2,1%. Por su parte, en secundaria la cifra se redujo de 3,5% a 2,9%¹².

Por esa razón, con el retorno a la presencialidad debido al avanzado proceso de vacunación que ha evitado un mayor incremento de contagios y muertes, así como la necesidad de restaurar medidas de aislamiento social obligatorio, es que ahora se podrá implementar el Programa “Auditores Juveniles” de forma mixta (virtual y presencial), aplicando estrategias de veeduría escolar presencial, principalmente, en aquellas localidades donde no existe conectividad y están ubicadas en zonas rurales.

Otro desafío considerado por los entrevistados, obedece al **clima institucional de las autoridades educativas locales y de las instituciones educativas**. Al respecto, se presentan casos de falta de coordinación o discrepancias entre algunos docentes con sus superiores, lo cual puede generar conductas de represalia que afecten el desempeño del Programa. Por ejemplo, que algunos docentes e incluso directores que tienen fuertes discrepancias con las autoridades educativas locales no cumplan con las actividades a tiempo o puedan utilizar las observaciones de las veedurías en otros espacios sociales para desprestigiar la gestión del director de una escuela o direcciones regionales de educación. Asimismo, se han detectado debilidades en la planificación de actividades, ya que en algunos casos se considera que en el año 2020 no se llevó a cabo una coordinación ni una planificación adecuada. Esto ha afectado la voluntad de algunas UGEL de Lima, por ejemplo, para implementar el avance de las veedurías escolares.

¹²- <https://rpp.pe/campanas/valor-compartido/interrupcion-del-ano-escolar-cuales-son-sus-causas-y-como-afecta-a-los-estudiantes-desercion-escolar-brecha-educativa-noticia-1338709>

Otro desafío es el **problema de conectividad a internet** en algunas regiones donde se implementa el Programa “Auditores Juveniles”. En el año 2020, por ejemplo, como se señaló en el apartado de rendición de cuentas, hubo problemas de acceso a la plataforma virtual del Programa.

Finalmente, en cuanto a riesgos, se considera **la posible falta de presupuesto** que pueda existir en la continuidad del Programa o **temas de crisis política**, que impliquen la ejecución de decisiones gubernamentales que limiten el desarrollo de políticas de la lucha contra la corrupción y formación de una cultura de integridad.

8 Conclusiones y recomendaciones

Con respecto a las conclusiones, el Programa “Auditores Juveniles” tiene como respaldo un conjunto de normas nacionales e internacionales que se han implementado en el Perú para fortalecer las políticas de lucha contra la corrupción y promover una cultura de integridad. En ese sentido, el Programa se articula con estas normas como parte de la modernización de la gestión pública. Además, los actores directamente involucrados en la ejecución del Programa son la Contraloría General de la República en convenio con el MINEDU como instituciones del nivel central. a nivel local, se trabaja con las Direcciones Regionales de Educación, las UGEL, y a nivel escolar con las propias instituciones educativas.

El objetivo del Programa es fomentar la participación de los alumnos de secundaria en las veedurías escolares para la vigilancia ciudadana y el desarrollo de una cultura de integridad en la lucha contra la corrupción. Los temas de las veedurías han sido sobre servicios educativos y públicos, lo que ha generado una amplia participación sin discriminación de los alumnos en esta actividad. Como resultado, desde el año 2010 hasta el 2021, han participado un total de 961,922 auditores juveniles a nivel nacional con la producción de 559, 766 veedurías escolares. Cabe precisar que la modalidad virtual no ha sido un límite para la cobertura geográfica y alcance del Programa, pues se ha incrementado en este contexto.

La veeduría escolar se caracteriza por la implementación de seis fases: sensibilización, planificación, ejecución, elaboración y presentación del reporte de veeduría, comunicación de resultados y seguimiento. Estas fases se han realizado tanto en la modalidad presencial y virtual, y se han desarrollado con una colaboración mutua y una comunicación fluida entre los actores involucrados, respetando los niveles jerárquicos y sin conflictos significativos. Asimismo, la forma como se ha estructurado el desarrollo de estos componentes, si bien no se detalla explícitamente como parte de una política de gobierno abierto en la educación, en la práctica tienen relación con los tres componentes de esta última que son transparencia, participación y colaboración. De esta manera, la estructura del desarrollo de las veedurías ha permitido cumplir uno de los objetivos que es comprender como se estaría llevando a cabo el enfoque de gobierno abierto en el sector educación.

En lo que se refiere a las percepciones sobre los enfoques de gobierno abierto en la educación por parte de los actores involucrados, se maneja en el nivel central de las autoridades un discurso compartido que vincula el Programa “Auditores Juveniles” con políticas de gobierno abierto como la transparencia, la participación ciudadana y la integridad. Sin embargo, en los niveles locales y escolares vinculan más el Programa con la formación de una cultura de integridad, valores éticos y de vigilancia ciudadana. Dentro de estos reconocen que fomenta la participación sin discriminación, la colaboración, contribuye a la modernización del Estado y fomenta la transparencia. Al respecto, se reconoce que, como mecanismo de rendición de cuentas, el Programa “Auditores Juveniles” permite a quienes lo ejecutan prevenir y detectar malas prácticas que afectan el buen desempeño de los servicios educativos y públicos. Por otro lado, un resultado a destacar es la percepción de colaboración que se da entre los participantes, la cual no ha generado grandes conflictos o son muy pocos desde la percepción de los alumnos.

Finalmente, en lo que se refiere al impacto del Programa “Auditores Juveniles” como iniciativa de gobierno abierto en la educación, se concluye que ha sido ampliamente aceptado por los alumnos, docentes y padres de familia tanto de Ica como en Lima sin resaltar diferencias significativas en ambos departamentos. Al respecto, los entrevistados perciben el Programa como positivo y consideran que ha cumplido sus objetivos. Por ejemplo, los alumnos consideran que se ha fortalecido sus conductas ciudadanas de vigilancia, participación y liderazgo, lo que, a su vez, ha generado una mayor confianza de los alumnos hacia los docentes, quienes son percibidos como eficientes y también los alumnos han logrado un mayor empoderamiento en la institución

educativa. Además, consideran que el Programa es una herramienta que ha permitido hacer seguimiento a las deficiencias observadas de los servicios educativos con la finalidad de tener una educación de calidad.

Cabe señalar que, si bien la pandemia de la COVID-19 ha afectado el desarrollo del Programa “Auditores Juveniles” en la modalidad presencial, se puede afirmar que no ha sido un límite para la participación de los alumnos, la cual se ha incrementado con la modalidad virtual. Sin embargo, es en este contexto donde se manifiestan las desigualdades sociales y económicas no solo de la calidad de educación pública, sino también en lo referido a la falta de los recursos que tienen los alumnos para acceder a la misma, pues se tiene el desafío de sobrellevar los problemas tecnológicos y afrontar el alejamiento de los alumnos de la institución educativa por temas económicos. A partir del 2018 se contó con el apoyo de la alta dirección de la Contraloría lo cual permitió que el Programa se fortalezca permitiendo afrontar el reto de la virtualidad por la COVID -19.

En lo que respecta a las recomendaciones y oportunidades de mejora es preferible profundizar los mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación. Al respecto, desde la Contraloría manifiestan que entre las acciones de profundización con el MINEDU, a finales del año 2020 y hasta la fecha se vienen gestionando la suscripción de convenios específicos con las DRE. Ya se tienen 10 regiones (Cusco, Lima Metropolitana, Puno, Huánuco, Ancash, Loreto, Piura, Ica, Lima Provincias y Huancavelica) que se encuentran en proceso de suscripción del convenio específico y durante el mes de marzo se tiene planificado ejecutar reuniones con las otras regiones. En ese sentido, se recomienda continuar con estas actividades.

También se recomienda realizar algunos talleres virtuales para conocer las impresiones de los alumnos sobre la participación del Programa “Auditores Juveniles” y especialmente sobre las veedurías virtuales. En esta línea, desde la Contraloría sostienen que con el objeto de tener un acercamiento con los estudiantes, en el año 2020 y 2021 se ejecutaron dos conversatorios, uno en cada año, con estudiantes de las diferentes regiones. En el año 2020 se invitó a 13 regiones y en el 2021 fue a nivel nacional. Adicionalmente, se han realizado *focus groups* con los estudiantes que juramentaron en estos conversatorios como veedores promotores.

Asimismo, con el retorno a las actividades presenciales, se recomienda combinar ambos tipos de veedurías, que podrían intercarse (una veeduría presencial a inicio del año escolar y la siguiente virtual, etc.).

Si bien la mayoría de resultados han sido positivos, hay otros que falta fortalecer como generar un mayor conocimiento en los docentes, alumnos y padres de familia sobre las funciones y responsabilidades de los actores involucrados en el Programa “Auditores Juveniles”, fomentar la mayor participación e involucramiento de los padres de familia y generar aquellas actividades de difusión con la finalidad que los alumnos de diversas escuelas sientan que sus recomendaciones son tomadas en cuenta en la subsanación de observaciones (por ejemplo, no solo corregir o mejorar el servicio, sino difundir qué ideas fueron tomadas en cuenta para la mejora). Al respecto, desde la Contraloría manifiestan que en el 2020 se encuentran en proceso de construcción de cursos virtuales y talleres presenciales donde podrán participar los docentes. Asimismo, el trabajo con los padres de familia se tiene planificado abordar este año desde el Piloto de Programa para primaria. En ese sentido, es oportuno continuar con estas labores y en la línea de la recomendación.

Por otra parte, se recomienda hacer una mayor articulación con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para generar las acciones correspondientes a una generación conjunta de políticas sobre datos abiertos. Por ejemplo, fomentar el desarrollo de plataformas virtuales que permitan una mayor difusión y accesibilidad por parte de los alumnos y padres de familia sobre las cifras, informes y resultados de balance con respecto al Programa “Auditores Juveniles”.

Luego, se recomienda que la Contraloría dé seguimiento a las instituciones educativas que puedan tener observaciones pendientes de los reportes de las veedurías y a las instituciones educativas que hayan llevado a cabo el Programa y ya no lo estén ejecutando. Cabe señalar que algunas escuelas por temas de organización interna que ocasiona el cambio de personal docente y de directores, ya no han continuado con el desarrollo del

Programa “Auditores Juveniles” de forma eficiente o no han recibido la capacitación respectiva. Por tal razón, se tiene que implementar una política que haga el seguimiento respectivo.

Finalmente, se recomienda a la Contraloría y las demás instancias de los niveles centrales y locales articular más actores para el desarrollo del Programa “Auditores Juveniles” como política de gobierno abierto en la educación. Esto significa fomentar aún más la participación de la sociedad civil y también de los padres de familia.

Referencias

- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. 2017. *La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*: Presidencia de Consejo de Ministros. Lima: Perú. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/388273/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupci%C3%B3n.pdf>
- Contraloría General de la República, CGR. S.f. *Audidores Juveniles* (párrafo 1). Lima: Perú. Recuperado de: https://auditorjuvenil.contraloria.gob.pe/auditores_juveniles.html
- Contraloría General de la República Escuela Nacional de Control. S.f. *Guía didáctica del estudiante: Veedurías Escolares-Parte N° 01*. Lima: Perú.
- . S.f. *Guía didáctica del estudiante: Veedurías Escolares-Parte N° 02*. Lima: Perú.
- Contraloría General de la República, CGR. S.f. *Veeduría Escolar como propuesta de proyecto participativo* (págs. 2-8, 11, 12, 16-22, 26-27). Lima: Perú. Recuperado de: https://auditorjuvenil.contraloria.gob.pe/documentos/guia_Programa_aje.pdf
- . S.f. *Veedurías Escolares* (s.f.). Lima: Perú. Recuperado de: https://auditorjuvenil.contraloria.gob.pe/veedurias_escolares.html
- . 2010. *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación*. Lima: Perú.
- Defensoría del Pueblo. 2020. *La educación frente a la emergencia sanitaria: brechas del servicio educativo público y privado que afectan una educación a distancia accesible y de calidad*. Lima: Perú. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1252037/Serie%20Informes%20Especiales%20N%C2%BA%20027-2020-DP%20La%20educaci%C3%B3n%20frente%20a%20la%20emergencia%20sanitaria.pdf>
- Gerencia de Control Social y Denuncias. 2021. *Resultados de la Veeduría escolar virtual a la estrategia Aprendo en casa*. Lima: Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2018a. *Provincia de Lima: Resultados definitivos. Tomo I*. Lima: Perú. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1583/
- . 2018b. *Ica: Resultados definitivos. Tomo I*. Lima: Perú. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1545/
- Ministerio de Educación. 2003. *Educación: Calidad y Equidad. Reglamentación de la Ley General de Educación No. 28044* (pág. 30). Lima: Perú. Recuperado de: <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/EducacionCalidadyEquidad.pdf>
- . 2019. *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación*. Lima: Perú. Recuperado de: https://auditorjuvenil.contraloria.gob.pe/documentos/Convenio_Minedu_autenticado.pdf
- Secretaría de Gestión Pública. 2020. *IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto del Perú 2020-2021, "rumbo al bicentenario"*. Lima: Perú. Recuperado de: https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2021/04/IV_Plan_de-Accion_de-Gobierno_Abierto.pdf

Subgerencia de Atención de Denuncias. 2021. Informe de orientación de oficio N°9919-2021-CG/SADEN-SOO: *Orientación de oficio Ministerio de Educación San Borja, Lima, Lima- Implementación de la estrategia “Aprendo en casa” en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19- período de evaluación del 1 de agosto de 2020 al 31 de enero de 2021*. Lima: Perú. Recuperado de: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSIL53004080&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Subgerencia de Participación Ciudadana. 2022. Informe de orientación de oficio N°30663-2022-CG/PC-SOO: *Orientación de oficio Ministerio de Educación San Borja, Lima, Lima- Implementación de la estrategia “Aprendo en casa” en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 – período de evaluación del 1 de junio al 14 de noviembre de 2021*. Lima: Perú. Recuperado de: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CSIL53100001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Anexos

Anexo 1. Lista de instituciones educativas seleccionadas

Institución educativa	Número de estudiantes	Región
N° 0086 José María Arguedas	904	Lima
N° 1025 María Parado de Bellido	256	Lima
N° 2048 José Carlos Mariátegui	831	Lima
Fe y Alegría N° 02*	712	Lima
Fe y Alegría N° 17	1,600	Lima
Daniel Merino Ruiz	1,097	Ica
Francisco Flores Chinarro	302	Ica
Jose Olaya Balandra	297	Ica
Julio C. Tello	597	Ica
San Luis Gonzaga	2,619	Ica

* Antes de seleccionar a Fe y Alegría N°02, estaba la IE Mercedes Cabello de Carbonera, a cuyo director se entrevistó, porque aplicó el Programa "Auditores Juveniles". Sin embargo, después decidió no participar porque ya no continuó aplicando el Programa.

Anexo 2. Proyecto participativo

Verificamos el cumplimiento Normativo de los servicios de la Institución Educativa

I. Datos Informativos:

Institución Educativa _____

Ubicación: _____

Nivel: Secundaria

Área: Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica

Participantes: _____ (años y secciones)

Docente responsable: _____

Duración: 1 mes

II. Sumilla

El presente proyecto permite que los estudiantes participen y gestionen en equipo iniciativas de interés común en la escuela y comunidad, así como también hagan uso de canales y de mecanismos de participación democrática, al proponer acciones organizadas que responden a objetivos encaminados a dar solución a un problema o a cubrir una necesidad.

Asimismo, permite involucrar a nuestros estudiantes en la gestión de Institución Educativa para que puedan vivir experiencias reales y significativas en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, el cumplimiento de responsabilidades, la construcción de un sentido de pertenencia a una comunidad donde es posible deliberar con juicio crítico sobre lo público, en la búsqueda de la mejora continua. De este modo colaboraremos con que la escuela recupere su función de formadores de ciudadanas y ciudadanos.

III. Justificación

El presente proyecto de “Veedurías Escolares” permitirá que los estudiantes consoliden las competencias ciudadanas para lograr el ejercicio pleno de la ciudadanía en la escuela y su comunidad realizando experiencias de aprendizaje activo y participativo. Esto se logrará a través del análisis, la reflexión, el interés en lo público y el ejercicio en la solución de problemas

Por ello, el fin de este tipo de proyectos es pedagógico – formativo y consiste en la ejecución de actividades de vigilancia ciudadana por parte de alumnos de Educación Secundaria quienes, acompañados de sus docentes promocionan, planifican, ejecutan, reportan los resultados de la misma, asimismo realizan el seguimiento de la implementación de las mejoras planteadas en las instituciones públicas visitadas.

IV. Objetivos

4.1. Objetivo general

Que los estudiantes de la Institución Educativa _____ comprendan la importancia de la participación ciudadana como un derecho y una responsabilidad para favorecer y proponer mejoras a la gestión pública. verificando el cumplimiento de las normas para el desarrollo de las acciones referidas al tema de interés en la comunidad educativa.

4.2. Objetivos específicos

Observar y verificar el cumplimiento de la normativa respecto a... (indicar el tema de la Veeduría 1)

Observar y verificar el cumplimiento de la normativa respecto a ... (indicar el tema de la Veeduría 2)

... ..

V. Base legal

Resolución Ministerial N° 0244-2010 ED del 18 de agosto de 2010.

Indicar la norma que se encuentra indicados en los formatos (parte superior).

VI. Beneficiarios

Los beneficiarios son toda la comunidad estudiantil, plana docente, administrativa y alumnos, así como también padres de familia, vecinos de la Institución Educativa

VII. Equipo de trabajo

Adjuntar las listas de asistencia de los años y secciones que ejecutarán la veeduría: indicando el tema de veeduría por año y sección tal como se detalla:

Nombre de docente responsable: _____

Objetivo de veeduría	Formato N°	Año y sección	N° de alumnos

VIII. Plan de actividades y resultados esperados

Objetivos específicos	Actividades	Resultados esperados
Observar y verificar el cumplimiento de la normativa respecto a (indicar el tema de la Veeduría 1)	Planificación	Sensibilizar a la población estudiantil sobre los beneficios de las veedurías escolares e identificar los temas de interés
	Ejecución	Reporte de Veeduría con las oportunidades de mejora del servicio observado
	Comunicación de resultados	Acta de reuniones con las fechas de mejora de los servicios
	Seguimiento de recomendaciones	Reporte de seguimiento con el estado situacional de las observaciones a la fecha de la segunda revisión
Observar y verificar el cumplimiento de la normativa respecto a (indicar el tema de la Veeduría 2)	Planificación	Sensibilizar a la población estudiantil sobre los beneficios de las veedurías escolares e identificar los temas de interés
	Ejecución	Reporte de Veeduría con las oportunidades de mejora del servicio observado
	Comunicación de resultados	Acta de reuniones con las fechas de mejora de los servicios
	Seguimiento de recomendaciones	Estado situacional de las observaciones a la fecha de la segunda revisión
...

IX. Cronograma

N°	Actividades	Responsables	Junio			Julio			Agosto			Septiembre					
			2	3	4	1	2	3	2	3	4	1	2	3	4		
1	Planificación de la veeduría	Docente y estudiantes de 3° grado	X	X													
2	Ejecución de la Veeduría N° 1 Aplicación de los formatos	Docente y estudiantes de 3° grado			X												
3	Ejecución de la veeduría N° 2 Aplicación de los formatos	Docente y estudiantes de 3° grado			X												
4	Ejecución de la veeduría N° 3 Aplicación de los formatos	Comisión responsable de 3° grado				X											
5	Elaboración de reporte de veeduría	Comisiones en aulas					X	X	X								
6	Reunión de comunicación de resultados	Estudiantes de 2° grado								X							
7	Elaboración del reporte de seguimiento	Estudiantes de 3° grado y docentes FCC														X	X

Nota: FCC = Formación Ciudadana y Cívica

X. Plan de comunicación

(No aplica, se encuentra dentro de la fase de planificación)

Fuente: Contraloría General de la República s.f. : 16-19.

Anexo 3. Partes del formato de veeduría escolar presencial

PROGRAMA "AUDITORES JUVENILES"			
Institución Educativa:		UGEL:	
Fecha:			
Director:			
Distrito:			
Instrucciones: Lea cuidadosamente el formato y proceda a solicitar según lo indicado en cada uno de los temas seleccionados y responda las preguntas con "SI" o "NO" a cada una de ellas. Si lo considera necesario puede agregar un comentario aclaratorio de su respuesta.			
<ul style="list-style-type: none"> Marque "M" si la verificación fue realizada en el turno mañana o "T" si la visita fue realizada en el turno de la tarde. Marque "P" si la verificación fue realizada a las aulas de primaria ó "S" si la verificación fue realizada a las aulas de secundaria 		Turno	M T
		Aulas	P S
Formato N° 01: VEEDURIA ESCOLAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL EXPENDIO DE ALIMENTOS SALUDABLES RECOMENDADOS EN LOS QUIOSCOS ESCOLARES R.M. N° 908-2012-MINSA			
Solicite realizar una visita al Quiosco/cafetín, entreviste al encargado del quiosco y verifique lo siguiente:			
N°	QUIOSCO/CAFETIN: RESPECTO A LISTADO DE ALIMENTOS SALUDABLES RECOMENDADOS	SI	NO
1	En el Quiosco/Cafetín se expenden Frutas, Vegetales (hortalizas, leguminosas) y Tubérculos.		
	a) Frutos secos o semillas envasadas: mani, pecanas, nueces, habas, pasas, guindones, ajonjolí, almendras, castañas, etc., al natural o tostados sin adición de azúcar o sal.		
	b) Frutas frescas de estación, disponibles localmente según ámbitos geográficos, previamente lavadas y desinfectadas.		
	c) Verduras y hortalizas frescas de estación, disponibles localmente, según ámbitos geográficos previamente lavadas y desinfectadas, preparadas y sin cremas.		
	d) Legumbres: habas, tarwi, sancochadas o tostadas bajas en sal y/o aceite.		
2	En el Quiosco/Cafetín se expenden Alimentos preparados		
	a) Ensalada de frutas		
	b) Ensalada de vegetales preparados y sin cremas.		
3	c) Chapo (mazamorra a base de plátano), plátano asado, entre otras preparaciones de cada región.		
	a) Carnes frescas o secas preparados para sanguches u otros: pescado de mar o de río, pollo, pavo, res, pota, majaz, sajino u otros; guisados, sancochadas, horneados o a la plancha, bien cocidos, sin salsas, ni cremas ni aji.		
	b) Visceras preparados para sanguches u otros: sangrecita, mollejas, hígado, corazón, entre otros; guisados, sancochadas, horneados o a la plancha, bien cocidos; sin salsas, ni cremas ni aji.		
QUIOSCO/CAFETIN: RESPECTO A INDICACIONES PARA SER TOMADAS EN CUENTA			
N°	Entrevistar se con la persona encargada y verifique lo siguiente:	SI	NO
3	¿Las preparaciones se realizan en el día y son consumidas de inmediato?		
4	¿Los productos industrializados cuentan con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente?		
5	¿Para el caso de alimentos perechibles como las carnes, leche y sus derivados, el establecimiento cuenta con equipos de refrigeración que permitan mantener la cadena de frío?		
Nombre del docente responsable: _____			
Firma del docente responsable: _____			
N°	Nombre	Año y sección	Firma
1			
2			

Datos de la Institución Educativa

Norma relacionada al tema de Veeduría

Responsable del cumplimiento normativo

Puntos de la norma que interesan verificar

Puntos de la norma que interesan verificar.
Responsabilidades redactadas en forma de pregunta, de manera objetiva y sin ambigüedades.

Nombre del docente responsable de la veedurías y registro del alumno o de los nombres de la alumnos responsables de aplicar los formatos de veedurías.

Fuente: Información brindada por la Contraloría General de la República

Quiosco

- 2.2.3. Se exhiben, almacenan y comercializan alimentos, dulces y golosinas junto con productos tóxicos como detergentes, jabones, desinfectantes u otros de alto riesgo.
- 2.2.4. Se observa la presencia de animales domésticos en los ambientes donde funciona el establecimiento.
- 2.2.5. Los residuos de comida y deshechos alimenticios no son depositados en tachos especiales con sus respectivas bolsas.
- 2.2.6. El personal que atiende no brinda buena atención, no usan guantes, ni mandiles en la manipulación de los alimentos.

Jesús María, de 2018.



Docente Responsable

Fuente: La Contraloría General de la República s.f.: 21-22

Anexo 5. Reporte de seguimiento

Institución Educativa	Institución Educativa N° 26 "Mariano Melgar"
UGEL	UGEL
Dirección	Av. La Mar N° 800 - Pueblo Libre
Nombre del Director	Juan Carlos Cortez
Docente/Promotor	Mariana Gómez Pérez
Referencia	Reporte de Veedurías RV N° 001-2015 de Fecha 12 de junio de 2017
Fecha de la veeduría	10 de junio de 2017
N° alumnos veedores	200

1. Base legal

1.1 Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

1.2 Resolución Ministerial N° 525-2009/MINSA, Directiva Sanitaria N° 028-MINSA/DIGESA-V01 – Directiva Sanitaria para la limpieza y desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional, 6.3.3.

2. Hechos advertidos por los veedores

Veeduría sobre las medidas a seguir en la limpieza y desinfección de Centros Educativos – áreas comunes.

Observaciones	Fecha de Vencimiento	Situación	Responsable
La I.E no ha incorporado y establecido un Programa de desinfecciones en la I.E en forma rutinaria.	26/06/17	Absuelto	Director
El trabajador de limpieza no dispone de guantes para la limpieza.	03/07/17	Absuelto	Director Subdirector Administrativo
El trabajador de limpieza no dispone de escoba o aspiradora y trapeador para limpiar el piso.	03/07/17	Pendiente	Director Subdirector administrativo
El trabajador de limpieza no dispone de bolsas y/o contenedores de basura para la disposición adecuada de los residuos orgánicos e inorgánicos.	10/07/17	Pendiente	Subdirector administrativo Director
El trabajador de limpieza no dispone de paños para la limpieza de las superficies de las carpetas, mesas y sillas.	10/07/17	Absuelto	Director Subdirector administrativo
El trabajador de limpieza no dispone de recipientes para la dilución del desinfectante.	17/07/17	Pendiente	Director Subdirector administrativo
El trabajador de limpieza no considera el procedimiento de trapear el piso del ambiente respectivo con la solución desinfectante.	17/07/17	Pendiente	Personal de limpieza

Fuente: La Contraloría General de la República s.f. :26-27.

Anexo 6. Formato de veeduría escolar virtual

A) Preguntas a los alumnos

N°	Preguntas dirigidas a los alumnos	Considerado en el informe	Logro o acceso
1	Accedes a la estrategia «Aprendo en Casa»	Si	Acceso
2	¿Tienes alguna dificultad para acceder a la estrategia «Aprendo en Casa»?	Si	Acceso
3	¿Cuántas personas en tu hogar acceden a la estrategia «Aprendo en Casa»?	Si	Acceso
4	¿Qué medios de comunicación utilizan tus profesores para realizar sus clases?	No	—
5	¿Existe algún tipo de coordinación entre tus padres de familia y tus profesores y directores?	No	—
6	¿Las indicaciones del profesor ayudan a resolver las tareas?	Si	Logro
7	¿El profesor cumple con el horario de clase?	Si	Logro
8	¿Informa tu profesor o tu director el resultado de tus evaluaciones?	Si	Logro
9	¿Tu profesor te asesora a cómo organizar los portafolios de tareas/trabajos?	Si	Logro
10	¿Tu profesor te proporciona tareas escolares a desarrollar con tu familia?	No	—
11	¿Recibes indicaciones de cómo debes presentar tus trabajos?	Si	Logro
12	¿Tu profesor usa adecuadamente las plataformas virtuales?	Si	Acceso
13	¿El profesor define fechas y lugar de presentación de trabajos?	No	—
14	¿Has recibido cuaderno de trabajo de Comunicaciones?	No	—
15	¿Has recibido cuaderno de trabajo de Matemáticas?	No	—
16	¿Cuántas horas de clase recibes al día con tu profesor?	Si	Logro
17	¿Conoces casos de compañeros de aula que hayan abandonado la asistencia a clases no presenciales?	Si	Logro
18	¿Tus profesores utilizan otras estrategias adicionales a la estrategia «Aprendo en Casa» para realizar sus clases?	No	—
19	¿Cómo evalúas la estrategia aprendo en casa?	Si	Logro
20	¿Consideras que las clases que se presentan en la estrategia son suficientes para tu aprendizaje?	Si	Logro

Elaboración: Gerencia de Control Social y Denuncias, CGR. Fuente: Gerencia de Control Social y Denuncias, 2021:63.

B) Preguntas a docentes

N°	Preguntas dirigidas a los docentes	Considerado en el informe	Logro o acceso
1	Como docente ¿A qué prestaciones ha tenido acceso por parte del MINEDU para la aplicación de la estrategia Aprendo en casa?	Si	Acceso/ Logro
2	¿Desde cuándo ha tenido acceso de las prestaciones brindadas por el MINEDU para la aplicación de la estrategia?	Si	Logro
3	¿Cuántas horas adicionales dedica a su jornada de trabajo laboral diaria en la ejecución de la estrategia?	No	—
4	¿En qué porcentaje usted aplica la estrategia "Aprendo en Casa"?	Si	Acceso
5	¿Complementa la estrategia con alguna otra actividad? identifique en la siguiente lista aquella que ha implementado (puede marcar más de una alternativa):	No	—
6	¿Usted ha enfrentado alguna dificultad en la aplicación de la estrategia aprendo en casa?:	Si	Acceso
7	¿Ha realizado evaluaciones a sus alumnos?	Si	Logro
8	¿Con que frecuencia reporta a los padres de familia, los resultados de las evaluaciones del aprendizaje de sus alumnos?	Si	Logro
9	Acorde a las orientaciones pedagógicas de la estrategia aprendo en casa, Ud. ¿Ha fomentado en sus alumnos el uso del portafolio del proceso de aprendizaje?	Si	Logro
10	¿Cuál es el grado de participación de los padres de familia en el desarrollo de la estrategia Aprendo en Casa'?	Si	Logro
11	¿Cuál de estos aspectos considera que necesita ser fortalecido en el desarrollo de la estrategia?	Si	Logro
12	Contrastando con su registro inicial (listado de alumnos), ¿cuánto es el porcentaje de deserción estudiantil que ha podido identificar?	Si	Logro
13	¿Considerando el avance en el aprendizaje de los alumnos hasta la fecha cómo calificaría la formación de sus estudiantes?	Si	Logro
14	¿Cree que se lograrán los objetivos este año?	Si	Logro

Elaboración: Gerencia de Control Social y Denuncias – CGR. *Fuente:* Gerencia de Control Social y Denuncias, 2021:63.

C) Preguntas a padres de familia

N°	Preguntas dirigidas a los padres de familia	Considerado en el informe	Logro o acceso
1	¿Su hijo/a se encuentra cursando el nivel de educación básica secundaria?	No	—
2	¿En su rol de padre o tutor, en la aplicación de la estrategia, cuanto ha sido el grado de participación?	Si	Logro
3	¿Qué tanta es la participación de tu hijo/a en la estrategia aprendo en casa?	Si	Acceso
4	¿Usted ha tenido alguna dificultad en el acompañamiento de las clases virtuales?	Si	Acceso
5	¿Usted ha tenido alguna dificultad para que su hijo acceda y/o desarrolle la estrategia?	Si	Logro
6	De acuerdo al trabajo realizado por el docente, usted puede señalar que:	Si	Logro
7	¿Con que frecuencia el docente le ha brindado orientaciones de cómo apoyar el aprendizaje de su hijo/a de manera:	No	—
8	¿El docente le ha informado sobre el avance en el aprendizaje de su hijo/a?	Si	Logro
9	¿El docente ha realizado evaluaciones a su hijo/a?	No	—
10	¿El docente le ha informado sobre la importancia del uso del portafolio como fuente de evidencia del aprendizaje de su hijo/a durante el periodo escolar?	Si	Logro
11	¿Según tu rol de padre o tutor, como calificarías el aprendizaje de tu hijo/a, a la fecha?	Si	Logro
12	¿Cree que se lograrán los objetivos este año? ¿Teniendo en cuenta el aprendizaje de tu hijo (a) en el presente año, consideras qué?	No	—

Elaboración: Gerencia de Control Social y Denuncias, CGR. Fuente: Gerencia de Control Social y Denuncias, 2021: 64.

El libro

Este estudio de caso realizado en el marco del proyecto de investigación del IPE-UNESCO “Gobierno abierto: Aprendiendo de la experiencia” analiza cómo el Programa “Auditores Juveniles” desarrollado por la Contraloría General de la República del Perú es implementado en las escuelas como mecanismo de participación democrática y de vigilancia ciudadana por parte de los estudiantes de educación básica regular de escuelas públicas. Además, es una herramienta que busca el involucramiento de los estudiantes en la mejora y cuidado de los servicios educativos.

El estudio muestra cómo el Programa “Auditores Juveniles” es implementado en las escuelas de forma presencial y virtual. Los hallazgos muestran que su ejecución tiene características que fomentan la transparencia, colaboración y participación. Además, se muestra una aceptación del Programa como un mecanismo que fortalece conductas de vigilancia ciudadana, rendición de cuentas, y que contribuye a la mejora de la calidad de los servicios educativos.

Concluye que los resultados son positivos en las instituciones educativas como herramienta para la formación ciudadana, generación de valores éticos y desarrollo de competencias de vigilancia, participación, colaboración y fomento de transparencia. Además, recomienda fortalecer el Programa específicamente como política de gobierno abierto en la educación con la articulación de otros sectores del Estado peruano y participación de padres de familia y de la sociedad civil.

El autor

Marco Antonio Vélez Fernández es sociólogo consultor e investigador en las áreas de educación en democracia, sociedad civil y participación ciudadana, relaciones civiles-militares y políticas de seguridad. Ha realizado trabajos de investigación sobre estos temas y han sido publicados por revistas de organizaciones de derechos humanos y de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



ISBN: 978-6-1245412-2-3